

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL
MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y
EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**

**INFORME DE INTERVENTORÍA No. 12
PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023**

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	23 de Mayo 2023	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO
2.0	3 de Agosto de 2023	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

“Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.”

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

“Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto”.

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022	<i>"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto".</i>		
Objeto del contrato			
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	Contratista	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	% de ejecución física	18,63%; 340 días a corte de abril 30 de 2023 340 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico 65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022	<i>"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".</i>		
Objeto del contrato			
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	Contratista	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	% de ejecución física	Etapa Pre operativa: 100% 19,51%; 356 días a corte de 30 de abril de 2023 356 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022	10
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023	54
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO	55
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD UNICA VEZ	57
1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.	57
CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.	59
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	60
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS	64
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	81
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS	89
CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS	92
3.1 ESPECÍFICAS	93
3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	93
3.2 TÉCNICAS	94
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS:	94
3.2.3 CENTRO CÓMPUTO	100
3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.	101
3.2.5 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION	104
3.2.6 ETHICAL HACKING	106
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	107
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.	107
3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	125
3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO	131
3.3.4 ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO	151
3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACION	157

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS	163
----------------------------------	-----

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DE CONTRATO 1855/2022	54
TABLA 2 INFORMACIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONCESIONARIO ONJ	55
TABLA 3 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL ONJ	56
TABLA 4 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ	56
TABLA 5 CONCEPTO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ONJ	57
TABLA 6 OBLIGACIÓN DE ÚNICA VEZ CONTRATO 1855/2022	58
TABLA 7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	63
TABLA 8 OBLIGACIONES TÉCNICAS	80
TABLA 9 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	88
TABLA 10 OBLIGACIONES JURÍDICAS	91
TABLA 11 SORTEOS ABRIL DE 2023	94
TABLA 12 HORAS MARZO SORTEO	96
TABLA 13 ACOMPAÑAMIENTO ICONTEC	97
TABLA 14 CERTIFICACIÓN ENTREGADA POR PARTE DEL ICONTEC	97
TABLA 15 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MES DE ABRIL 2023	100
TABLA 16 ASISTENTES INTERVENTORÍA - ABRIL DE 2023	101
TABLA 17 ACTA CIERRE OFICIAL DE APUESTAS CENTRO DE CÓMPUTO DEL DÍA 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	103
TABLA 18 EVIDENCIAS DE REDES SOCIALES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023	113
TABLA 19 DOCUMENTO MANUAL DE MARCA 2022 - 2027	117
TABLA 20 CRONOGRAMA DE VISITAS EN BOGOTÁ DC	121
TABLA 21 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE VISITAS EN BOGOTÁ DC	121
TABLA 22 INCREMENTO DE USUARIOS EN REDES SOCIALES PARA ABRIL DE 2023	126
TABLA 23 HORA, FECHA DE SORTEOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL MES DE ABRIL DE 2023	126
TABLA 24 RESULTADOS PUBLICADOS EN REDES SOCIALES VS PÁGINA WEB PARA ABRIL DE 2023	127
TABLA 25 TOTAL, DE GANADORES PUBLICADOS EN LA PÁGINA BALOTO REVANCHA PARA ABRIL DE 2023	127
TABLA 26 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE ABRIL DE 2023 EN FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM	130
TABLA 27 PORCENTAJE DE INTERACCIÓN EN ABRIL DE 2023	131
TABLA 28 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO DE NOVIEMBRE DE 2022 A MAYO DE 2023	138
TABLA 29 MONITOREO DE MARCA Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN REDES SOCIALES PARA ABRIL DE 2023	150
TABLA 30 VENTAS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE	151
TABLA 31 VENTAS POR DEPARTAMENTO PARA BALOTO REVANCHA EN ABRIL DE 2023	153
TABLA 32 VALOR DE PREMIOS TOTAL POR CATEGORÍA EN ABRIL DE 2023	154
TABLA 33 CANTIDAD DE GANADORES ABRIL DE 2023	154
TABLA 34 VALOR DE PREMIOS ABRIL DE 2023	155
TABLA 35 CANTIDAD DE PREMIOS REVANCHA ABRIL DE 2023	156
TABLA 36 CANTIDAD DE GANADORES ABRIL DE 2023	156

TABLA 37 VALOR DE PREMIOS ABRIL DE 2023.....	156
TABLA 38 ANTECEDENTES DE SEGUIMIENTO.....	159
TABLA 39 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO MES DE ABRIL 2023.....	163

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PUNTOS BALOTO	104
ILUSTRACIÓN 2 ESTADO DE LAS VULNERABILIDADES	107
ILUSTRACIÓN 3 DOCUMENTO PDF	124
ILUSTRACIÓN 4 ANALÍTICA WEB	125
ILUSTRACIÓN 5 GANADORES BALOTO REVANCHA EN ABRIL DE 2023	127
ILUSTRACIÓN 6 VARIACIÓN EN VENTAS PARA EL TRIMESTRE EN EVALUACIÓN	151
ILUSTRACIÓN 7 <i>PRINCIPALES DIEZ (10) DEPARTAMENTOS EN VENTA PARA ABRIL DE 2023</i>	153
ILUSTRACIÓN 8 TOTAL, DE PREMIOS EN EL MES DE ABRIL DE 2023 PARA BALOTO ...	155
ILUSTRACIÓN 9 TOTAL, DE PREMIOS EN EL MES DE	157
ILUSTRACIÓN 10 INFORMACIÓN DE PQRSD ABRIL 2023	164
ILUSTRACIÓN 11 INFORMACIÓN DE PQRSD ABRIL 2023	164
ILUSTRACIÓN 12 INFORMACIÓN DE PQRSD ABRIL 2023	165
ILUSTRACIÓN 13 INFORMACIÓN DE PQRSD ABRIL 2023	165

CAPITULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL
MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS
Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.**

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1. Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 2010, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de abril de 2023, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO, de acuerdo con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente.
2. Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por COLJUEGOS y las normas vigentes sobre la materia.	X			<p>Para el periodo con corte al 30 de abril de 2023.</p> <p>El concesionario presentó el 24 de septiembre de 2022, las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI (Gaming Laboratories International) para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto; La interventoría, se permite informar que la revisión de las certificaciones fue efectuada mediante una inspección documental, por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente certificador.</p> <p>Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2023, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2281, 2282 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.</p> <p>Lo anterior, bajo los protocolos de seguridad establecidos para este proceso, la interventoría realiza acompañamiento a la generación del</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>GNA en centro de cómputo, a la validación de los pre-sorteos y el sorteo en vivo en las instalaciones del Canal 1, adicionalmente se verifica y realiza acompañamiento a la entrega de los maletines con las balotas ante el ente certificador (ICONTEC) teniendo este un espacio físico dentro del local 140 del Centro Empresarial Dorado Plaza, donde está el set de grabación de NTC Televisión del Canal 1, para validar la aplicación de los protocolos y procedimientos establecidos y aprobados del juego, dicha verificación evidencia el cumplimiento de los procesos en los sorteos ejecutados en abril de 2023.</p> <p>Igualmente, el concesionario efectuó mantenimiento a los equipos (baloterías) los miércoles, 5, 12, 19 y 26 de abril de 2023, por el señor Andrés Felipe Arias, contratista de la empresa AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ.</p> <p>La certificación de las balotas para los sorteos que efectúa el concesionario ONJ en el mes de abril de 2023, la ejecuta en el laboratorio que tiene ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1, Ver tabla 13. Certificación entrega por parte del ICONTEC.</p> <p>El concesionario elabora actas, que son firmadas por todos los participantes, donde son plasmados los procedimientos ejecutados en el desarrollo de las actividades de cada sorteo Baloto – Revancha.</p> <p>El concesionario está en la implementación del SIPLAFT Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p>La implementación se encuentra en una etapa del 95% a abril 30 de 2023, por otra parte, el concesionario ONJ envía soporte del reporte de la UIAF.</p> <p>Ver numeral 3.2.1</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
				Ver anexos: CI-TIC-2-001 CI-TEC-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			<p>A corte del presente informe, 30 de abril de 2023, manifestamos que el Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisadas las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión.</p> <p>Los correspondientes anexos jurídicos se encuentran relacionados y presentados en el informe del mes de junio de 2022, con radicado de Orfeo No. 20221030319232 del 26 de julio de 2022.</p> <p>Esta verificación se hará anualmente por parte de la Interventoría, sin perjuicio de efectuarse en la medida que se realicen cambios contractuales que ameriten modificaciones de amparo adicionales.</p>
4. Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y	X			<p>En el periodo del 1 al 30 de abril de 2023, el concesionario envió la comunicación No. ONJ 2305-0440 de 17 de mayo de 2023, con la información financiera de la fiduciaria.</p> <p>Adicionalmente, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo.</p> <p>La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.				Los correspondientes anexos al informe de Ethical Hacking se encuentran con oficio CI-COL-208-2022 del 29 de diciembre 2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, y presentado en el informe del mes de diciembre 2022 Ver anexo CI-FIN-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del presente informe, 30 de abril de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Ver Anexos: CI-JUR-5-001
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del presente informe, 30 de abril de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría.
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con	X			Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de mayo de 2023 al centro de cómputo alterno propuesto por el Operador.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.				
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de mayo de 2023 al centro de cómputo alterno propuesto por el Operador.
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de mayo de 2023 al centro de cómputo alterno propuesto por el Operador
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar	X			Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, igualmente las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
<p>periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa.</p> <p>En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.</p>				<p>Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.4 del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRS.</p> <p>CI-JUR-10-001</p>
<p>11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización, promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.</p>	X			<p>Con corte al 30 de abril de 2023, el Operador Nacional de Juegos ONJ, no ha tenido que ejercer acciones a que haya lugar en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional, de igual forma la interventoría no ha recibido notificaciones por parte del concesionario, antes de control y/o COLJUEGOS que requieran esta defensa. En ese sentido el concesionario cumple con la obligación.</p> <p>Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe.</p>
<p>12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.</p>			X	<p>Con corte al 30 de abril de 2023, el Operador Nacional de Juegos ONJ, no ha tenido que ejercer acciones a que haya lugar en defensa de la marca y demás elementos de propiedad industrial del juego a nivel nacional, de igual forma la interventoría no ha recibido notificaciones por parte del concesionario, antes de control y/o COLJUEGOS que requieran esta defensa. En ese sentido el concesionario cumple con la obligación.</p> <p>Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>Mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 02 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030073222, la interventoría solicitó al concesionario ONJ, la actualización del logo de la marca BALOTO por el de BALOTO REVANCHA, en los puntos GELSA PAGATODO para los tableros internos en la Ciudad de Bogotá D.C., y el departamento de Cundinamarca, con los lineamientos de marca exigidos por la entidad concedente y la implementación de los logos de “Autoriza Coljuegos” “Jugar Legal es Apostarle a la Salud” y el de “Juego Responsable”.</p> <p>El concesionario ONJ mediante oficio No. 2303-0306 de 31 de marzo de 2023, informan que a finales del mes de abril de 2023 tendrán actualizados los tableros.</p> <p>El 3 de mayo de 2023 el concesionario ONJ mediante la comunicación No. ONJ-2305-0387 dio alcance a la comunicación, informando el cumplimiento del plan de contingencia establecido por la ONJ para la actualización de la marca Baloto por el de Baloto – Revancha en los PDV de Bogotá y Departamento de Cundinamarca.</p> <p>Los resultados de la evidencia y hallazgos se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe.</p> <p>Ver anexo: CI-COM-12-001</p>
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	<p>Con corte al 30 de abril de 2023, se continúa con la verificación a la marca y el logo de “Autoriza COLJUEGOS”, y el sello “<i>Jugar legal es apostarle a la salud</i>”, así como el de “juego responsable” en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del material P.O.P, en puntos de venta a nivel nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales.</p> <p>Los resultados de la evidencia y hallazgos se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
				CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe.
<p>14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario.</p> <p>De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.</p>	X			<p>Durante el mes de abril de 2023 la interventoría no oficio al Operador Nacional de Juegos recomendaciones que fuesen necesarias para el desempeño del juego, no obstante, se realizó constante seguimiento a los aspectos fundamentales para el desarrollo del juego.</p> <p>Como parte de la trazabilidad al posible incumplimiento de diseño del tickete la interventoría deja trazabilidad que durante el mes de marzo de 2023 la interventoría radico ante el Operador Nacional de Juegos el comunicado No. CI-COL-058-2023, del 07 de marzo de 2023, con asunto "Requerimiento de información respecto a la inconsistencia tickete oficial para el juego Baloto Revancha en Antioquia."</p> <p>Esta interventoría mediante los procedimientos establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario ONJ Operador Nacional de Juegos, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y con el fin de preservar la transparencia, viene ejecutando las visitas técnicas y comerciales del mes de marzo del año en curso en la ciudad de Medellín y su área metropolitana, observando en los puntos de venta ubicados en la Calle 74 Sur No. 62 A - 91 INT 177, TDV 37197 en la ciudad de Medellín y en la diagonal 57 No.21 A – 03 TDV 52889, Navarra en el municipio de Bello, Antioquia, inconsistencias en el contenido de la información del machote.</p> <p>El concesionario da respuesta mediante comunicado ONJ-2304-0351 de abril 5 de 2023, indicado: (...) "No obstante, para el caso evidenciado por la Interventoría en el Departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tickete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta...</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>(...) Por otra parte, sobre su afirmación “la información errada en la expedición de tiquetes de Baloto Revancha ha sido una situación ya conocida” por ONJ, nos permitimos precisar que, así como la Interventoría ha informado sobre casos puntuales, así mismo el concesionario los ha resuelto de la misma forma como se resolvió el caso mencionado en el requerimiento CI-COL-083-2022 del 6 de septiembre de 2022, la cual fue atendido por ONJ mediante comunicado ONJ-2209-0161.</p> <p>En relación con lo que Interventoría indica sobre la existencia de “riesgos de tipo operacional, reputacional y económico que podrían materializarse” es necesario resaltar que para mitigar estos riesgos ONJ incluyó dentro de sus controles internos una verificación aleatoria periódica, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de cada uno de los ítems de los tiquetes expedidos para la venta del juego Baloto Revancha a nivel nacional... “</p> <p>Ver anexo: CI-COM-14-001</p>
15. Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			<p>Para el mes de abril de 2023, la interventoría no evidenció que haya habido requerimientos, que no se hayan respondido por ONJ, dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Ver anexo: CI-AMD-15-001</p>
16. Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			<p>Para el mes de abril de 2023, la interventoría no evidenció requerimientos para pagos de multas y/o cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	<p>Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual.</p> <p>Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: “(...) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (...)”.</p> <p>El operador a su vez informó y presentó el estado de recolección de las terminales en el comité de seguimiento del mes de enero el día 26 de 2023.</p> <p>De igual manera, el 12 de marzo en mesa de trabajo se realizó el ACT-JUR-003-23 donde se registró el seguimiento para la DEVOLUCION ELEMENTOS BALOTO Y OCTAVA CATEGORIA BALOTO REVANCHA.</p> <p>Así mismo, en reunión de seguimiento mensual realizada el 27 de abril de 2023, mediante ACT-ADM-017-2023, se expuso entre otras lo siguiente:</p> <p>Coljuegos informó que enviaría la dirección de la bodega en la que Operador Nacional de Juegos deberá realizar la entrega de elementos del juego Baloto recolectados.</p> <p>Esta información fue recibida por el concesionario el 13 de abril de 2023, dando inicio a la entrega de estos elementos desde el día 18 de abril de 2023, en la bodega dispuesta por Coljuegos y culminó el día lunes 24 de abril de 2023.</p> <p>Coljuegos indicó que para el tema del análisis sobre los elementos duplicados debería revisarse el instructivo enviado por IGT.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>El mismo día de esta reunión el Operador Nacional de Juegos recibió dicho instructivo y mediante memorando ONJ-2304-0363, informó a Coljuegos que de acuerdo con el punto 1.4 del Instructivo Manejo del Archivo Inventario IGT-PDV/FIDUCIA-COLJUEGOS, no son 31.081 el total de elementos a devolver, sino 28.903.</p> <p>Sobre los elementos que no fueron devueltos por los establecimientos al Operador Nacional de Juegos por las razones expuestas a Coljuegos (Paz y salvo, pagarés y devolución de dinero por la instalación de las terminales de venta), la entidad se comprometió a la elaboración y envío de un comunicado a estos establecimientos requiriendo formalmente la devolución de estos elementos propiedad del Estado, para lo cual el concesionario entregó a Coljuegos el listado de las direcciones de los establecimientos donde se negaron a devolver las terminales de venta. El concesionario solicita incluir los datos de contacto de la ONJ que debe contener dicho comunicado, para que los establecimientos puedan coordinar dicha entrega. A la fecha el concesionario no ha recibido el borrador de dicho comunicado y reitera la importancia del envío del mismo, con el fin de finalizar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Finalmente, la Gerencia de Fiscalización ante la inquietud del Operador Nacional de Juegos S.A.S relacionada con elementos que la ONJ ha estado recibiendo posterior al comunicado donde se informó los elementos recolectados, Coljuegos indicó que estos pueden ser entregados en la Bodega de Nave Ltda. siempre y cuando sea enviada la relación de estos a la entidad.</p> <p>Esta obligación se encuentra en seguimiento.</p> <p>Anexo CI-JUR-17-001.</p>
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los			X	<p>A corte de abril 30 de 2023, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así:</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.				<p>El día 12 de abril de 2023, en la sede de Coljuegos se efectuó reunión con el fin de socializar la devolución elementos BALOTO y Plan de Premios juego Revancha.</p> <p>El día 13 de abril de los corrientes se efectuó reunión virtual con el fin de efectuar la revisión del informe de interventoría de febrero de 2023.</p> <p>En reunión de seguimiento efectuado el día 27 de abril de 2023, se trató el tema, se presentó el balance del estado de recolección de las terminales, por parte del Concesionario.</p> <p>El mismo día de esta reunión el Operador Nacional de Juegos recibió dicho instructivo y mediante memorando ONJ-2304-0363, informó a Coljuegos que de acuerdo con el punto 1.4 del Instructivo Manejo del Archivo Inventario IGT-PDV/FIDUCIA-COLJUEGOS, no son 31.081 el total de elementos a devolver, sino 28.903.</p> <p>Sobre los elementos que no fueron devueltos por los establecimientos al Operador Nacional de Juegos por las razones expuestas a Coljuegos (Paz y salvo, pagarés y devolución de dinero por la instalación de las terminales de venta), la entidad se comprometió a la elaboración y envío de un comunicado a estos establecimientos requiriendo formalmente la devolución de estos elementos propiedad del Estado, para lo cual el concesionario entregó a Coljuegos el listado de las direcciones de los establecimientos donde se negaron a devolver las terminales de venta. El concesionario solicita incluir los datos de contacto de la ONJ que debe contener dicho comunicado, para que los establecimientos puedan coordinar dicha entrega. A la fecha el concesionario no ha recibido el borrador de dicho comunicado y reitera la importancia del envío del mismo, con el fin de finalizar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Finalmente, la Gerencia de Fiscalización ante la inquietud del Operador Nacional de Juegos S.A.S relacionada con elementos que la ONJ ha estado recibiendo posterior al comunicado donde</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				se informó los elementos recolectados, Coljuegos indicó que estos pueden ser entregados en la Bodega de Nave Ltda. siempre y cuando sea enviada la relación de estos a la entidad. Ver Anexo CI JUR-18-001
<p>19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.</p> <p>El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación.</p> <p>En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la</p>			X	<p>Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS.</p> <p>La interventoría efectuará seguimiento a la obligación de la entrega del inventario de la información del sistema de réplica, una vez finalice la etapa operativa con periodo de transición y luego cada año solicitará las actualizaciones del sistema con toda su documentación técnica, de acuerdo con la obligación contractual.</p> <p>Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: "(...) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (...)", realizó la siguiente gestión:</p> <p>El operador a su vez informó y presentó el estado de recolección durante la reunión de seguimiento efectuada el día 12 de marzo de 2023.</p> <p>En reunión del 27 de abril de 2023, se expuso que referente a los dos elementos del juego de baloto (Router y Switches) se encuentran en Coljuegos, se indicó que es necesario que el Concesionario los recoja en sus instalaciones y la ONJ aclara que estos 2 elementos hacen parte</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
interventoría, en el momento que sea requerido.				<p>de los 135 elementos que se recogieron en el centro de cómputo de IGT y su centro alterno, por lo cual sería 133 elementos del centro de cómputo en total.</p> <p>Anexos: CI-JUR-18-001</p>
<p>20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.</p>				<p>Es importante informar que la reversión está plenamente identificada en dos grandes momentos, así:</p> <p>El primero, que corresponde a la devolución de los equipos entregados por Coljuegos al concesionario ONJ, de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022.</p> <p>La segunda, corresponde a la finalización del contrato, por lo cual para este periodo no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato 1855 de 2022, previo requerimiento de COLJUEGOS.</p> <p>Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: “(...) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (...)”.</p> <p>En reunión de seguimiento realizada el 12 de abril de 2023, mediante ACT-JUR-003-2023, se expuso entre otras lo siguiente</p> <p>Coljuegos se comprometió a enviar ese mismo día la comunicación con la información del lugar donde deben ser entregados los bienes al</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>Contratista de Coljuegos encargado de la destrucción de estos elementos.</p> <p>De igual manera, El concesionario efectuó un recuento en lo referente a la actividad de la devolución de elementos entregados mediante acta al momento de firmar el contrato:</p> <p>Se abordó como primer tema el transporte y la entrega de los elementos que a la fecha ha recogido el concesionario ONJ. Coljuegos indicó que la responsabilidad del transporte y entrega en el lugar que disponga Coljuegos está establecido en El numeral 20 del pliego de condiciones, el cual hace parte integral del contrato, expone que la etapa operativa con periodo de transición y en la página 139 en el parágrafo 4 <i>“el concesionario integrara la infraestructura por su cuenta y riesgo considerando los requerimientos de orden legal, comercial, técnico, tecnológico de soporte y mantenimiento, reparación logístico y administrativo que demande la integración aun sistema puesta en funcionamiento de los elementos entregados. El concesionario deberá hacer la entrega o disposición final de los bienes de propiedad de Coljuegos en el lugar que esta determine. Los costos de embalaje, logística, transporte y almacenamiento durante el periodo de transición serán asumidos en su totalidad por el Concesionario del juego.”</i></p> <p>Así mismo, en reunión del 27 de abril de 2023, se expuso que referente a los dos elementos del juego de baloto (Router y Switches) se encuentran en Coljuegos, se indicó que es necesario que el Concesionario los recoja en sus instalaciones y la ONJ aclara que estos 2 elementos hacen parte de los 135 elementos que se recogieron en el centro de cómputo de IGT y su centro alterno, por lo cual seria 133 elementos del centro de cómputo en total.</p> <p>Anexo: CI-JUR-17-001</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de los mismos.			x	<p>Para el periodo con corte al 30 de abril de 2023, el Concesionario cuenta con una bodega donde tiene almacenados y custodiados los bienes objeto de reversión entregados por Coljuegos de acuerdo con el acta del 24 de mayo de 2022.</p> <p>Mediante ACT-JUR-003-2023 del 12 de abril de 2023, se abordó como primer tema el transporte y la entrega de los elementos.</p> <p>Coljuegos indico que la responsabilidad del transporte y entrega en el lugar que disponga Coljuegos está establecido en El numeral 20 del pliego de condiciones, el cual hace parte integral del contrato, expone que la etapa operativa con periodo de transición y en la página 139 en el parágrafo 4 indica: “el concesionario integrara la infraestructura por su cuenta y riesgo considerando los requerimientos de orden legal, comercial, técnico, tecnológico de soporte y mantenimiento, reparación logístico y administrativo que demande la integración aun sistema puesta en funcionamiento de los elementos entregados. El concesionario deberá hacer la entrega o disposición final de los bienes de propiedad de Coljuegos en el lugar que esta determine. Los costos de embalaje, logística, transporte y almacenamiento durante el periodo de transición serán asumidos en su totalidad por el Concesionario del juego.”</p> <p>El Concesionario Operador Nacional de Juegos indica que, si así está escrito, ellos asumirán los costos de transporte para la entrega en el lugar que Disponga Coljuegos.</p> <p>En reunión de seguimiento mensual realizada el 27 de abril de 2023, mediante ACT-ADM-017-2023, se expuso entre otras lo siguiente:</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>Coljuegos informó que enviaría la dirección de la bodega en la que Operador Nacional de Juegos deberá realizar la entrega de elementos del juego Baloto recolectados.</p> <p>Esta información fue recibida por el concesionario el 13 de abril de 2023, dando inicio a la entrega de estos elementos desde el día 18 de abril de 2023, en la bodega dispuesta por Coljuegos y culminó el día lunes 24 de abril de 2023.</p> <p>Coljuegos indicó que para el tema del análisis sobre los elementos duplicados debería revisarse el instructivo enviado por IGT.</p> <p>El mismo día de esta reunión el Operador Nacional de Juegos recibió dicho instructivo y mediante memorando ONJ-2304-0363, informó a Coljuegos que de acuerdo con el punto 1.4 del Instructivo Manejo del Archivo Inventario IGT-PDV/FIDUCIA-COLJUEGOS, no son 31.081 el total de elementos a devolver, sino 28.903.</p> <p>Sobre los elementos que no fueron devueltos por los establecimientos al Operador Nacional de Juegos por las razones expuestas a Coljuegos (Paz y salvo, pagarés y devolución de dinero por la instalación de las terminales de venta), la entidad se comprometió a la elaboración y envío de un comunicado a estos establecimientos requiriendo formalmente la devolución de estos elementos propiedad del Estado, para lo cual el concesionario entregó a Coljuegos el listado de las direcciones de los establecimientos donde se negaron a devolver las terminales de venta. El concesionario solicita incluir los datos de contacto de la ONJ que debe contener dicho comunicado, para que los establecimientos puedan coordinar dicha entrega. A la fecha el concesionario no ha recibido el borrador de dicho comunicado y reitera la importancia del envío del mismo, con el fin de finalizar el cumplimiento de esta obligación.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
				<p>Finalmente, la Gerencia de Fiscalización ante la inquietud del Operador Nacional de Juegos S.A.S relacionada con elementos que la ONJ ha estado recibiendo posterior al comunicado donde se informó los elementos recolectados, Coljuegos indicó que estos pueden ser entregados en la Bodega de Nave Ltda. siempre y cuando sea enviada la relación de estos a la entidad.</p> <p>Ver Anexo: CI-JUR-17-001</p>
<p>24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.</p> <p>Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000).</p>			X	<p>Durante el mes de abril de 2023 la interventoría realizó seguimiento frente a cuatro aspectos específicos y definitivos para la implementación de la mecánica adicional del juego, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marca "MILOTO" b. Frecuencia de sorteos c. Derechos de explotación d. Plan de premios <p>Y donde COLJUEGOS, solicita los ajustes al documento técnico, para posteriormente ser analizadas en las diferentes mesas de trabajo técnicas, para su aprobación final.</p> <p>Es de anotar que el ccesionario dio respuesta a las observaciones de Coljuegos con numero de radicado 20221030493142, mediante el oficio ONJ-2303 emitió respuesta a las observaciones de la junta directiva de Coljuegos correspondiente a las observaciones de la reunión de marzo de 2023, sobre de la Propuesta de la Mecánica adicional.</p> <p>Anexo: CI-COM-24-001</p>
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el	X			<p>Para el mes de abril de 2023, la interventoría no evidenció incumplimiento a esta obligación.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.				
En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.				
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos	X			<p>Con corte al 30 de abril de 2023, el operador no presentó cambios relacionado con los profesionales expertos, continúa la nómina presentada a diciembre 31 de 2022.</p> <p>En el numeral 1.2, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
durante la etapa operativa del contrato.				
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			<p>Con corte al mes de abril de 2023, la interventoría mediante comunicación No. CI-COL-100-2023 del 17 de abril de 2023 con Radicado Interno de Coljuegos Nro. 20231030127112, se solicitó la información del personal contratado y en condición de discapacidad.</p> <p>Donde el concesionario mediante comunicación No. ONJ-2304-0381 de 28 de abril de 2023 Informó el Operador Nacional de Juegos SAS, mediante certificación expedida por el Representante Legal del Grupo empresarial en Línea Señor Oscar Mauricio Chaparro Núñez y el Revisor Fiscal Señor Luís Ernesto Fuentes Rojas, el total de trabajadores vinculados son 3547 y número de personas con discapacidad en planta de personal 15.</p> <p>Así mismo se anexa nuevamente constancia de vinculación de trabajadores en situación de</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>discapacidad al Ministerio de trabajo, El cual tiene vigencia de 6 meses, hasta el 20 de agosto de 2023</p> <p>Anexo: CI-TEC-28-001</p>
<p>29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente:</p> <p>a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a:</p> <p>i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones.</p> <p>ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.</p> <p>b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo.</p> <p>c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.</p> <p>En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.</p>			X	<p>Conforme a lo preceptuado en los numerales 15 y 62 del contrato 1855 donde indica que: "...Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles...", por otra parte, la interventoría de acuerdo con el contrato 122 de 2022, está establecido un plazo de 15 días hábiles para presentar el informe mensual.</p> <p>Para el mes de abril de 2023, el concesionario mediante la ONJ-2305-0439 de 16 de mayo 2023, envía el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición, como se puede observar en documento "Anexo_3_Cronograma ONJ – 30.04.2023"</p> <p>Esta obligación se encuentra en monitoreo en los comités de seguimiento mensualmente.</p> <p>a. El concesionario viene enviando los cronogramas en la comunicación mensual.</p> <p>En lo referente al literal i.</p> <p>Desde el mes de abril de 2023 la Interventoría está efectuando revisión de las ventas generando un listado de ventas después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados obtenidos de esta revisión son: Para los sorteos 2282, 2283, 2284, correspondientes a los días 5, 8 y 12 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, basado en una muestra correspondiente al día del sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>Para los sorteos 2285, 2286, 2287, 288 y 2289, correspondientes a los días 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta todos los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p> <p>En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.</p> <p>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:</p> <p>“La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.”</p> <p>“La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.”</p> <p>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.”</p> <p>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.</p> <p>Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ</p> <p>EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “...ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT...”</p> <p>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.</p> <p>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.</p> <p>En lo que respecta al literal ii.</p> <p>La interventoría como Coljuegos tiene un usuario para acceder a la información registradas en el SCJ.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>b. El concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. transmitiéndolos a través del canal 1.</p> <p>c. Este ítem se encuentra en seguimiento en abril de 2023, de acuerdo con el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta para el primer semestre (Enero – junio 2023).</p> <p>La Vicepresidencia Operaciones con funciones de control interno disciplinario, mediante radicado 202355000101951, radicado a la representante legal del Consorcio InterJuegos 001- 22 el 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico solicitando las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato hasta la fecha del 11 de abril de 2023, donde la interventoría está dentro de los tiempos contractuales para emitir la respuesta.</p> <p>Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así.</p> <p>El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato.</p> <p>El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote.</p> <p>La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes.</p> <p>La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional.</p> <p>El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote.</p> <p>La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022.</p> <p>El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: “...No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al “Contenido del Tiquete”.</p> <p>En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ.</p> <p>Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas.</p> <p>En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior, ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado?</p> <p>El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que “... <i>“...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones....”</i>, la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos.</p> <p>La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento,</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
				emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. Anexos: CI-TIC-2-001 CI-TIC-29-001 CI-JUR-29-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 30 de abril de 2023, continua como oficial de cumplimiento y para este periodo no se evidencia solicitud de cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 30 de abril 2023 la Interventoría solicitó información del sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, SIPLAFT/FPADM del mes de abril de 2023- mediante comunicación CI-COL-102-2023, con fecha 17 de abril de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030127172 El concesionario envió la información mediante la comunicación ONJ-2305-0384 del 02 de mayo de 2023 dando respuesta a la solicitud de la Interventoría, donde envía reporte a la UIAF y porcentaje de avance del Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, está en un 95%. Ver anexo CI-TEC-32-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en			X	Con corte al 30 de abril de 2023. La interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos del sorteo es así como: Mediante acta No. ACT-ADM-017-2023 de reunión de comité de seguimiento del mes de abril de 2023 en el numeral 4 de esta se indica que la aprobación de los procedimientos de los sorteos versión 2 se firmaron en desarrollo de la Reunión por parte de la Interventoría, Coljuegos y el concesionario ONJ y quedo formalizado

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
<p>los elementos de juego, y/o en las instalaciones.</p> <p>En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y par los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.</p>				<p>mediante comunicación de Coljuegos con radicado No. 20235400101971 indica que <i>“Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2.”</i>, no obstante a futuro estos procedimientos podrán ser sujetos de modificaciones de acuerdo a la solicitud de las partes.</p> <p>El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023.</p> <p>La ONJ da respuesta al oficio mediante comunicado ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, solicitando prórroga.</p> <p>Teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga oficio ONJ-2304-0370 del 19 de abril de 2023, se instó fuera del plazo inicial para dar respuesta o solicitar prórrogas, es decir, se solicitó de manera extemporánea con el término ya vencido.</p> <p>Esta interventoría informa que no está de acuerdo con esta solicitud de PRORROGA, por lo anteriormente expuesto.</p> <p>El día 21 de abril 2023, el concesionario emitió respuesta con el oficio No ONJ-2304-0372.</p> <p>Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-2023</p> <p>Ver anexo CI-TEC-35-001</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.	X			<p>A la fecha de corte del 30 de abril de 2023, el concesionario está cumpliendo con la obligación. De acuerdo con el seguimiento realizado al cronograma de implementación presentado por el Operador Nacional de Juegos, para el desarrollo de estrategias y acciones necesarias para la institucionalidad del juego responsable en aspectos relevantes a:</p> <p>Adoptar en todas las piezas publicitarias de las que disponga el operador autorizado, de manera clara, la restricción para jugar de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Adoptar en todas las piezas publicitarias de los locales comerciales, puntos de venta, canal interactivo, el logo de juego responsable diseñado por Coljuegos: "Juega bien. Ser responsable es parte del juego", y el mensaje donde se advierta que el juego es una actividad que puede generar adicción a través del siguiente texto: "Jugar sin control causa adicción.</p> <p>El juego es entretenimiento, juega con moderación. Prohibida la venta a menores de edad", con base en los estándares de tamaño, cromática, dimensiones y aplicaciones del material informativo contenidas en el manual de marca adoptado por Coljuegos.</p> <p>Adoptar en el ticket de venta el mensaje "Juega bien. Ser responsable es parte del juego" y la advertencia que el juego es una actividad que puede generar adicción a través del siguiente texto "Jugar sin control causa adicción. El juego es entretenimiento, juega con moderación. Prohibida la venta a menores de edad", con base en los estándares de tamaño, cromática, dimensiones y aplicaciones del manual de marca adoptado por Coljuegos.</p> <p>Ofrecer información clara sobre el juego responsable y los riesgos que puede generar el juego sin control, entre otras.</p> <p>Ver Anexo: CI-COM-38-001</p>
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al			X	La Vicepresidencia Operaciones con funciones de control interno disciplinario, mediante

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO.				<p>radicado 202355000101951, radicado a la representante legal del Consorcio InterJuegos 001- 22 el 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico solicitando las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato hasta la fecha del 11 de abril de 2023, donde la interventoría está dentro de los tiempos contractuales para emitir la respuesta.</p> <p>En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.</p> <p>Desde el mes de abril de 2023 la Interventoría está efectuando revisión de las ventas generando un listado de ventas después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados obtenidos de esta revisión son: Para los sorteos 2282, 2283, 2284, correspondientes a los días 5, 8 y 12 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, basado en una muestra correspondiente al día del sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p> <p>Para los sorteos 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, correspondientes a los días 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta todos los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:</p> <p>“La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.”</p> <p>“La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.”</p> <p>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizaba por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.”</p> <p>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.</p> <p>Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ</p> <p>EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “...ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT...”</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
				<p>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.</p> <p>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.</p> <p>Ver anexo: CI-TIC-39-001.</p>
OBLIGACIONES DE LA ETAPA OPERATIVA				
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192 y su terminación el día 24 de mayo de 2023 con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos			X	Para el periodo de abril de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación, recibió comunicación ONJ-2304-0431 del 5 de mayo de 2023 anexando el archivo " <i>Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles_30_abril_2023</i> ", con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 31 de abril de 2023 y con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por " <i>código de terminal</i> " se observa que hay un total de 62.395 PDV presentes en los departamentos y municipios.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
Técnicos del sistema para la Operación del Juego.				<p>Se realiza seguimiento de las terminales en el numeral 3.2.5</p> <p>En el mismo oficio el concesionario respecto al Horario de atención menciona: “Sobre el horario de atención de cada uno de los puntos de venta nos permitimos informar que este variable y depende de la operación de cada uno de los puntos de venta, sin embargo, el horario límite para el cierre de ventas es hasta las 9:00 p.m. los días de sorteo (miércoles y sábados) y 10:00 p.m. los días sin sorteo (lunes, martes, jueves, viernes y domingo).”</p> <p>Ver numeral 3.2.5 Ver Anexo: CI-TIC-41-001</p>
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	<p>Para el periodo de abril de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación, recibió comunicación ONJ-2304-0431 del 5 de mayo de 2023 anexando el archivo “Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles_30_abril_2023”, con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 31 de abril de 2023 y con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por “código de terminal” se observa que hay un total de 62.395 PDV presentes en los departamentos y municipios.</p> <p>La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de abril, Anexo 2 reporte ventas abril.xlsx, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.299 terminales tomando el campo de código de terminal.</p> <p>El concesionario de acuerdo con el Porcentaje de avance sobre terminales de ventas activas vs estipuladas en el Contrato de Concesión 1855 de 2022: estaría en un 70.41% No. de Terminales</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>activas: 62.395 No. de Terminales Propuestas: 88.616, a corte del 30 de abril de 2023.</p> <p>Para el mes de abril de 2023, el concesionario mediante la ONJ-2305-0439 de 16 de mayo 2023, el concesionario ONJ envía el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición, como se puede observar en documento “Anexo_3_Cronograma ONJ – 30.04.2023” plasmando las actividades que va a efectuar el concesionario para el cumplimiento de la cantidad de ventas y la presencia en los municipios y del canal de ventas de acuerdo con los pliegos.</p> <p>El concesionario informa que: “<i>Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.</i>”</p> <p>Ver anexo: CI-TIC-41-001</p>
43.Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	<p>Para el periodo de abril de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación, recibió comunicación ONJ-2304-0431 del 5 de mayo de 2023 anexando el archivo “Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles_30_abril_2023”, con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 31 de abril de 2023 y con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por “<i>código de terminal</i>” se observa que hay un total de 62.395 PDV presentes en los departamentos y municipios.</p> <p>La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de abril Anexo 2 reporte ventas abril.xlsx, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.299 terminales tomando el campo de código de terminal.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
				Ver anexo: CI-TIC-41-001
44. Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento y se presentaran los resultados del próximo semestre en el informe del mes de mayo de 2023, toda vez que el seguimiento de las licencias se presentó en el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).
45. Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	<p>La interventoría como parte del seguimiento de la obligación, recibió la comunicación ONJ-2304-0431 del 5 de mayo de 2023 anexando el archivo "Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles_30_abril_2023", con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 31 de abril de 2023 y con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "código de terminal" se observa que hay un total de 62.395 PDV presentes en los departamentos y municipios.</p> <p>La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de abril Anexo 2 reporte ventas abril.xlsx, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.299 terminales tomando el campo de código de terminal.</p> <p>Ver anexo: CI-TIC-41-001</p>
46. Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. La existencia de cláusulas de confidencialidad pactadas con terceros no exime al CONCESIONARIO del cumplimiento de la presente obligación.	X			Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento para la elaboración del informe del mes de mayo de 2023 al centro de cómputo alterno propuesto por el Operador.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	<p>Esta obligación será evaluada por la interventoría cuando se presente el estudio de mercado elaborado anualmente por el Concesionario.</p> <p>Esta obligación se encuentra en seguimiento.</p>
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	<p>Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento y se presentaran los resultados del próximo semestre en el informe del mes de mayo de 2023, toda vez que el seguimiento de la auditoría es en forma semestral a la infraestructura de los Datacenter, revisión a los planes de continuidad del negocio con los que cuenta ONJ y pruebas DRP, para comprobar que garantizan la disponibilidad y operatividad permanente del juego.</p> <p>En el informe de interventoría del mes de noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022) en el Numeral 3.2.6 y los anexos CI-TIC-48-001, se puede evidenciar el seguimiento a este numeral de la obligación</p> <p>Para el mes de abril de 2023 la interventoría realizó los acompañamientos en la operación de los sorteos No. 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, durante los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26, y 29 de abril de 2023, presentándose eventualidades técnicas.</p> <p>A corte de abril de 2023, se observa que el concesionario ha asumido los costos derivados del cumplimiento de esta obligación para garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego.</p> <p>Ver anexo: CI-TEC-48-001</p>
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2023, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos realizados por el Concesionario

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.				<p>ONJ, para los sorteos números: 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289 durante los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26, y 29.</p> <p>En abril de 2023, no se evidenciaron incidentes contemplados en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, en relación con el “<i>Procedimiento Oficial del Sorteo</i>”, en el cual se observó el cumplimiento con el mínimo de balotas, independiente para cada tipo de sorteo, y demás ítems relacionados con los numerales del artículo en mención, lo que consta en las actas suscritas por las autoridades del respectivo sorteo, en atención al protocolo establecido tanto para pre-sorteo, como para el Sorteo oficial.</p> <p>Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140.</p> <p>Ver anexo: CI-TEC-49-001</p>
50. Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	<p>A la fecha de corte del 30 de abril de 2023, esta Interventoría realizó la validación correspondiente a los tiquetes ganadores y posteriormente se presentó los resultados con la respectiva evidencia.</p> <p>De otra parte, en abril de 2023, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de \$721.483.195 de baloto y \$231.780.024 revancha, para un total de \$953.263.219, lo que se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe.</p> <p>Ver anexo: CI-TEC-50-001</p>
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar			X	<p>Esta obligación es trimestral, razón por la cual el análisis corresponde su verificación en mayo de 2023, sin embargo, en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.				<p>La Vicepresidencia Operaciones con funciones de control interno disciplinario, mediante radicado 202355000101951, radicado a la representante legal del Consorcio InterJuegos 001- 22 el 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico solicitando las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato hasta la fecha del 11 de abril de 2023, donde la interventoría está dentro de los tiempos contractuales para emitir la respuesta.</p> <p>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:</p> <p>“La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.”</p> <p>“La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.”</p> <p>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.”</p> <p>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.</p> <p>Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ</p> <p>EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “...ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT...”</p> <p>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.</p> <p>Finalmente, como lo indica la obligación la obligación el concesionario debe almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego y no cuenta con la información de la trazabilidad de los premios y pagos del anterior operador, por otra parte no se encuentra al información de premiso y pagos antes de la salida a producción de sistema de información ose a el 27 de septiembre de 2022.</p> <p>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.</p> <p>La interventoría esta mensualmente revisando los diferentes reportes.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
				<p>Desde el mes de abril de 2023 la Interventoría está efectuando revisión de las ventas generando un listado de ventas después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados obtenidos de esta revisión son: Para los sorteos 2282, 2283, 2284, correspondientes a los días 5, 8 y 12 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, basado en una muestra correspondiente al día del sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p> <p>Para los sorteos 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, correspondientes a los días 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta todos los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p> <p>Ver anexo CI-TIC-51-001</p>
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			<p>La interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de abril de 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web www.baloto.com, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2281 del 01 de abril de 2023, hasta el sorteo No. 2289 del 29 de abril de 2023, donde se validó que efectivamente se actualizarán las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca. Los resultados del</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición..			X	Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento en el mes de mayo de 2023.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 30 de abril de 2023 y con respecto a capacitaciones de Interventoría, no ha requerido capacitación adicional dentro del seguimiento al desarrollo técnico del juego, adicionalmente por parte de Coljuegos, la Interventoría no evidenció solicitud, ni capacitación, desde o hacia la entidad, respectivamente.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.			X	Para el periodo del mes de abril de 2023, la interventoría evidencia comunicación de ONJ-2305-0383 del 2 de mayo de 2023, según respuesta a nuestro documento CI-COL-101-2023, con radicado Interno de Coljuegos Nro. 20231030127162, Respecto a capacitación para colaboradores a nivel nacional Adjuntan, Registro de Asistencia del 27 de abril de 2023. Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.			X	Para el mes de abril de 2023, el concesionario mediante la ONJ-2305-0439 de 16 de mayo 2023, el concesionario ONJ envía el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición, en el cual se encuentran las obligaciones contempladas en el contrato y su estado de avance con corte al 30 de abril de 2023. El archivo se denomina "Anexo_3_Cronograma ONJ – 30.04.2023"

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI.</p> <p>El concesionario envía copia de las certificaciones de las baloteras y las balotas por parte de ICONTEC con la comunicación ONJ-2210-0206 del 4 de octubre de 2022, a utilizar en los sorteos a partir del 28 de septiembre de 2022.</p> <p>De igual forma, para la validación del proceso de generación de números aleatorios GNA el cual es el sistema que produce las secuencias de números, la interventoría realiza acompañamiento junto con el delegado de la secretaría de gobierno distrital los miércoles y sábados para la realización de los sorteos de Baloto – Revancha que se realizaron en el mes de abril de 2023.</p> <p>Ver numeral 3.2.1 Ver Anexos CI-TEC-62g-001 CI-TIC-2-001</p>
<p>63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:</p> <p>a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.</p>	X			<p>Esta obligación se encuentra cumplida a la fecha. De igual forma la Interventoría recibió mediante comunicación del 22 de noviembre de 2022, con numero de radicado ONJ-2211-00345, el documento denominado Plan de Mercadeo y de Publicidad para el periodo comprendido del 24 de noviembre de 2022 al 24 de mayo de 2023. De igual forma la entrega del total de facturas para la ejecución de la inversión de gastos del 2,5%. Durante el periodo semestral. Así mismo el operador nacional de juegos ONJ, socializo el documento a la entidad concedente e Interventoría, el día 18 de noviembre. Se adjunta acta a este informe.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.				El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.3.
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	A corte del presente informe, 30 de abril de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal. Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría. Por lo anterior, para este mes no aplica la presente obligación.
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	La interventoría hará exigible la obligación de acuerdo con lo establecido en este numeral, esto es, a más tardar, a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación			X	Esta obligación es de seguimiento anual, razón para el corte a 30 de abril de 2023, no se efectúa seguimiento.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	SEGUIMIENTO EN	DESARROLLO
<p>contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.</p> <p>Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:</p> <p>a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.</p> <p>b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.</p> <p>c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.</p> <p>d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.</p> <p>La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.</p>				

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 30 de abril de 2023, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - REPRESENTANTE LEGAL ORLANDO MORENO ANGULO - MES DE ABRIL DE 2023		
FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
17/04/2023	ONJ-2303-0290	CI-COL-068-2023 – Solicitud alcance a incidente maquina Balotera sorteo No. 2270
3/04/2023	ONU-2303-0305	CI-COL-072-2023 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de marzo de 2023
3/04/2023	ONJ-2303-0308	Información histórica de premios
5/04/2023	ONJ-2304-0350	CI-COL-073-2023 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a marzo 31 de 2023
5/04/2023	ONJ-2304-0351	CI-COL-058-2023 – Requerimiento de información respecto a la inconsistencia tiquete oficial para el juego Baloto Revancha en Antioquia.
5/04/2023	ONJ-2304-0352	CI-COL-096-2023 – Solicitud aprobación certificación de balotas.
5/04/2023	ONJ-2304-0353	CI-COL-078-2023 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45.
11/04/2023	ONJ-2304-0356	Información histórica de premios
11/04/2023	ONJ-2304-0357	Autorización finalización uso calendario Baloto
11/04/2023	ONJ-2304-0358	Información PDV publicados en la página Web de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022
14/04/2023	ONJ-2304-0363	Aclaración Elementos a Entregar para Destrucción
17/04/2023	ONJ-2304-0364	Información histórica de premios
17/04/2023	ONJ-2211-0365	Presentación proyecto de Implementación Venta por Internet
19/04/2023	ONJ-2304-0367	Informe Mensual en cumplimiento a lo dispuesto a la Cláusula Sexta No. 62 – marzo 2023
19/04/2023	ONJ-2304-0368	CI-COL-085-2023 Requerimiento de información financiera correspondiente (sic) al mes de marzo de 2023
19/04/2023	ONJ-2304-0369	Rrequerimiento de información Financiera correspondiente al mes de marzo de 2023
19/04/2023	ONJ-2304-0370	Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 de Baloto Revancha.
21/04/2023	ONJ-2304-0372	CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 de Baloto Revancha
25/04/2023	ONJ-2304-0373	Información histórica de premios
25/04/2023	ONJ-2304-0375	Solicitud modificación Plan de premios Revancha
27/04/2023	ONJ-2304-0377	Alcance respuesta Requerimiento 086 de información Financiera puntos 2 y 3
27/04/2023	ONJ-2305-0378	CI-COL-112-2023 – Actualización Honorarios de interventoría Año 2023
28/04/2023	ONJ-2304-0379	CI-COL-104-2023 – Modificación reporte de Información tiquete apuesta de Jaspersoft
28/04/2023	ONJ-2304-0380	CI-COL-110-2023 – Solicitud de información numeral 47.
28/04/2023	ONJ-2304-0381	CI-COL-100-2023 – Requerimiento
28/04/2023	ONJ-2304-0382	Relación Entrega Elementos a Bodega NAVE LTDA

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: “Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las

contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.”; La interventoría evidenció en la primera reunión de presentación realizada en las instalaciones de Coljuegos, el día 16 de junio de 2022, en la que asistieron los representantes de: ONJ, Consorcio Inter Juegos y Coljuegos, que el equipo de Profesionales Expertos del Concesionario se encuentra conformado por:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
EXPERTO EN OPERACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	Alcides Pimienta	84.085.083
EXPERTO EN MERCADEO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Misael Andrés Vargas Ortiz	79.882.921
EXPERTO EN COMERCIALIZACIÓN DE JUEGO DE SUERTE Y AZAR	Orlando Moreno	79.419.841
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	William Enrique Pereira	79.963.449

Tabla 3 Disponibilidad de personal ONJ

Para el mes de abril de 2023 no se presentaron cambios relacionados con la vinculación de los expertos en ONJ S.A.S.

A continuación, presentamos las vinculaciones de expertos de junio de 2022 a abril 30 de 2023, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	Comunicado No.	Radicado No.	Nombre	Experto	C.C. No.
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
Julio 11 de 2022	CI-COL-031-2022	20221030295652	William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
Septiembre 5 de 2022	CI-COL-082-2022	20221030385502	Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
Septiembre 28 de 2022	CI-COL-108-2022	202210103419992	Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha
Noviembre 21 de 2022	CI-COL-164-2022	20221030497402	Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD UNICA VEZ

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			En cuanto a las certificaciones del SCJ., se debe tener en cuenta que, a partir del 25 de septiembre de 2022, el concesionario comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ., el cual se encuentra certificado por parte del ente certificador como se indicó en el mes de septiembre de 2022, numero de radicado Coljuegos No.20221030457122.
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			Con corte al 31 de marzo de 2023, la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado “Plan de Publicidad y de Mercadeo” para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de \$480.000.000 millones de pesos. La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001

Tabla 5 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría,

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.				<p>precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza paramutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica.</p> <p>Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.</p>

Tabla 6 Obligación de única vez contrato 1855/2022

CAPITULO 2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL
MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS
Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.**

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	<p>El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022.</p> <p>En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 30 de abril de 2023, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión.</p>
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	<p>Para el periodo objeto de este informe con corte al 30 de abril de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al Concesionario el día 17 de abril de 2023, Acta ACT-ADM-017-2023 en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Inter Juegos, el Concesionario ONJ, y Coljuegos.</p> <p>Ver anexo: CI-OE-2-001</p>
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	<p>A corte del 30 de abril de 2023, esta obligación se desarrolló en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debió efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual.</p> <p>La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe.</p> <p>Ver Anexo: CI-OE-3-001</p>
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	<p>Durante el periodo objeto de este informe con corte a 30 de abril de 2023, no se requirieron certificados de cumplimiento, tampoco fueron solicitadas por COLJUEGOS.</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	<p>Para el mes de abril de 2023, la interventoría envía comunicación CI-COL-102-2023 del 17 de abril de 2023 con radicado interno de Coljuegos No. 20231030127172, donde se solicitó información para verificar el cumplimiento según disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019.</p> <p>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2305-0384 del 02 de mayo de 2023 enviaron la información sobre el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>El concesionario está en la implementación del SIPLAFT Sistema de Prevención y Control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p>La implementación se encuentra en una etapa del 95%, por otra parte, el concesionario ONJ envía soporte del reporte de la UIAF.</p> <p>Ver numeral 3.1.1</p> <p>Ver Anexos CI-OE-5-001</p>
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo con corte al 30 de abril 2023, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes, y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. Además de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, en consonancia con el Contrato C1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados	Para el periodo objeto del presente informe a corte 30 de abril de 2023, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: “(...) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	con el juego denominado juego loto en línea “Baloto”, el “Know how”, y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	<i>legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (...)</i> , procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Ver anexo CI-OE-7-001
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de abril de 2023, la interventoría atendió las solicitudes por medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS, así mismo requirió al concesionario mediante correos y comunicaciones dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Ver Anexo: CI-OE-3-001
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente al mes de abril de 2023, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a 30 de abril 2023, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos. La interventoría mediante comunicado informo al concesionario y a Coljuegos de los errores observados en el tiquete de venta (Machote) en la ciudad de Medellín, donde el concesionario informo en el mes de abril de 2023 los ajustes efectuados. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, con corte al 30 de abril de 2023 no aplica.

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 30 de abril de 2023, no se presentaron requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.

Tabla 7 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integridad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	<p>Para el periodo con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría realizó pruebas de integridad de la información con las ventas diarias en el SCJ y el subsistema, donde se encuentra que las cifras coinciden.</p> <p>Se realiza verificación de las ventas diarias frente a las consignaciones en la fiduciaria.</p> <p>Desde el mes de abril de 2023 la Interventoría está efectuando revisión de las ventas generando un listado de ventas después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados obtenidos de esta revisión son: Para los sorteos 2282, 2283, 2284, correspondientes a los días 5, 8 y 12 de abril de 2023 se realizó la comparación de la información registro a registro, basado en una muestra correspondiente al día del sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p> <p>Para los sorteos 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, correspondientes a los días 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta todos los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p> <p>El concesionario mediante la comunicación ONJ-2304-0367 del 18 abril de 2023 presenta el cronograma con el porcentaje de ejecución de las actividades, correspondientes a los hitos a desarrollar durante la etapa operativa con periodo de transición.</p>

No. OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.</p> <p>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:</p> <p>“La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.”</p> <p>“La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.”</p> <p>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.”</p> <p>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.</p> <p>Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ.</p> <p>EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-</p>

No. OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “...ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT...”</p> <p>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.</p> <p>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.</p> <p>El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría.</p> <p>El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N° 2270.</p> <p>El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha</p>

No. OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos.</p> <p>El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023.</p> <p>El concesionario solicita prórroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles.</p> <p>Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, envió comunicación dirigida a la interventoría con el oficio No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha.</p> <p>El 3 de mayo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-115-2023, con Radicado de Coljuegos No.: 2023103014985 Bloqueo claves del delegado de Coljuegos sorteo 2289.</p> <p>Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y preservar la transparencia de los mismos en el sorteo de Baloto del día 29 de abril del 2023, en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55 Centro comercial Dorado Plaza; se presentaron fallas al digitar la clave del delegado de Coljuegos porque se encontraba bloqueada. Y no fue posible reestablecer una nueva contraseña hasta las 9:38 p.m., por la empresa de soporte técnico de la ONJ, lo que generó que se utilizara el sobre de contingencia como backup para generar el GNA.</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-2023 Ver Anexo: CI-OTE-1-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos.	Para el periodo con corte 30 de abril de 2023, la interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha No. 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, en el set de grabación de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza Local 140, allí se hizo presencia de un representante de la interventoría de acuerdo con los protocolos informados. Coljuegos emite la aprobación de los procedimientos del sorteo mediante radicado interno No. 20235400101971 de 31 de marzo de 2023, indica que <i>“Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2.”</i> Ver anexos CI-OTE-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo con corte al 30 de abril de 2023, esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Números 2281 al 2289, que corresponde a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión y en el Centro de Cómputo, donde la interventoría estuvo en el escrutinio, ubicados en el Centro Empresarial Dorado Plaza local 140. Durante estos acompañamientos se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver anexos CI-OTE-2-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	<p>Para el periodo de abril de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación, recibió comunicación ONJ-2304-0431 del 5 de mayo de 2023 anexando el archivo "Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles_30_abril_2023", con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 31 de abril de 2023 y con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "código de terminal" se observa que hay un total de 62.395 PDV presentes en los departamentos y municipios.</p> <p>La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de marzo Anexo 2 reporte ventas abril.xlsx, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.299 terminales tomando el campo de código de terminal.</p> <p>El concesionario de acuerdo con el Porcentaje de avance sobre terminales de ventas activas vs estipuladas en el Contrato de Concesión 1855 de 2022: estaría en un 70,41% No. de Terminales activas: 62.395 No. de Terminales Propuestas: 88.616, a corte del 30 de abril de 2023.</p> <p>La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de abril de 2023, Reporte de ventas consolidado abril de 2023 (DIA A DIA VTAS ABRIL2023.xlsx), para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.299 terminales tomando el campo de código de terminal.</p> <p>Ver anexo: CI-OTE-4-001</p>
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el	Con corte al 30 de abril de 2023, no hubo solicitudes o propuestas del Operador relacionadas con modificaciones al SCJ.

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Adicionalmente el concesionario en el comité informó el estado de los reportes de acuerdo con el anexo técnico y la obligación 39 del contrato 1855 de 2022 de contar con el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO.
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para el periodo con corte a 30 de abril de 2023, no aplica esta actividad dado que es trimestral, sin embargo, se registra que la interventoría efectuó una visita al Data center Alterno denominado Triara de Claro el 10 de marzo de 2023, que se encuentra reflejado en el informe de del mes de marzo de 2023 mediante el comunicado CI-COL-157-2023 con radicado interno de Coljuegos No. 20231030193812.
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría efectuó verificación aleatoria de los tiquetes de Baloto - Revancha frente a lo registrado en la base de datos, observando que para estas ventas se encuentran el SCJ. Desde abril de 2023 la Interventoría está efectuando revisión de las ventas generando un listado de ventas después de cada sorteo y efectuando la comparación con la información del siguiente día. Los resultados obtenidos de esta revisión son: Para los sorteos 2282, 2283, 2284, correspondientes a los días 5, 8 y 12 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, basado en una muestra correspondiente al día del sorteo, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente. Para los sorteos 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, correspondientes a los días 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta todos los días

No. OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, ante lo cual, no se identificaron diferencias entre la información al cierre del sorteo y el día siguiente.</p> <p>La interventoría realizó pruebas de integralidad de la información tomando las ventas diarias frente a las registradas en el “ACTA DE SORTEO CIERRE OFICIAL DE APUESTAS EN CENTRO DE COMPUTO”</p> <p>Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que “1- Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el día lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas (interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes.”</p> <p>Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.</p> <p>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:</p>

No. OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>“La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.”</p> <p>“La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.”</p> <p>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si “Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB”, a lo que responde la ONJ “informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma.”</p> <p>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.</p> <p>Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ.</p> <p>EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que “...ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT...”</p> <p>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.</p> <p>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.</p> <p>La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos.</p> <p>Ver anexo CI-OTE-7-001</p>
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	<p>Esta obligación, para el periodo con corte a 30 de abril de 2023, no aplica ya que es trimestral, la interventoría efectuó una visita al Data center Alterno denominado Triara de Claro y los resultados se encuentran en el informe del mes de marzo de 2023. mediante comunicado CI-COL-157-2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030193812.</p> <p>La interventoría se encuentra planeando la próxima prueba de Ethical Hacking la cual se debe efectuar dentro del año 2023 y se espera efectuar en el segundo semestre.</p>
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloterías y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de	<p>Para el periodo con corte al 30 de abril de 2023, se indica que:</p> <p>Esta interventoría realizó los acompañamientos a los sorteos de baloto y revancha Nos. 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289 desde el 1 al 30 de abril de 2023, en las instalaciones del CANAL 1 set de NTC Televisión, allí hizo presencia un representante de la</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	<p>interventoría de acuerdo con los protocolos informados.</p> <p>De acuerdo con el procedimiento establecido, esta interventoría realiza acompañamiento al proceso de pesaje de balotas, el cual se realiza en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, los dos (2) días siguiente de cierre del último sorteo del mes y de igual forma, se hace el acompañamiento devuelta a la bóveda ubicada en las instalaciones del Canal 1 set de NTC Televisión, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas, con las órdenes de servicio Números 3193.</p> <p>En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloterías, en este periodo se realizaron un total de (24) mantenimientos, durante los días 5, 12, 19, 26 de abril de 2023.</p> <p>Ver anexo: CI-OTE-9-001</p>
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	<p>Con corte al 30 de abril de 2023 y en cumplimiento de la obligación 10 de la cláusula sexta: “Obligaciones del Contratista”, en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de Interventoría 001-122 de 2022, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloterías, en este periodo se realizaron un total de (40) mantenimientos, durante los días 5, 12, 19 y 26 de abril de 2023. Realizándolas la empresa AIC SAS, mediante su contratista Andrés Felipe Arias.</p> <p>Ver Anexo CI-OTE-10-001</p>
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	<p>Para el periodo con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ.</p> <p>La interventoría durante el ejercicio realizado en abril de 2023 acompañó al concesionario a los sorteos 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289 que corresponden a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023,</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		respectivamente, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde dejaron las respectivas actas. Ver Anexos: CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	<p>Para el periodo con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así mismo, suscribió las actas donde se consignó el valor de ventas y el número de ganadores, y los valores de los premios ganados en cada una de las categorías del juego, esta información se cruzó con lo reportado en el SCJ y la aportada por el operador en su informe mensual.</p> <p>La interventoría durante el ejercicio realizado en abril de 2023 acompañó al concesionario a los sorteos 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289 que corresponden a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, respectivamente, ubicado en el Centro Empresarial El Dorado Plaza, donde las actas de escrutinio son generadas por el SCJ.</p> <p>La Vicepresidencia Operaciones con funciones de control interno disciplinario, mediante radicado 202355000101951, radicado a la representante legal del Consorcio InterJuegos 001- 22 el 11 de abril de 2023 mediante correo electrónico solicitando las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato hasta la fecha del 11 de abril de 2023, donde la interventoría está dentro de los tiempos contractuales para emitir la respuesta.</p> <p>La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos.</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>Con comunicación CI-COL-206-2022 del 28 de diciembre de 2022, la Interventoría presenta a Coljuegos un compendio de los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos.</p> <p>Ver Anexo CI-OTE-12-001</p>
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	<p>La interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos de los días miércoles y sábados ejecutados en el mes de abril de 2023, por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web www.baloto.com, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube), medios digitales y Línea telefónica, para lo cual realizó la verificación desde el sorteo No. 2281 del 01 de abril de 2023, hasta el sorteo No. 2289 del 29 de abril de 2023, donde se validó que efectivamente se actualizarán las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Así mismo, se corrobora, la realización del sorteo en vivo en canal UNO, el cual es publicado posteriormente en el canal de YouTube, en la cuenta oficial para la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.2 de este informe.</p>
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	<p>Efectivamente la interventoría inicio la realización de las visitas técnicas en el mes de febrero de 2023, posterior a la autorización de COLJUEGOS, para el tercer semestre (enero – junio 2023) de la etapa operativa a nivel nacional, con el fin de evidenciar aspectos relevantes y trascendentales para el desarrollo del juego a nivel nacional en puntos de venta.</p> <p>En el mes de abril de 2023, la Interventoría realizo visitas técnicas en los departamentos de Cundinamarca, Magdalena, Boyacá, Tolima, Santander, Antioquia y la ciudad de Bogotá DC, donde presentamos el informe detallado de las visitas a los Puntos de venta.</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>Es importante anotar que, la programación de las visitas para el primer semestre de 2023 está diseñada para efectuarse en el periodo comprendido entre los meses de febrero de 2023 a junio de 2023, con el fin de identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, de publicidad, y de capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y en relación a temas, que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto Revancha a nivel nacional.</p> <p>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.1 Capítulo Cumplimiento del manual de marca, visitas técnicas a puntos de venta de este informe.</p> <p>Ver anexo: CI-TEC-14-001</p>
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	<p>Para el mes de abril de 2023, se realizaron siete (7) visitas en la ciudad de Bogotá DC, once (11) visitas en el departamento de Boyacá, trece (13) visitas en el departamento de Cundinamarca, veintiocho (28) visitas en Dpto. Santander, cinco (5) visitas Departamento de Antioquia, cinco (5) Departamento de Tolima, ocho (8) Departamento de Magdalena, con el fin de dar cumplimiento en la distribución para el semestre.</p> <p>Los resultados del seguimiento y análisis cualitativo, con su respectiva evidencia fotográfica, se desarrolla en el numeral 3.3.1 Capítulo Cumplimiento del manual de marca, visitas técnicas a puntos de venta de este informe.</p> <p>Así mismo presentamos un informe detallado de las visitas a los Puntos de venta.</p> <p>Ver anexo: CI-TEC-14-001</p>
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	<p>Esta Interventoría radicó el alcance del documento en mención, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por Coljuegos, previamente reunión virtual de socialización y presentación de la misma el día 17 de enero de 2023, registrada en el Acta No. ACT-COM-010-de 2023.</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.1 Capítulo Cumplimiento del manual de marca, visitas técnicas a puntos de venta de este informe.
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.	<p>La interventoría radica ante COLJUEGOS, el día 30 de enero de 2023, con radicado No. CI-COL-016-2023, radicado interno de Coljuegos No. 20231030031452, el alcance al cronograma de realización de visitas para el segundo semestre de la etapa operativa a nivel nacional (enero – junio 2023), con el fin de evidenciar aspectos relevantes y trascendentales para el desarrollo del juego a nivel nacional en puntos de venta.</p> <p>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.1 Capítulo Cumplimiento del manual de marca, visitas técnicas a puntos de venta de este informe.</p>
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	<p>Para el periodo de abril de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación, recibió comunicación ONJ-2304-0431 del 5 de mayo de 2023 anexando el archivo “Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles_30_abril_2023”, con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 31 de abril de 2023 y con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por “código de terminal” se observa que hay un total de 62.395 PDV presentes en los departamentos y municipios.</p> <p>La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de marzo Anexo 2 reporte ventas abril.xlsx, para conocer las terminales en las cuales se observa las ventas en 34.299 terminales tomando el campo de código de terminal.</p> <p>El concesionario de acuerdo con el Porcentaje de avance sobre terminales de</p>

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		<p>ventas activas vs estipuladas en el Contrato de Concesión 1855 de 2022: estaría en un 70.41% No. de Terminales activas: 62.395 No. de Terminales Propuestas: 88.616, a corte del 30 de abril de 2023</p> <p>Ver anexo: CI-OTE-18-001</p>
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	<p>Para el periodo de abril de 2023 la interventoría como parte del seguimiento de la obligación, recibió comunicación ONJ-2304-0431 del 5 de mayo de 2023 anexando el archivo "Anexo_1_informe_Terminales_Disponibles_30_abril_2023", con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con corte al 31 de abril de 2023 y con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por "código de terminal" se observa que hay un total de 62.395 PDV presentes en los departamentos y municipios.</p> <p>La interventoría verifica las ventas diarias en el mes de marzo Anexo 2 reporte ventas abril.xlsx, para conocer las terminales en la cuales se observa las ventas en 34.299 terminales tomando el campo de código de terminal.</p> <p>El concesionario de acuerdo con el Porcentaje de avance sobre terminales de ventas activas vs estipuladas en el Contrato de Concesión 1855 de 2022: estaría en un 70.41% No. de Terminales activas: 62.395 No. de Terminales Propuestas: 88.616, a corte del 30 de abril de 2023.</p> <p>Ver anexos: CI-OTE-18-001</p>
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	<p>Por ser una obligación de ejecución semestral se efectuará seguimiento y se presentaran los resultados del próximo semestre en el informe del mes de mayo de 2023, toda vez que la interventoría efectuó el respectivo informe semestral sobre el estado de los bienes objeto de reversión en el informe de interventoría del mes de</p>

No. OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		noviembre de 2022, (Rad. Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022).

Tabla 8 Obligaciones técnicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 30 de abril de 2023, esta interventoría definió y genero los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Con corte al 30 de abril 2023, esta interventoría presenta la matriz de riesgos asociadas al desarrollo y ejecución del contrato de concesión; donde en el seguimiento para este periodo no se observaron riesgos que pudieran afectar la continuidad en la operación del juego. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. En caso de que la interventoría detecte o evidencia la posibilidad de materialización de algún riesgo alertara de forma inmediata y oportuna a los interesados.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. .	Con corte al 30 de abril de 2023, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 27 de abril de 2023 presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-017-2023. Ver anexo: CI-OAC-5-001.

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
6	Radical ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Con corte a 30 de abril de 2023, la interventoría presentó el respectivo informe del mes de marzo de 2023, el 25 de abril de 2023, mediante el oficio No. CI-COL-111-2023, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20231030139112: "Informe del mes de marzo de 2022". Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Por ser una obligación de ejecución trimestral se efectuará seguimiento en el mes de mayo de 2023 al centro de cómputo alterno propuesto por el Operador.
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Durante el mes de abril de 2023 la interventoría se encuentra en seguimiento. Es de anotar que se recibió del Operador Nacional de Juegos el comunicado No. ONJ 2303-0226, del 01 de marzo de 2023, con asunto "Seguimiento del documento segundo semestre "Plan de publicidad y de Mercadeo" del 2,5%, temas relacionados a mejorar el desempeño del juego respecto a: <i>-Presentación de implementación de grandes superficies y desarrollo de ventas con cifras precisas.</i> <i>-Información sobre porcentaje de remuneración para incentivos comerciales a colaboradores y aliados comerciales, entre otra información.</i> Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.5 Capítulo Costos de comercialización de este informe.

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	<p>Durante el mes de abril de 2023, la interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial y sus componentes descritos para la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ventas por día -Ventas por sorteo -Ventas por departamento -Terminales - Premios <p>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente, se desarrolla en el numeral 3.3.4 Capítulo Estadísticas relacionadas con el juego de este informe.</p>
10	<p>Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma. 	<p>Al corte del presente informe del mes de abril de 2023, se continúa recopilando la información precisa, y necesaria para dar cumplimiento a la respectiva obligación, y presentar posteriormente en el mes de mayo de 2023. De igual forma, la información para el semestre inmediatamente anterior, así como cada uno de los ítems identificados para el cumplimiento de esta obligación, se presentaron anexos en el informe correspondiente al semestre en el mes de noviembre de 2022 con número de radicación de Coljuegos 20221030543092 del 22 de diciembre de 2022.</p>
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los "criterios para seleccionar la oferta más favorable" indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	<p>Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS.</p> <p>Así las cosas, para el mes de abril de 2023 validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta</p> <p>Ver anexo: CI-OAC-12-001</p>
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	<p>Con corte al 30 de abril de 2023, se continúa con la verificación a la marca y el logo de "Autoriza COLJUEGOS", y el sello "Jugar legal es apostarle a la salud", así como el de "juego responsable" en sus componentes tales como colores corporativos, dimensiones, ubicación, utilización, distribución y comercialización del material P.O.P, en puntos de venta a nivel nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales.</p> <p>Mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01 de marzo de 2023, se solicitó a ONJ de acuerdo con el seguimiento a visitas técnicas para el primer semestre del año 2023, aunado a la radicación del respectivo informe de visitas técnicas del primer semestre del contrato (junio - diciembre 2022), con radicado No.CI-COL-044-2023 de 24 de febrero de 2023 al Operador Nacional de Juegos y con copia a COLJUEGOS bajo radicado No. 20231030066312 de 27 de febrero de 2023, así como la mesa de trabajo de 31 de enero de 2023, como tema central de retroalimentación de visitas bajo acta No. ACT-COM-009-2023 y dentro del seguimiento para las acciones pertinentes a puntos de venta a nivel nacional, donde el Operador Nacional de Juegos debe dar cumplimiento a las anteriores obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, la Interventoría exigió inmediatamente la</p>

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		<p>actualización del logo de la marca BALOTO por el de BALOTO REVANCHA, en los puntos GELSA PAGATODO para los tableros internos en la Ciudad de Bogotá D.C., y el departamento de Cundinamarca, con los lineamientos de marca exigidos por la entidad concedente y la implementación de los logos de “Autoriza Coljuegos” “Jugar Legal es Apostarle a la Salud” y el de “Juego Responsable”.</p> <p>El concesionario el 3 de mayo de 2023 mediante la comunicación ONJ-2305-0387 dio alcance a la comunicación de a la interventoría, indicando el plan de contingencia establecido por la ONJ para la actualización de la marca Baloto por el de Baloto – Revancha en los PDV de Bogotá y Departamento de Cundinamarca.</p> <p>Los resultados de la evidencia y hallazgos se presentan en el numeral 3.3.1 Capitulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe.</p> <p>Ver anexo: CI-OAC-13-001</p>
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de abril de 2023 el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 dispone para el periodo con corte al 30 de abril de 2023 de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo con corte al 30 de abril de 2023

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	<p>Cuando el Consorcio Interjuegos 001-22 ingrese o cambie personas a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, presentará personas que cumplan como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; garantizando en todo momento la continuidad de las actividades.</p> <p>La interventoría solicitó el cambio del Técnico mediante oficio No. CI-COL-089-2023 de 31 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos No. 0231030112842 del 31 de marzo de 2023, Cambio Técnico Contrato de interventoría N° CTO 122 de 2022, Miguel Ángel Herrera Zorro, por Juan Camilo Sánchez Velandia.</p> <p>Coljuegos respondió con el radicado Nro. 20235400101071 Respuesta Radicado No. 20231030107172, donde no fue anexada hoja de vida</p> <p>La interventoría solicitó el cambio del Técnico mediante oficio No. CI-COL-108-2023 Respuesta Radicado No. 20231030112842 Alcance Técnicos de 20 de abril 2023, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030133052 del 20 de abril de 2023, Respuesta oficio Radicado No. 20231030112842 Alcance Cambio Técnico Contrato de interventoría N° CTO 122 DE 2022. Juan Camilo Sánchez Velandia</p> <p>Estamos a la espera de la respuesta de Coljuegos.</p> <p>La interventoría solicitó el cambio del profesional de Mercadeo y Comercial mediante oficio No. CI-COL-099-2023 de 17 de abril de 2023, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030127042.</p> <p>Coljuegos respondió con el radicado Nro. Rad. No. 20235400168351, Validación Profesional Mercadeo, del 28 de abril de 2023. Diana Maritza Suarez Bustamante</p>

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		No Cumple con los requisitos requeridos en los pliegos de condiciones. Ver anexo: CI-OAC-18-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	El Consorcio Interjuegos 001-22 da cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 30 abril 2023, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental contó con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio InterJuegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/Conso rciInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría Como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.

No. OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Interjuegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 9 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	<p>Para el mes de abril de 2023, la interventoría radicó el oficio CI-COL-206-2022 del 31 de diciembre de 2022 en Coljuegos, (Rad. Coljuegos: 20221030548782 del 29 de diciembre de 2022), en el cual presentó informe por presunto incumplimiento contractual referente a la no entrega del tablero de control y reportador Jasper, al momento de la salida en producción del nuevo aplicativo, igualmente para el corte 26 de diciembre de 2022, ONJ no ha realizado oficialmente la entrega de productos, que deberían cumplir con las condiciones y las funcionalidades en operación de acuerdo con lo indicado en el contrato 1855 de 2022.</p> <p>En este contexto, la Gerencia de Fiscalización dio traslado del precitado informe, a la Vicepresidencia de Operaciones, el 5 de enero de 2023, con radicación interna Coljuegos: 20235400001463, para lo pertinente.</p> <p>A la fecha de corte del presente informe 30 de abril de 2023, la Interventoría se encuentra a la espera de la notificación de las acciones tomadas por la Entidad, en el seguimiento contractual que le atañe.</p>
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	La interventoría dará cumplimiento cuando haya algún requerimiento por parte de COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato	A corte 30 de abril de 2023, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Así mismo, continuará atenta a atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2023, Coljuegos no solicitó certificaciones, conceptos, informes o consolidación de datos a esta Interventoría.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	<p>A corte del presente informe, 30 de abril de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría.</p>
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	<p>A corte del presente informe, 30 de abril de 2023, manifestamos que el Concesionario no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la Interventoría.</p>
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo objeto de este informe, 31 de abril de 2023, no se evidenció que COLJUEGOS indicara la necesidad de ajustar, ampliar, o adicionar alguna de las garantías pactadas en el contrato.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión.

No. OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	

Tabla 10 Obligaciones Jurídicas

CAPITULO 3 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURIDICAS

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL
MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS
Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.**

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto y Revancha, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de abril de 2023 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Para el mes de abril de 2023, con nuestro comunicado CI-COL-102-2023, con fecha 17 de abril de 2023 con Radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030127172, se solicitó información a la ONJ para verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, con la comunicación ONJ- ONJ-2305-0384 del 02 de mayo de 2023 recibimos respuesta:

Los reportes enviados en el mes de abril de 2023 corresponden a las gestiones adelantadas durante el mes abril 2023 y suministrados a través del oficio ONJ-2305-0384 enviado a la interventoría el 02 de mayo de 2023, reportando Ganadores de premios con radicado 2179864 y reporte operaciones sospechosas con radicado No. 2182267.

1. El Manual SIPLAFT/FPADM v2 no ha presentado modificación alguna respecto a la última versión compartida.

2. Copia evidencia de los reportes enviados a la UIAF y a Coljuegos en el mes de abril de 2023.

Se encuentran en la generación de los reportes para su envío a la UIAF y Coljuegos dentro de los tiempos establecidos, próximo 10 de mayo de 2023.

3. Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de abril de 2023.

Adjuntaron anexo 1 _Listado capacitación abril 2023.

4. Porcentaje de avance a abril 30 de 2023 de acuerdo con el plan de implementación:

A corte abril 30 de 2023 de acuerdo con el Plan de Implementación es del 95%

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información, se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, por otra parte para los sorteos del 1 al 30 de abril de 2023 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS:

Dando cumplimiento al numeral No.7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo transmitidos del 1 al 30 de abril de 2023 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2281	23:05	01/04/2023	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2282	23:05	05/04/2022	Sin Incidente	ANDRES GONGORA
2283	23:05	08/04/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2284	23:05	12/04/2023	Sin Incidente	ANDRES GONGORA
2285	23:05	15/04/2023	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2286	23:05	19/04/2023	Sin Incidente	EDYE ALEXANDER MORA
2287	23:05	22/04/2023	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2288	23:05	26/04/2023	Sin Incidente	ANDRES GONGORA
2289	23:05	29/04/2023	Con Incidente	EDYE ALEXANDER MORA

Tabla 11 Sorteos abril de 2023

En cumplimiento del numeral No.11 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de abril de 2023 realizo acompañamiento a un total de (9) sorteos, los cuales se identifican con los números 2281 al 2289, lo que se refleja en la tabla No. 10 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes a cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

NOVEDADES DEL SORTEO DE BALOTO EL 29 DE ABRIL DE 2023 SEDE “SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023 calendado el 27 de marzo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Donde solicita explicación del incidente presentado en los resultados de escrutinio sorteo de Baloto 2278 del día 22 de marzo de 2023.

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario, y en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y preservar la transparencia del mismo, detectó una (1) inconsistencias en el sistema de información del concesionario ONJ, el día 22 de marzo de 2023, una vez realizado el sorteo No 2278, tal como se detalla:

Siendo las 11:15 pm del 22 de marzo de 2023, una vez dictados los números que cayeron de las balotas y la súper balota; al momento de generar en el sistema el “ACTA OFICIAL DE RESULTADOS DEL SORTEO DE REVANCHA”, esta se generó, pero apareció un error en la columna premio total por categoría por \$42.417.101 y debía ser \$42.417.100 presentando una diferencia de \$1 (uno) entre el reporte Jasper y el Backoffice.

Por lo anterior, este error fue subsanado a las 12:33 am con el soporte técnico de la ONJ y al respecto, le informaron a la Interventoría que el impacto del resultado del mencionado escrutinio se dio como consecuencia de un “error en sistema”, y éste fue subsanado por la empresa KONEX operador tecnológico del concesionario ONJ. Y fue reportado en el reporte de incidentes en sorteo.

El 19 de abril de 2023 el concesionario emitió respuesta con el oficio No. ONJ-2304-0370, solicitando **PRORROGA**.

El 20 de abril de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-106-2023-Respuesta oficio ONJ-2304-0370 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha.

De acuerdo con lo anterior, el oficio remitido por esta interventoría la ONJ comunicado CICOL-083-2023 del día 27 de marzo de 2023 con radicado No. 20231030105972, relacionado con el seguimiento de los resultados de escrutinios sorteo No.2278 de Baloto revancha, que a la fecha (19 de abril de 2023), no se ha tenido respuesta frente a dicha solicitud.

Teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga oficio ONJ-2304-0370 del 19 de abril de 2023, se instó fuera del plazo inicial para dar respuesta o solicitar prorrogas, es decir, se solicitó de manera extemporánea con el término ya vencido.

Esta interventoría informa que no está de acuerdo con esta solicitud de PRORROGA, por lo anteriormente esgrimido.

El día 21 de abril 2023, el concesionario emitió respuesta con el oficio No ONJ-2304-0372. Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-2023

El 3 de mayo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-115-2023, con Radicado de Coljuegos No.: 2023103014985 Bloqueo claves del delegado de Coljuegos sorteo 2289.

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y preservar la transparencia de los mismos en el sorteo de Baloto del día 29 de abril del 2023, en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55 Centro comercial Dorado Plaza; se presentaron fallas al digitar la clave del delegado de Coljuegos porque se encontraba bloqueada. Y no fue posible reestablecer una nueva contraseña hasta las 9:38 p.m., por la empresa de soporte técnico de la ONJ, lo que generó que se utilizara el sobre de contingencia como backup para generar el GNA.

Por lo anteriormente mencionado, esta interventoría requiere explicación en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones ya expuestas, de igual manera, informe cual es el plan de contingencia para reestablecer las contraseñas de las personas que van a participar en la generación de GNA y del escrutinio.

En espera de respuesta por parte del Concesionario ONJ.

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
1/04/2023	2281	8:45 p. m.	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
5/04/2023	2282	7:30 p. m.	ANDRES GONGORA	80.757.483
8/04/2023	2283	8:45 p. m.	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
12/04/2023	2284	7:30 p. m.	ANDRES GONGORA	80.757.483
15/04/2023	2285	8:45 p. m.	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
19/04/2023	2286	7:30 p. m.	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
22/04/2023	2287	8:45 p. m.	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
26/04/2023	2288	7:30 p. m.	ANDRES GONGORA	80.757.483
29/04/2023	2289	8:45 p. m.	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239

Tabla 12 Horas marzo sorteo

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10. Y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla No. 11 y tabla No. 12.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas durante el mes de abril de 2023:

Se realiza certificación del SET 2 Contingencia de *Por caída de balota, Sorteo 2283*

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B4 6:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENCIÓN	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	11/04/2023	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC	02/03/2023

Tabla 13 Acompañamiento ICONTEC

A partir del día 29 de septiembre 2022 el ICONTEC certifica en las instalaciones de NTC Televisión del Canal 1, ubicado en el Centro Comercial Empresarial El Dorado Plaza Avenida Calle 26 No. 85D - 55 En Bogotá D.C.

Realiza certificación del SET 2 Contingencia de *Por caída de balota, durante el Sorteo 2283*

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO O SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
11/04/2023	Entrega balotas	3	N/A	939264 – 939265	SET 2 CONTINGENCIA	3193	81743	Cumple	OLIVIER A. MORENO B.

Tabla 14 Certificación entregada por parte del ICONTEC

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloterías en el mes de abril de 2023 se evidenció que se realizó el procedimiento en (5) oportunidades, sin embargo, el número total de máquinas baloterías atendidas que corresponden a (40) mantenimientos, dejando las actas como soporte de la actividad, como se puede observar en la siguiente tabla No. 14.

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hor a fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	05/04/2023	BALOTO SB-01 (1)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:40 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	05/04/2023	BALOTO SB-01 (2)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento	3	7:40 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora a fin	Tipo de Mantenimiento
					manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	05/04/2023	BALOTO SB-01 (3)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:40 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	05/04/2023	BALOTO SB-01 (4)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:40 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	05/04/2023	SATUBALOT O SB-02 (BB)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:54 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	05/04/2023	SATUBALOT O SB-02 (BR)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:54 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	12/04/2023	BALOTO SB-01 (1)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	12/04/2023	BALOTO SB-01 (2)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	12/04/2023	BALOTO SB-01 (3)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	12/04/2023	BALOTO SB-01 (4)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	8:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	12/04/2023	SATUBALOT O SB-02 (BB)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloterías, y tambores) y accionamiento	5	8:46 p. m.	9:50 p. m.	Preventivo

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora a fin	Tipo de Mantenimiento
					manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	12/04/2023	SATUBALOT O SB-02 (BR)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:46 p. m.	9:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	19/03/2023	BALOTO SB-01 (1)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:35 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	19/03/2023	BALOTO SB-01 (2)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:35 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	19/03/2023	BALOTO SB-01 (3)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:35 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	19/03/2023	BALOTO SB-01 (4)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:35 p. m.	8:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	19/03/2023	SATUBALOT O SB-02 (BB)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:40 p. m.	9:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	19/03/2023	SATUBALOT O SB-02 (BR)	EDYE ALEXANDER MORA	ANDRES FELIPE ARIAS.	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:40 p. m.	9:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	26/03/2023	BALOTO SB-01 (1)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	26/03/2023	BALOTO SB-01 (2)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de balotas, y tambores) y accionamiento	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora a fin	Tipo de Mantenimiento
					manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	26/03/2023	BALOTO SB-01 (3)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	26/03/2023	BALOTO SB-01 (4)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	7:45 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	26/03/2023	SATUBALOT O SB-02 (BB)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	9:00 p. m.	10:01 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	26/03/2023	SATUBALOT O SB-02 (BR)	ANDRES GONGORA	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	4	9:00 p. m.	10:01 p. m.	Preventivo

Tabla 15 Mantenimiento de Máquinas mes de abril 2023

3.2.3 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
1/04/2023	2281	8:45 p. m.	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
5/04/2023	2282	7:30 p. m.	ANDRES GONGORA	80.757.483
8/04/2023	2283	8:45 p. m.	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
12/04/2023	2284	7:30 p. m.	ANDRES GONGORA	80.757.483
15/04/2023	2285	8:45 p. m.	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
19/04/2023	2286	7:30 p. m.	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239
22/04/2023	2287	8:45 p. m.	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
26/04/2023	2288	7:30 p. m.	ANDRES GONGORA	80.757.483
29/04/2023	2289	8:45 p. m.	EDYE ALEXANDER MORA	79.753.239

Tabla 16 Asistentes Interventoría - abril de 2023

3.2.4 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- 1 Se efectuó visita en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm, de los sorteos Baloto y Revancha del mes abril de 2023 los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29.

Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.

- 2 Procedimiento para efectuar el sorteo:
 - Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
 - Se realiza ingreso al centro de cómputo.
 - Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
 - Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
 - Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
 - Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
 - Se imprime el acta del GNA.
 - Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
 - Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
 - Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
 - Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
 - Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
 - Se inicia grabación de inicio de sorteo.
 - Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
 - Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
 - Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
 - Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
 - Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
 - Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.

- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
 - Se verifica que la cámara grabe los pre-sorteos con el zoom requerido.
 - Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 pre-sorteos, según lo generado por el GNA.
 - Se realizan pruebas previas con la presentadora.
 - Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
 - Se realiza emisión del sorteo al aire.
 - Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
 - Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
 - Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
 - Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
 - Se ingresan los datos, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo y se genera un preliminar del escrutinio.
 - Se ejecuta la verificación de los resultados de Baloto Revancha, por parte del delegado de Coljuegos y autoriza la realización del escrutinio.
 - En caso de que exista un error en la digitalización de los números de los resultados de los sorteos de Baloto y Revancha se deben reversar y volver al paso No.11.
 - Se realiza escrutinio para verificar ganadores, por categoría, y se genera un acta oficial de resultados del sorteo en centro de cómputo.
 - Se entregan los soportes de registros a los delegados.
 - Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
 - Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
 - Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
 - Se realiza cierre estudio de grabación.
 - Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- 3 Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de pre-sorteos a realizarse los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría, que contiene:
- 4 Durante el mes de abril de 2023, se realizaron los cierres de ventas a las 9:00 pm, los días miércoles y sábados cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”, cada día se procedió a verificar las ventas del periodo.

- 5 Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo.

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA \$	REVANCHA SIN IVA \$	TOTAL
2281	1/04/2023	\$ 1.046.222.220	\$ 366.754.645	\$ 1.412.976.865
2282	2/04/2023	\$ 30.129.100	\$ 10.559.995	\$ 40.689.095
2282	3/04/2023	\$ 127.399.630	\$ 44.889.245	\$ 172.288.875
2282	4/04/2023	\$ 210.199.570	\$ 74.343.565	\$ 284.543.135
2282	5/04/2023	\$ 843.945.310	\$ 296.391.155	\$ 1.140.336.465
2283	6/04/2023	\$ 47.550.330	\$ 16.568.055	\$ 64.118.385
2283	7/04/2023	\$ 49.011.280	\$ 16.875.165	\$ 65.886.445
2283	8/04/2023	\$ 859.029.020	\$ 294.244.915	\$ 1.153.273.935
2284	9/04/2023	\$ 28.189.150	\$ 9.629.840	\$ 37.818.990
2284	10/04/2023	\$ 115.347.990	\$ 39.352.440	\$ 154.700.430
2284	11/04/2023	\$ 178.288.590	\$ 61.139.600	\$ 239.428.190
2284	12/04/2023	\$ 807.570.050	\$ 276.261.330	\$ 1.083.831.380
2285	13/04/2023	\$ 114.797.140	\$ 39.442.455	\$ 154.239.595
2285	14/04/2023	\$ 210.309.740	\$ 72.513.260	\$ 282.823.000
2285	15/04/2023	\$ 1.047.132.320	\$ 358.979.820	\$ 1.406.112.140
2286	16/04/2023	\$ 27.097.030	\$ 9.285.665	\$ 36.382.695
2286	17/04/2023	\$ 104.738.140	\$ 35.972.465	\$ 140.710.605
2286	18/04/2023	\$ 178.690.950	\$ 61.434.355	\$ 240.125.305
2286	19/04/2023	\$ 819.262.440	\$ 280.262.585	\$ 1.099.525.025
2287	20/04/2023	\$ 111.592.630	\$ 38.173.420	\$ 149.766.050
2287	21/04/2023	\$ 211.186.310	\$ 72.597.980	\$ 283.784.290
2287	22/04/2023	\$ 1.019.259.310	\$ 349.584.725	\$ 1.368.844.035
2288	23/04/2023	\$ 24.749.930	\$ 8.526.715	\$ 33.276.645
2288	24/04/2023	\$ 106.055.390	\$ 36.304.285	\$ 142.359.675
2288	25/04/2023	\$ 172.813.620	\$ 59.464.615	\$ 232.278.235
2288	26/04/2023	\$ 823.386.630	\$ 282.481.190	\$ 1.105.867.820
2289	27/04/2023	\$ 121.699.530	\$ 41.841.090	\$ 163.540.620
2289	28/04/2023	\$ 241.387.260	\$ 83.230.340	\$ 324.617.600
2289	29/04/2023	\$ 1.085.457.110	\$ 372.861.545	\$ 1.458.318.655
2290	30/04/2023	\$ 28.577.140	\$ 9.771.040	\$ 38.348.180
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023		\$ 10.791.074.860	\$ 3.719.737.500	\$ 14.510.812.360
		BALOTO	REVANCHA	GENERAL
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		\$ 2.805.679.464	\$ 967.131.750	\$ 3.772.811.214
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		\$ 28.056.795	\$ 9.671.318	\$ 37.728.112
TOTALES		\$ 2.833.736.258	\$ 976.803.068	\$ 3.810.539.326
TOTALES		\$ 2.833.736.258	\$ 976.803.068	\$ 3.810.539.326

Tabla 17 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo del día 01 al 30 de abril de 2023

33.2.5 CONSISTENCIA DE LA INFORMACION

Terminales

En el mes de diciembre se cuentan 30.000 PDV como se muestra en la siguiente imagen:

PUNTOS BALOTO

Selección Ciudad/Municipio Buscar Limpiar

Ciudad/Municipio	Red Comercial	Nombre	Dirección
Abejorral	Gana	Casa De Familia	Calle 53 # 54- 45
Abejorral	Gana	Casa De Familia	Calle Bolívar 53 - 52
Abejorral	Gana	Almacén Estrella	Calle Del Comercio 51 21
Abejorral	Gana	Ganaservicios Abejorral	Carrera 50 #50-64
Abejorral	Gana	Casa De Familia	Carrera 50 A # 49 - 90
Abejorral	Gana	Casa De Familia	Carrera Calibío # 54 - 30
Abejorral	Gana	Casa De Familia	Carrera San Vicente #52- 85
Abejorral	Gana	Tienda Barrio Obrero	Cl 44 55 03
Abejorral	Gana	Gana	Cl 50 51 38
Abejorral	Gana	Papeería La Bacana	Cl 50 53 15

Siguiente Última » Total de resultados: 30.000

Ilustración 1 Puntos Baloto
Fuente: Página web www.baloto.com

El concesionario dio respuesta al Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-186-2022 – Reiteración Reportes del SCJ, Tablero de control, migración y depuración correspondiente a las operaciones ejecutadas en el desarrollo del contrato, indicando que:

“A continuación, se describen las actividades de depuración de la base de datos realizadas al SCJ y por consiguiente al Subsistema llevadas a cabo entre el 08 de noviembre y el 31 de noviembre de 2022:

- *Copia de seguridad de la base de datos.*
- ***Exportación de la información correspondiente a terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.***
- ***Envío de la información a cada aliado comercial para validación y depuración.***
- *Restauración de la copia de seguridad de la base de datos de producción en ambiente de calidad.*
- *Preparación de plan de trabajo por aliado comercial y detalle del minutograma de depuración en ambiente de calidad.*
- ***Construcción de scripts de exportación y borrado de información en archivos de texto separado por comas (csv) por cada aliado comercial (terminales, PDV y asesores) sin ventas ni pago de premios.***
- *Prueba controlada de exportación, borrado y cargue de información completa y depurada en ambiente de calidad para REDCOLSA.*

- *Validación del número de registros sin información de ventas ni pago de premios en ambiente de calidad.*
 - ***Recepción de información de terminales, PDV y asesores por parte de cada aliado comercial.***
 - *Preparación de plan de trabajo por aliado comercial y detalle del minutograma de depuración en ambiente de producción.*
 - ***Ejecución de la exportación y borrado de forma controlada por aliado de la información de terminales, PDV y asesores sin registros de ventas ni pago de premios en ambiente de producción para REDCOLSA.***
 - *Cargue de la información enviada por los aliados comerciales.*
- Validación de los registros cargados por cada aliado comercial en ambiente de producción.”*

Frente a “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.”

La interventoría en su seguimiento ha enviado comunicaciones mes a mes solicitando la actualización de los PDV y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, situación que se vio reflejada desde la comunicación CI-COL-097-2022 del 21 de septiembre de 2022, CI-COL-98-2022 del 21 de septiembre de 2022, CI-COL-131-2022 del 21 de octubre de 2022, CI-COL-152-2022 del 9 de noviembre de 2022.

Por lo cual el concesionario informa: “La actualización de los PDV se realiza de forma mensual y es publicada en el sitio web www.baloto.com, cabe destacar, como se ha repetido en varias oportunidades a la Interventoría, que los PDV son fijos a diferencia de las terminales, por lo cual nunca van a coincidir el número de terminales disponibles, que constituyen ítem dentro de las obligaciones contractuales, con los puntos de venta publicados en página web.

Adicionalmente nos permitimos informarles que no se generan “permisos o autorizaciones nuevas para la ejecución del nuevo reporte (ajustado)” puesto que una vez se realiza el ajuste, son los mismos usuarios a los que se les presentó el error, los que pueden volver a generar el reporte.

La interventoría como parte del seguimiento de la obligación envía comunicación CI-COL-205-2022 Solicitando la información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022, Cláusula Sexta, numerales 41, 42, 43 y 45, debido a que se evidencia de acuerdo con la información revisada de las terminales que hay puntos de venta duplicados.

El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2212-00391 del 27 de diciembre de 2022, envía archivo de Excel denominado “Anexo_1_Informe_Terminales_Disponibles_al_24_12_2022”, con la totalidad de terminales activas, determinando la ubicación y el estado de operación, condiciones de cobertura, disponibilidad de terminales de venta, y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará, con sus respectivos números de terminal asociados, y estado de la terminal, que por “código de terminal” se observa que hay un total de 52.647 PDV.

La interventoría se encuentra en la respectiva revisión de los PDV, mencionados anteriormente.

Finalmente, el concesionario informa que: “...en el transcurso del mes de enero de 2023, llevaremos a cabo la capacitación para el uso debido de la herramienta Power Bi en la cual tanto interventoría como Coljuegos podrán consultar en tiempo real la información sobre terminales disponibles.

3.2.6 ETHICAL HACKING

En lo que respecta al Ethical Hacking se llevó a cabo reuniones de entendimiento de la realización de Ethical hacking los días 3, 22, 31 de noviembre de 2022, actas No. ACT-TIC-010-2022, ACT-TIC-013-2022, ACT-TIC-015-2022.

Se envía comunicación CI-COL-177-2022 del 30 de noviembre de 2022, solicitando autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking.

Se envía mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, lo correspondiente a la solicitado por ONJ en cuanto a:

“1. Alcance de las pruebas
2. Tipo de prueba a realizar
3. Contactos” y la Interventoría dio respuesta sobre el mismo hilo de la conversación a las inquietudes del concesionario,

La interventoría el día 9 de diciembre mediante comunicación CI-COL-188-2022, donde indicamos que teniendo en cuenta la reunión efectuada el 6 de diciembre de 2022 con el Concesionario ONJ, el aliado tecnológico del consorcio y la Interventoría, donde se realizó un análisis de posibles riesgos, solicitamos muy respetuosamente que la prueba que estaba programada para el 8 de diciembre de 2022 sea aplazada, para lo cual la Interventoría estará enviado la fecha de ejecución de la prueba de Ethical Hacking con la debida anticipación.

Con comunicación CI-COL-198-2022 del día 15 de diciembre de 2022, se informó que las pruebas de Ethical Hacking se llevarían a cabo el 18 de diciembre de 2022 desde la 01:00am hasta las 7:00 am.

El día 18 de diciembre de 2022, con acta ACT-TIC-017-2022, se plasman las actividades realizadas durante el desarrollo de las pruebas.

Finalmente, terminadas las pruebas, se realiza el informe técnico de pruebas de penetración radicado con oficio CI-COL-208-2022, radicado Coljuegos No. 20221030551082, en donde se plasman las actividades realizadas y el Sistema analizado, correspondiente a la URL <https://ba-integracion-gateway.codesa.com.co> del Sistema Central del Juego objeto de las pruebas de seguridad hacking ético en la modalidad de caja negra.

De igual manera se presenta el estado de las vulnerabilidades encontradas de la aplicación evaluada y el estado en el que se encuentra cada una de ellas:

Vulnerabilidad	Criticidad	Estado	Fecha
Inyección de Cross Site Scripting	Media	New	18/12/2022
Cross-origin resource sharing	Media	New	18/12/2022
Exposición de datos sensibles	Media	New	18/12/2022
Configuración incorrecta de Spring Boot	Media	New	18/12/2022
Divulgación de versión de Nginx	Baja	New	18/12/2022
Protocolo de cifrado en modo CBC obsoleto	Baja	New	18/12/2022

Ilustración 2 Estado de las vulnerabilidades
Fuente: Informe Ethical Hacking Consorcio Interjuegos

Finalmente, se pueden verificar los resultados, herramientas, metodología utilizada en el desarrollo de las pruebas de Hacking Ético y demás información sobre este, en el informe archivo (Informe de Ethical Hacking al Sistema Central del Juego.pdf).

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Clausula sexta, literal **11.** que cita: (...)“**Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos**” **12.** (...) “**Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.**” Y **13.** (...) “**Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad**”.

Así mismo controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la Propiedad Industrial del Juego” la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Redes sociales y pagina web
- Herramientas de Google analytics
- Seguimiento de la SIC a la marca

Resultados:

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO y REVANCHA**, se realiza la evaluación cuantitativa y cualitativa mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Y verificando además que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca se divulguen específicamente de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, donde se evidencie el cumplimiento de las regulaciones dispuestas por **COLJUEGOS**, para el uso de las marcas **BALOTO y REVANCHA**, bajo las características específicas del documento “uso y manual de marca”. Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la interventoría verifico para el mes de abril de 2023, las actualizaciones de los sellos “*Jugar legal es apostarle a la salud*” y “*Autoriza COLJUEGOS*” así como el estado y correcto funcionamiento contractual de la marca Baloto Revancha, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, y conforme a los términos establecidos en las resoluciones anteriormente mencionadas.

Como resultado de la verificación, seguimiento y cumplimiento a la obligación, se emiten las siguientes observaciones en lo referente a:

MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES (DETALLE DE LA INTERVENTORÍA) (FACEBOOK, INSTAGRAM, YOUTUBE, TWITTER)

- Interacción de usuarios con la marca
- Crecimiento y monitoreo de audiencia

Seguimiento de resultados

Durante el mes de abril de 2023, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales dispuestos para la divulgación del sorteo, los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas y comentarios al concesionario. Así mismo en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

- **Facebook.** Esta red social evidenció comentarios durante el mes de abril de 2023, acerca de la emotividad que genera en los colombianos la unidad familiar, reencontrarse y soñar con nuevos proyectos o trazarse nuevos objetivos, así como preguntas acerca de venta on-line o de convenios con entidades bancarias, además horario de atención, cierre de ventas y venta a menores de edad, de acuerdo a lo evidenciado en las publicaciones realizadas por el Operador Nacional de Juegos, durante la campaña publicitaria planteada

“Ahora a un paso de ti”, Todas las publicaciones del operador nacional de juegos estuvieron acompañadas de imágenes motivacionales y de engagement de marca, invitando a conseguir el producto en todos los puntos de venta autorizados.

- **Instagram.** De igual forma el mayor promedio de comentarios que presentaron los usuarios y apostadores, correspondió a inquietudes de donde conseguir el producto Baloto Revancha, y la poca información para nuevos puntos de venta, el operador sigue respondiendo efectivamente invitando a que consulten más información de Baloto Revancha en la línea de atención nacional gratuita 018000 416822 o ingresando a www.operadorjuegos.com.co. Además, presentaron todos los sorteos del mes de abril de 2023.
- **Twitter.** Tuvo una representación aceptable para redes sociales y el operador nacional de juegos, divulgo todos y cada uno de los sorteos del mes de abril de 2023, además acompañó las publicaciones con banner publicitarios alusivos a todos los sorteos para los miércoles y sábados.
- **YouTube.** Presento todos los sorteos para el mes de abril de 2023, con una importante representación de usuarios y apostadores, y poco a poco, van obteniendo una visualización importante para la divulgación de los mismos sorteos.

Ver evidencias de seguimiento a redes a continuación:



Evidencias de redes sociales durante el mes de abril de 2023

04 de abril de 2023



05 de abril de 2023



[Ver más comentarios](#)

10 de abril de 2023



Evidencias de redes sociales durante el mes de abril de 2023

11 de abril de 2023



Julián González Vargas

Continuó diciendo que el servicio de las entidades que venden el baloto son regalas.....ahora vivo en Florencia Caqueta y aquí es super giros, nunca hay línea , que están bloqueados para vender el balón.....muy aburrido está situación.

Me gusta Responder 3 sem



Baloto

Julián González Vargas ¡Hola! Gracias por tu comentario, lo tendremos en cuenta.💙

Me gusta Responder 3 sem

12 de abril de 2023



Carlos Castro

Yo soy cliente fiel de baloto , pero ya está es la segunda vez , que me embolatan un premio tan basico , dije ya no mas , la primera vez acerté en 3 numeros y no gané nada y esta vez acerté 4 números y me dieron 3.700 no me parece Justo, nisiquiera el valor del tiquete , son tan descarados que me bloquearon para que no siguiera comentando , pero seguiré creando más perfiles

Me gusta Responder 3 sem



Autor

Baloto

Hola Carlos Castro recuerda que todos nuestros sorteos están vigilados por Coljuegos, juega tranquilamente Baloto Revancha 🍀💰🎉

Me gusta Responder 3 sem

➡ Ver más respuestas

Evidencias de redes sociales durante el mes de abril de 2023

16 de abril de 2023

 **Eduardo De La Sierra**
No pierdan su dinero, presuntamente ellos através del sistema saben que Combinación nadie jugó, y esas balotas son las que tienen menos peso dentro de las baloterías, nadie gana, solo los dueños de ese fraude.

Me gusta Responder 2 sem 7

 **Baloto** 
Eduardo De La Sierra ¡Ánimo! Recuerda que los sorteos de Baloto están vigilados por Coljuegos. Juega Baloto Revancha 🎉

Me gusta Responder 2 sem 4

16 de abril de 2023

 **Kevin Rendon**
Una pregunta por que la venta de baloto es prohibida a menos de edad

Me gusta Responder 2 sem

 **Baloto** 
Kevin Rendon ¡Hola! 😊 El motivo es porque los juegos de suerte y azar son autorizados solo para mayores de edad y por otro lado, si llegases a ser el ganador, para reclamar el premio debes presentar tu cédula de ciudadanía 🇨🇴🍀

Me gusta Responder 2 sem

21 de abril de 2023

 **Pablo Perez**
Deberían de habilitar las compras online y haci se evitaría salir de casa para poder comprar el boleto

Me gusta Responder 1 sem

 **Baloto** 
Pablo Perez Hola, estamos trabajando para que pronto puedas comprar tu ticket de Baloto Revancha a través de internet. 😊

Me gusta Responder 1 sem

Evidencias de redes sociales durante el mes de abril de 2023

23 de abril de 2023



26 de abril de 2023



28 de abril de 2023



Tabla 18 Evidencias de redes sociales durante el mes de abril de 2023

Manuales de marca e identidad corporativa para BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el “Manual de Marca” y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022.

La Interventoría, avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos, ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

Anexo documento.

A continuación, los detalles del documento

Un **Brand book** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos, con el fin de garantizar que la marca y los mensajes que emite, sean coherentes con sus valores, su personalidad y su posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, Tamaños mínimos, tipografía, Baloto Revancha, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

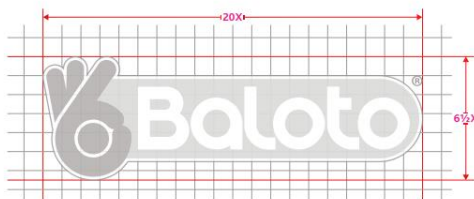
Manual de marca y de identidad Baloto Revancha



Elementos DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:

- 1, El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
- 2, El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

04

BALOTO. MANUAL DE MARCA

Manual de marca y de identidad Baloto Revancha

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco (A). Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente (B). Sobre fondos azul PANTONE® 280 C el identificador conservará sus colores (C). Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises (D), transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior (E). Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro (F) y (G) respectivamente.



07

BALOTO_MANUAL DE MARCA

Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto" esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucóles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instagram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

10

BALOTO_MANUAL DE MARCA

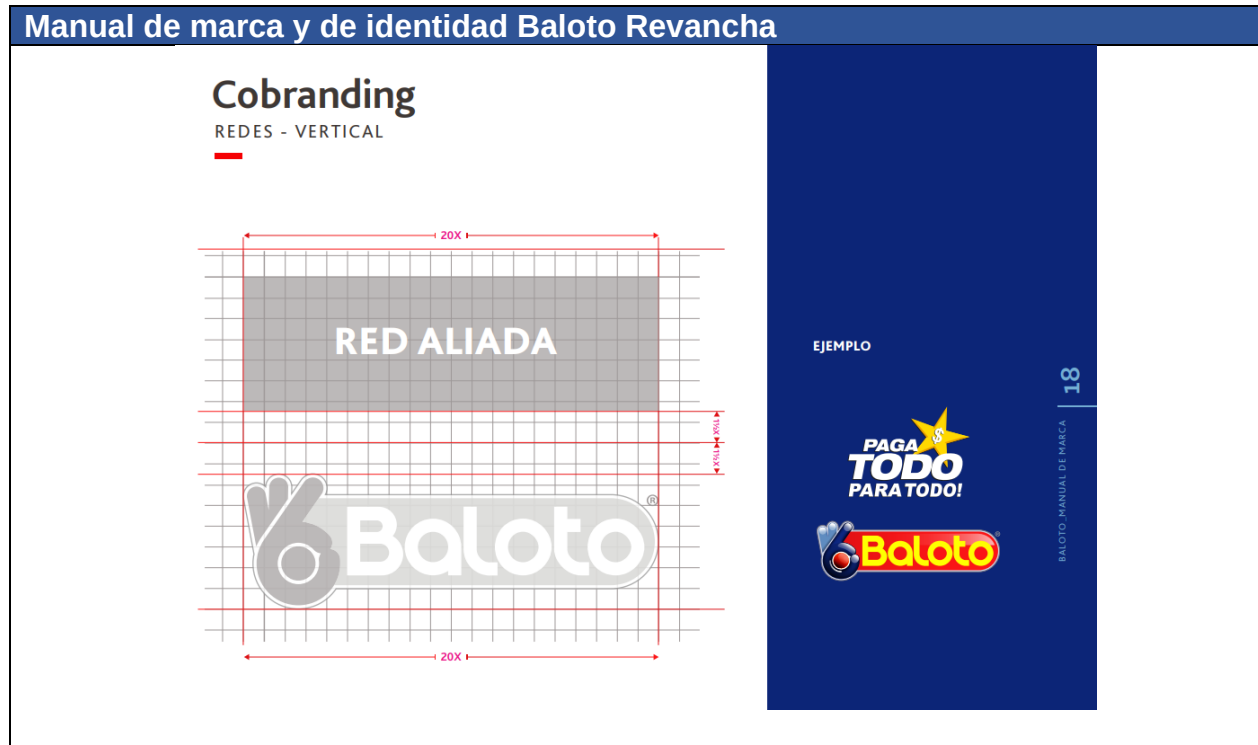


Tabla 19 Documento manual de marca 2022 - 2027

VISITAS TECNICAS A PUNTOS DE VENTA

En ejercicio de nuestras funciones como Interventores del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022, de Baloto Revancha, y en concordancia, con la obligación 14, 15, 16 y 17 del contrato de Interventoría 122 de 2022 que citan: “(...)Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar. (...)”

“(...) El interventor deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato. (...)”

“(...) Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al interventor la realización de visitas a puntos de venta específicas. (...)”

“(…) Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. (…)”

De acuerdo con la obligación anteriormente mencionada y conforme a los resultados de verificación para las visitas técnicas realizadas por la Interventoría en el mes de abril de 2023, en los departamentos de Bogotá DC 7, Boyacá 11, Antioquia 5, Santander 28, Magdalena 8 y C/marca 13 y Atlántico 15 visitas programadas se realizaron sin mayor complicación dentro de la programación, a continuación, se relacionan los aspectos más relevantes mediante evaluación cualitativa, y algunas debilidades identificadas de mayor incidencia en las mismas, a continuación presentamos el cuadro las visitas ejecutadas. .

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
11	Bogotá DC	21. CRA. 93 # 72 - CASA 23	ABRIL 2023
11	Bogotá DC	20. CALLE 8C # 81B - 28	ABRIL 2023
11	Bogotá DC	21. CRA. 93 # 72 - CASA 23	ABRIL 2023
11	Bogotá DC	1. CR 88 I 79 12 SUR # TDV 270595	ABRIL 2023
11	Bogotá DC	2. CL 69 B 77 J 02	ABRIL 2023
11	Bogotá DC	3. CR 77 Q 46 21 Terminal 201241	ABRIL 2023
11	Bogotá DC	4. CR 76 41G 55 SUR # TDV 47379493	ABRIL 2023
15	BOYACA	PRINCIPAL DUITAMA	ABRIL 2023
15	BOYACA	CR 16 # 15-46 Duitama	ABRIL 2023
15	BOYACA	CL 15 # 12-73 Duitama	ABRIL 2023
15	BOYACA	CR 9 # 13-13 Chiquinquirá	ABRIL 2023
15	BOYACA	CR 13 # 18-11 Chiquinquirá	ABRIL 2023
15	BOYACA	CR 10 # 6-23 Chiquinquirá	ABRIL 2023
15	BOYACA	CR 10 # 21-35 Chiquinquirá	ABRIL 2023
15	BOYACA	CR 6 # 8 - 22 Tunja	ABRIL 2023
15	BOYACA	CR 10 # 19 13 Tunja	ABRIL 2023
15	BOYACA	CL 11 # 20 - 16 Tunja	ABRIL 2023
15	BOYACA	CARRERA 1F # 40-149 Tunja	ABRIL 2023
5	ANTIOQUIA	CALLE 64 A # 78 - 581 TERMINAL NORTE LOCAL 319 Medellín	ABRIL 2023
5	ANTIOQUIA	CALLE 70 # 47 - 07 Medellín	ABRIL 2023
5	ANTIOQUIA	CALLE 73 # 72 A 56 Medellín	ABRIL 2023

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
5	ANTIOQUIA	CALLE 74 # 64 B - 20 Medellín	ABRIL 2023
5	ANTIOQUIA	CALLE 77 DD # 91 B 67 Medellín	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 35 Y 35A CON CALLE 51 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 29 # 48 - 15 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 23 13-23 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 2 W N 62-37 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 58 # 28-25 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 39 # 02-87 LOCAL 3 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 27 # 6-38 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 18 # 32D-24 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 103 # 13 - 09 LC 6 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CARRERA 9 #9-37 MARIA AUXILIADORA SAN GIL	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CARRERA 5 # 3D 18 SAN GIL	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CARRERA 14 A # 24 A 42 SAN GIL	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 12 # 23-19 Florida Blanca	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 89 24-02 Florida Blanca	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 51 # 17 - 22 Florida Blanca	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 30 # 5E 07 LOCAL 1 Florida Blanca	ABRIL 2023
68	SANTANDER	AVENIDA 60 NUMERO 138-06 Florida Blanca	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 1W # 1AN - 05 LC 2 Piedecuesta	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 8 # 3 - 25 Piedecuesta	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 3 AN # 3C-16 Piedecuesta	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 10 8 -55 Piedecuesta	ABRIL 2023
68	SANTANDER	KRA 16 # 36-38 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 33 N° 37-06 LOCAL 2 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 16 36 - 23 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 16 #36 - 20 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 15 # 33-17 L 23 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CRA 12 # 19 -14 Bucaramanga	ABRIL 2023
68	SANTANDER	CALLE 56 # 17C #03 LOCAL 100E Bucaramanga	ABRIL 2023
47	MAGDALENA	CRA 51 CALLE 24B – 38 Santa Marta	ABRIL 2023
47	MAGDALENA	CRA 11 CL 4- 31 Santa Marta	ABRIL 2023
47	MAGDALENA	CR 56 # 9 – 5 Santa Marta	ABRIL 2023
47	MAGDALENA	CR 33B # 8-44 Santa Marta	ABRIL 2023
47	MAGDALENA	CALLE 116 #7-02 Santa Marta	ABRIL 2023

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
47	MAGDALENA	MZ 58B CASA 35 CIUDADELA Santa Marta	ABRIL 2023
47	MAGDALENA	CLL 11 10-15 LOCAL 3 Santa Marta	ABRIL 2023
47	MAGDALENA	CL 15 2B-64 APT 0 Santa Marta	ABRIL 2023
73	TOLIMA	MZ 57 CASA 7 JORDAN 7 ETP Ibagué	ABRIL 2023
73	TOLIMA	MZ 5 CS 11 Ibagué	ABRIL 2023
73	TOLIMA	MZ 45 CS 5 Ibagué	ABRIL 2023
73	TOLIMA	MZ 41 CS 6 Ibagué	ABRIL 2023
73	TOLIMA	MZ 3 CS 7 URB PROTECHO TOPACIO Ibagué	ABRIL 2023
73	TOLIMA	CR 15b No.5-50 Villa del sol Mariquita	ABRIL 2023
73	TOLIMA	CR 3 CL 8 ESQ Santa Lucia Mariquita	ABRIL 2023
73	TOLIMA	CALLE 26 # 24 C 90 Mariquita	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Cil 26 # 2A-06 Soacha	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Cil 32 # 13-11 Este Soacha	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Carrera 3 No 7-62 La Calera	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Calle 9 No 3-03 Local 2 La Calera	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	CR 20 # 5 - 02 LO 3 La Mesa	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Carrera 26 A No 5 Bis-17 La Mesa	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Calle 13 No 9-65 Agua de Dios	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Transversal 12 No 18-20 Local 2 Fusagasugá	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Carrera 6 No 9-29 Fusagasugá	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	Carrera 3 No 4-42 Choachí	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	1. CRA 11 # 10- 10 CHIA	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	2. CALLE 7 # 10 - 80 CHIA	ABRIL 2023
25	C/NAMARCA	CRA 8 # 6- 32 CHIA	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CRA 5SUR N 4B 19 Soledad	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CRA 15A3 N 53B 81 Soledad	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CR 52 # 26 – 112 Soledad	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CR 44 # 27 C – 129 Soledad	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CR 37 C # 27 – 124 Soledad	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CLL 19 N 6A 5 Sabana Larga	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CL 27 # 23 – 06 Sabana Larga	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CL 21 # 29 – 75 Sabana Larga	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CR 19 # 11 – 53 Malambo	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CL 20 # 20 A – 82 Malambo	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CL 12 # 1 B – 89 Malambo	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CRA 9 SUR N 72A 135 Barranquilla	ABRIL 2023

CODIGO DANE	DEPARTAMENTO	DIRECCION PUNTO DE VENTA	VISITAS MES
8	ATLANTICO	CRA 8 N 44 58 Barranquilla	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CRA 74 N 76 136 Barranquilla	ABRIL 2023
8	ATLANTICO	CRA 43 N 72-208 Barranquilla	ABRIL 2023

Tabla 20 cronograma de visitas en Bogotá DC

A manera de ejemplo colocamos dos visitas efectuadas en Bogotá.

<p>PDV CALLE 8C # 81B – 28</p> <p>Punto de venta cerrado al momento de la visita</p>  	<p>PDV CL 69 B 77 J 02</p> <p>Punto de venta baloto con poca publicidad</p>  
--	---

Tabla 21 evidencia fotográfica de visitas en Bogotá DC

Seguimiento a las acciones implementadas por el Operador Nacional de Juegos para puntos de venta a nivel nacional

Mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01 de abril de 2023, se solicitó a ONJ de acuerdo con el seguimiento a visitas técnicas para el primer semestre del año 2023, aunado a la radicación del respectivo informe de visitas técnicas del primer semestre del contrato

(junio - diciembre 2022), con radicado No.COM-COL-044-2023 de 24 de abril de 2023 al Operador Nacional de Juegos y con copia a COLJUEGOS bajo radicado No. 20231030066312 de 27 de abril de 2023, así como la mesa de trabajo de 31 de enero de 2023, como tema central de retroalimentación de visitas bajo acta No. ACT-COM-009-2023 y dentro del seguimiento para las acciones pertinentes a puntos de venta a nivel nacional, donde el Operador Nacional de Juegos debe dar cumplimiento a las anteriores obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional.

Por lo expuesto anteriormente, la Interventoría exigió inmediatamente la actualización del logo de la marca BALOTO por el de BALOTO REVANCHA, en los puntos GELSA PAGATODO para los tableros internos en la Ciudad de Bogotá D.C., y el departamento de Cundinamarca, con los lineamientos de marca exigidos por la entidad concedente y la implementación de los logos de “Autoriza Coljuegos” “Jugar Legal es Apostarle a la Salud” y el de “Juego Responsable”.

Evidencia de registro de marca

La Interventoría en el seguimiento al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) “servicios de entretenimiento” Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de abril de 2014, y vigencia futura del 06 de abril de 2024.



Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta Baloto REVANCHA!

Etiqueta



Clasificación Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.

Titular EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Domicilio BOGOTA D.C.
 COLOMBIA
 Carrera 11 No. 93A - 85

Resolución Concesión No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



Ilustración 3 documento PDF

Analítica web site www.baloto.com

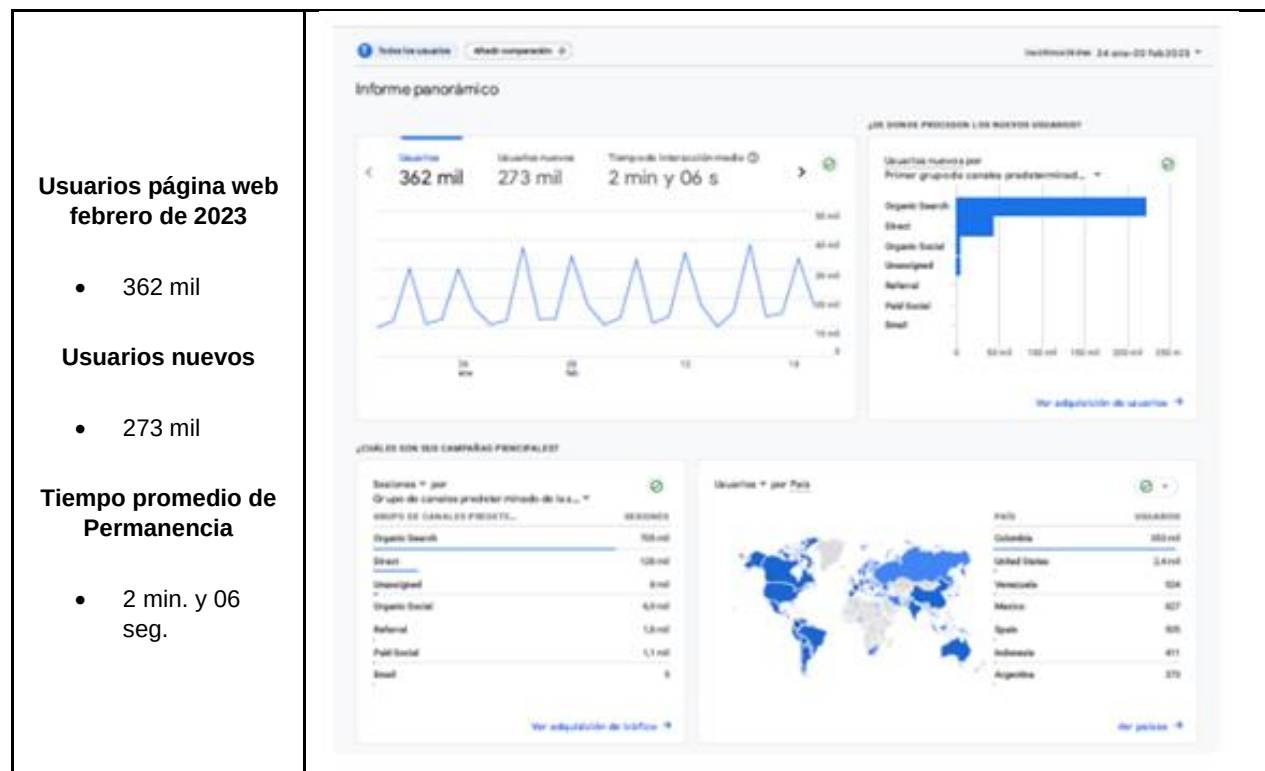




Ilustración 4 analítica web

3.3.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Clausula Sexta, literal 52. Que cita; (...) ***“Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego”.***

La interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de abril de 2023, a partir del sorteo No. 2281 del 01 de abril al sorteo No. 2289 del 29 de abril de 2023, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como; línea de atención telefónica, página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

INSUMOS PARA ANALISIS

- Seguimiento y validación a línea telefónica, página web, y redes sociales
- Herramientas de Google analytics

Resultados:

Los resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios fueron los siguientes:

	I.P			
Redes sociales	marzo 2023	abril 2023	Variación de Usuarios	Incremento porcentual
Facebook	252.512	252.821	309	0,12%

	I.P			
Redes sociales	marzo 2023	abril 2023	Variación de Usuarios	Incremento porcentual
Instagram	53.592	54.057	465	0,87%
Twitter	20.644	20.745	101	0,49%

Tabla 22 Incremento de usuarios en redes sociales para abril de 2023

LINEA DE ATENCION TELEFONICA

Línea de asistencia nacional 01 8000 416 822, luego de cada sorteo en el cual realizó acompañamiento la interventoría en el mes de abril de 2023 para los sorteos No. 2281 del 01 de abril de 2023 al sorteo No. 2289 del 29 de abril de 2023. La interventoría se comunica con la línea de atención dispuesta por el concesionario y recepciona mediante grabación de la llamada telefónica, la actualización de la información sobre los resultados y acumulados para el sorteo del mes correspondiente. Así mismo se anexan los audios recopilados en formato Mp3, para el presente informe.

PAGINA WEB

Luego del sorteo en vivo en promedio 11:00 pm y 11:15 pm. La interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de abril de 2023. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web.

Sorteo No.	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
Día de sorteo	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado	miércoles	sábado
Hora de sorteo en vivo	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de sorteo	01 abril de 2023	05 abril de 2023	08 abril de 2023	12 abril de 2023	15 abril de 2023	19 abril de 2023	22 abril de 2023	26 abril de 2023	29 abril de 2023
Hora de publicación Resultado	00:20 a.m.	00:26 a.m.	00:18 a.m.	00:33 a.m.	09:10 a.m.	00:20 a.m.			

Tabla 23 Hora, fecha de sorteos y actualización de la página web del mes de abril de 2023

RESULTADO DE BALOTO – REVANCHA, PAGINA WEB

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a lo señalado para los nueve (9) sorteos del mes de abril de 2023, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

No. sorteo	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
Resultados BALOTO	01-04	04-05	03-05	11-20	19-21	15-18	17-18	04-10	07-20
	11-22	07-36	12-19	24-29	28-29	19-32	32-37	13-27	26-33
	25-06	37-01	20-05	35-02	30-12	36-08	43-06	43-02	39-07

Resultados REVANCHA	20-24 27-33 40-12	04-05 18-22 29-02	10-27 32-40 42-14	04-17 19-23 32-09	05-26 33-37 43-04	03-13 21-37 43-13	03-12 15-28 40-01	02-16 25-35 39-11	03-14 19-34 39-12
--------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Tabla 24 Resultados publicados en redes sociales vs página web para abril de 2023

La interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de abril de 2023 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Y en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente, y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 170.844 ganadores para el 52,3% para un incremento del 23,6% respecto al mes inmediatamente anterior, por su parte Revancha presentó un total de 155.431 ganadores para el 47,6% presentando así, un incremento de ganadores del 6,4% para el total de los ocho (8) sorteos en el mes de abril de 2023.

No. sorteo	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
Ganadores BALOTO	19.453	14.225	14.681	13.892	21.205	18.300	18.353	13.985	26.243
Ganadores REVANCHA	20.836	14.766	11.537	17.344	17.213	16.582	14.353	16.254	20.315

Tabla 25 Total, de ganadores publicados en la página Baloto Revancha para abril de 2023

La diferencia de ganadores de Baloto respecto a Revancha para el mes de abril de 2023, correspondió a 15.413 ganadores. El total de ganadores de Baloto Revancha fue de 309.537 para una disminución del 4.64% comparado con el mes anterior.

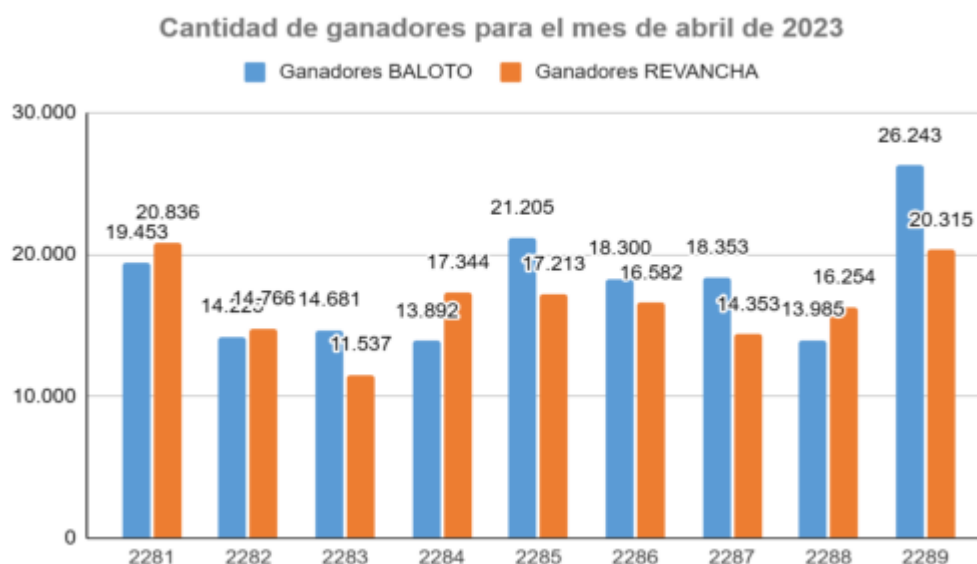


Ilustración 5 ganadores Baloto Revancha en abril de 2023

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo Baloto Revancha en redes sociales oficiales para el sorteo.

1. Facebook,
2. Twitter
3. YouTube
4. Instagram

A continuación, el monitoreo de la Interventoría al contenido audiovisual que el concesionario utilizó para el acompañamiento de resultados durante el mes de abril de 2023.

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados
No. 2264 del miércoles 01 de abril de 2023	<p>Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 01 de abril de 2023</p> 
No. 2265 del sábado 04 de febrero de 2023	<p>Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 04 de abril de 2023</p> 

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados
No. 2266 del miércoles 08 de abril de 2023	<p>Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 08 de abril de 2023</p> 
No. 2267 del sábado 11 de febrero de 2023	<p>Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 11 de abril de 2023</p> 
No. 2268 del miércoles 15 de abril de 2023	<p>Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 15 de abril de 2023</p> 

Numero de Sorteo y fecha de publicación de resultados	Publicaciones de acompañamiento, en la divulgación de resultados
No. 2269 del sábado 18 de febrero de 2023	Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 18 de abril de 2023 
No. 2270 del miércoles 22 de abril de 2023	Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 22 de abril de 2023 
No. 2271 del sábado 25 de febrero de 2023	Publicación de los resultados del Sorteo Baloto y Revancha del 25 de abril de 2023 

Tabla 26 Evidencia fotográfica y estadísticas de resultados de abril de 2023 en Facebook, Twitter, Instagram

El concesionario presentó para el mes de abril de 2023, las respectivas publicaciones en las redes sociales dispuestas para divulgación de resultados. Para los sorteos comprendidos entre el No. 2281 del 01 de abril de 2023 al sorteo No. 2289 del 29 de abril de 2023, para un total de nueve (9) sorteos durante el mes.

	Facebook		Instagram	
Sorteo	Total, de Interacciones	% de interacción	Total, de Interacciones	% de interacción
2281	405	0,16%	712	1,32%
2282	404	0,16%	1159	2,14%
2283	269	0,11%	625	1,16%
2284	285	0,11%	656	1,21%
2285	240	0,09%	637	1,18%
2286	284	0,11%	628	1,16%
2287	333	0,13%	639	1,18%
2288	366	0,14%	615	1,14%
2289	344	0,14%	584	1,08%

Tabla 27 porcentaje de interacción en abril de 2023
para resultados del sorteo

3.3.3 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (...) “63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2,5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de la situación del juego.
- Objetivos generales y específicos.
- Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.
- Cronograma de actividades.
- Seguimiento y evaluación.
- Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.
- La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.
- Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de abril de 2022.”.

Insumos para análisis

- Documentos radicados al Operador Nacional de Juegos
- Documento “Plan de mercadeo” de noviembre 2022 a mayo 2023

Resultados:

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de \$379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: “(...) *publicidad y promoción del juego* (...)” y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de \$100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de \$480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: “*exigir al concesionario la información que considere necesaria, (...)*”, de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimiento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado “Condiciones del sorteo”, el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe “...realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo...”, adicionalmente, indica el reglamento, “...su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador”. Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.

Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.

De acuerdo con lo explicado, las baloterías y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.

Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloterías por valor de \$100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario.”

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI.COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022;

“En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa.”

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

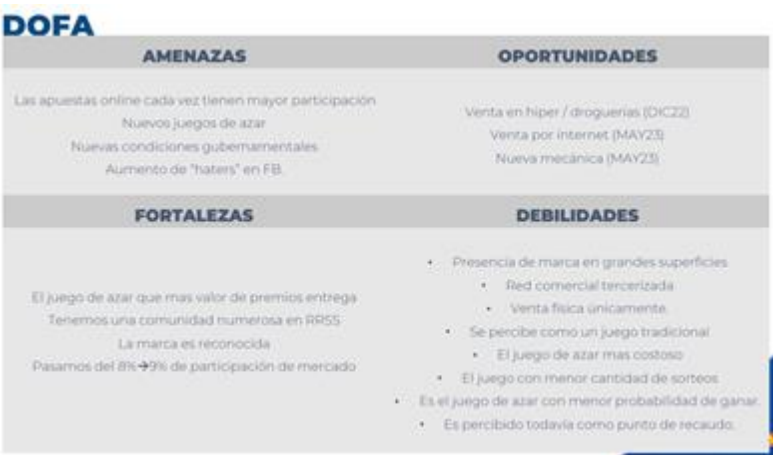
El concesionario radicó a la interventoría el documento “Plan de Mercadeo y Publicidad”, el martes 22 de noviembre de 2022, con radicado No. ONJ-2211-00345. Para el segundo semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de noviembre de 2022 a mayo 24 de 2023.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%,

BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

<p>Estrategia comercial y de marca</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023</p>	<p>Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario</p>								
<p>Diagnóstico del juego</p> <p>El operador Nacional de Juegos, presenta a la Interventoría un análisis del juego para el plan de Mercadeo y Publicidad de noviembre de 2022 a mayo de 2023</p>	 <p>BUYER PERSONA</p> <p>Son un hábito, en la mayoría de los casos fue adquirido por algún familiar (abuelos o padres).</p> <p>Los consumidores de juegos de azar buscan en su vida el juego constantemente.</p> <p>Creer que las personas que juegan pensando en cumplir sueños y metas, tienen más probabilidades de ganar, que aquellas que lo hacen pensando en cubrir sus gastos o necesidades inmediatas.</p> <p>Son personas que en su adolescencia está el riesgo, por lo tanto buscan experimentar esa sensación de adrenalina siempre.</p>								
<p>Objetivos:</p> <p>General Dar alcance al plan comercial y soportar el incremento de cobertura, buscando aumentar la demanda del producto Baloto y Baloto Revancha a escala nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser reconocido como el sorteo premium • Aumentar el brand awareness • Incrementar el tráfico en redes sociales • Comunicar el plan de expansión en puntos de venta • Motivar la fuerza de ventas • Garantizar la correcta aplicación de la marca • Promover el juego responsable <p>Estrategia de comunicación “Ahora a un paso de ti</p> <p>“</p> <p>DOFA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debilidades • Oportunidades • Amenazas • Oportunidades 	 <p>DOFA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMENAZAS</th><th>OPORTUNIDADES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Las apuestas online cada vez tienen mayor participación Nuevos juegos de azar Nuevas condiciones gubernamentales Aumento de "traters" en FB. </td><td> <ul style="list-style-type: none"> Venta en hiper / droguerías (DIC22) Venta por internet (MAY23) Nueva mecánica (MAY23) </td></tr> <tr> <th>FORTALEZAS</th><th>DEBILIDADES</th></tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> El juego de azar que mas valor de premios entrega Tenemos una comunidad numerosa en RRSS La marca es reconocida Pasamos del 8% a 9% de participación de mercado </td><td> <ul style="list-style-type: none"> Presencia de marca en grandes superficies Red comercial tercerizada Venta física únicamente Se percibe como un juego tradicional El juego de azar mas costoso El juego con menor cantidad de sorteos Es el juego de azar con menor probabilidad de ganar Es percibido todavía como punto de recaudo. </td></tr> </tbody> </table>	AMENAZAS	OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Las apuestas online cada vez tienen mayor participación Nuevos juegos de azar Nuevas condiciones gubernamentales Aumento de "traters" en FB. 	<ul style="list-style-type: none"> Venta en hiper / droguerías (DIC22) Venta por internet (MAY23) Nueva mecánica (MAY23) 	FORTALEZAS	DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> El juego de azar que mas valor de premios entrega Tenemos una comunidad numerosa en RRSS La marca es reconocida Pasamos del 8% a 9% de participación de mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de marca en grandes superficies Red comercial tercerizada Venta física únicamente Se percibe como un juego tradicional El juego de azar mas costoso El juego con menor cantidad de sorteos Es el juego de azar con menor probabilidad de ganar Es percibido todavía como punto de recaudo.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES								
<ul style="list-style-type: none"> Las apuestas online cada vez tienen mayor participación Nuevos juegos de azar Nuevas condiciones gubernamentales Aumento de "traters" en FB. 	<ul style="list-style-type: none"> Venta en hiper / droguerías (DIC22) Venta por internet (MAY23) Nueva mecánica (MAY23) 								
FORTALEZAS	DEBILIDADES								
<ul style="list-style-type: none"> El juego de azar que mas valor de premios entrega Tenemos una comunidad numerosa en RRSS La marca es reconocida Pasamos del 8% a 9% de participación de mercado 	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de marca en grandes superficies Red comercial tercerizada Venta física únicamente Se percibe como un juego tradicional El juego de azar mas costoso El juego con menor cantidad de sorteos Es el juego de azar con menor probabilidad de ganar Es percibido todavía como punto de recaudo. 								

Estrategia comercial y de marca	Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad, presentado por el concesionario			
"Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023				
Inversión Primaria	<div>ROAD MAP – MIX DE MEDIOS</div> <table><tr><td><div>Comercial de 15"</div><div>TV Nacional</div><div><div>Prime</div><div>-La descarga</div><div>-Entre sombras</div><div>-Noticias caracol de la noche</div><div>-Se dice de M.</div><div>-Sábados Felices</div><div>- Los Informantes</div><div>- Noticias Caracol 19:00</div><div>- Noticias Ron de las 19:00</div><div>- Leandro Díaz</div><div>-«Café con aroma de mujer»</div><div>Early</div><div>- Che banita</div><div>- La red</div><div>- Noticias de las 12:30</div><div>Daz</div><div>-Noticias 06:00</div><div>Francia Prime: 75%</div><div>Francia Early: 16%</div><div>Francia Day :9%</div><div>55 salidas</div><div>267 tips</div><div>Alc +1 34 % y Alc +3% 27,72%</div><div>\$340.660.260</div></div></td><td><div>Cuñas de 20"</div><div>Radio</div><div><div>Se ubicará la cuña de 20 seg. En las emisoras de BLU Radio, Radiópolis, RCN, Olímpica, La X</div><div>Horarios de las mañana y musicales, PRESENCIA NACIONAL</div><div>Promedio de salidas diarias: 40</div><div>2132 salidas</div><div>884 tips</div><div>Alc +1 24,8% +3 24,8%</div><div>Frecuencia Diaria +8</div><div>\$270.609.964</div></div></td><td><div>Digital</div><div><div>-Waze</div><div>- Portales Premium Nacionales</div><div>- Facebook, Instagram</div><div>5.778.979 impresiones / views</div><div>13.781 clicks</div><div>A</div><div>lc +1 44,33 alc +3 14,78%</div><div>\$88.852.714</div></div></td></tr></table>	<div>Comercial de 15"</div> <div>TV Nacional</div> <div><div>Prime</div><div>-La descarga</div><div>-Entre sombras</div><div>-Noticias caracol de la noche</div><div>-Se dice de M.</div><div>-Sábados Felices</div><div>- Los Informantes</div><div>- Noticias Caracol 19:00</div><div>- Noticias Ron de las 19:00</div><div>- Leandro Díaz</div><div>-«Café con aroma de mujer»</div><div>Early</div><div>- Che banita</div><div>- La red</div><div>- Noticias de las 12:30</div><div>Daz</div><div>-Noticias 06:00</div><div>Francia Prime: 75%</div><div>Francia Early: 16%</div><div>Francia Day :9%</div><div>55 salidas</div><div>267 tips</div><div>Alc +1 34 % y Alc +3% 27,72%</div><div>\$340.660.260</div></div>	<div>Cuñas de 20"</div> <div>Radio</div> <div><div>Se ubicará la cuña de 20 seg. En las emisoras de BLU Radio, Radiópolis, RCN, Olímpica, La X</div><div>Horarios de las mañana y musicales, PRESENCIA NACIONAL</div><div>Promedio de salidas diarias: 40</div><div>2132 salidas</div><div>884 tips</div><div>Alc +1 24,8% +3 24,8%</div><div>Frecuencia Diaria +8</div><div>\$270.609.964</div></div>	<div>Digital</div> <div><div>-Waze</div><div>- Portales Premium Nacionales</div><div>- Facebook, Instagram</div><div>5.778.979 impresiones / views</div><div>13.781 clicks</div><div>A</div><div>lc +1 44,33 alc +3 14,78%</div><div>\$88.852.714</div></div>
<div>Comercial de 15"</div> <div>TV Nacional</div> <div><div>Prime</div><div>-La descarga</div><div>-Entre sombras</div><div>-Noticias caracol de la noche</div><div>-Se dice de M.</div><div>-Sábados Felices</div><div>- Los Informantes</div><div>- Noticias Caracol 19:00</div><div>- Noticias Ron de las 19:00</div><div>- Leandro Díaz</div><div>-«Café con aroma de mujer»</div><div>Early</div><div>- Che banita</div><div>- La red</div><div>- Noticias de las 12:30</div><div>Daz</div><div>-Noticias 06:00</div><div>Francia Prime: 75%</div><div>Francia Early: 16%</div><div>Francia Day :9%</div><div>55 salidas</div><div>267 tips</div><div>Alc +1 34 % y Alc +3% 27,72%</div><div>\$340.660.260</div></div>	<div>Cuñas de 20"</div> <div>Radio</div> <div><div>Se ubicará la cuña de 20 seg. En las emisoras de BLU Radio, Radiópolis, RCN, Olímpica, La X</div><div>Horarios de las mañana y musicales, PRESENCIA NACIONAL</div><div>Promedio de salidas diarias: 40</div><div>2132 salidas</div><div>884 tips</div><div>Alc +1 24,8% +3 24,8%</div><div>Frecuencia Diaria +8</div><div>\$270.609.964</div></div>	<div>Digital</div> <div><div>-Waze</div><div>- Portales Premium Nacionales</div><div>- Facebook, Instagram</div><div>5.778.979 impresiones / views</div><div>13.781 clicks</div><div>A</div><div>lc +1 44,33 alc +3 14,78%</div><div>\$88.852.714</div></div>		
Plan de acción	<div>TV – RADIO 48%</div> <div>La transmisión del sorteo pasará de RCN a Canal 1.</div> <div>Campaña nacional de relanzamiento (*)</div> <div>Grabación de cuña con nuevo jingle (aplica para relanzamiento de marca)</div> <div>Se está evaluando pauta en cadenas nacionales (*)</div> <div>(*) dependiendo del volumen de ventas vs 2.5% de inversión aprobada</div> <div>IMPRESOS 3%</div>			

**Estrategia comercial
y de marca**

“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a
mayo de 2023

Publicación de sorteos en el Espectador
Se está evaluando la publicación adicional en El Tiempo (*)

DIGITAL 11%

Publicación de sorteos y piezas de Juega responsable en redes
propias y website
Se está evaluando pauta adicional para generar Brand awareness
(*)

BTL 12%

Ya tenemos kit de “aquí Cayó” para enviar a la ciudad
En desarrollo acciones para juega responsable en PDV
Las demás acciones están en revisión,

Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad,
presentado por el concesionario

ACCIONES

- Manual de marca
- Manual de visibilidad

(*) El control de la correcta implementación de estas dos acciones estarán
vinculadas al plan de entrenamiento e incentivos.



**APLICACIÓN
DE MARCA**

ACCIONES

- Digital



**JUEGA
RESPONSABLE**

ACCIONES



INFORMATIVO

Estrategia comercial
y de marca

“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a
mayo de 2023

Detalle del plan de Mercadeo y Publicidad,
presentado por el concesionario

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION

CRONOGRAMA

VENTAS POR MES	2022		2023				
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
PLAN DE MARKETING							
Sorteo Pauta TV							
Campaña relanzamiento TV							
Campaña relanzamiento Radio							
Campaña relanzamiento Pauta TV							
Campaña relanzamiento Pauta Radio							
Campaña relanzamiento Pauta Prensa							
Campaña relanzamiento Pauta OOH							
Campaña relanzamiento Pauta digital							
Campaña relanzamiento Influenciadores							
Campaña "Sigue a tu lado" Pauta TV							
Campaña "Sigue a tu lado" Pauta Radio							
Campaña "Sigue a tu lado" Pauta Digital							
Fee The brand							
Fee Medium							
Fee website							
Campaña "Sigue a tu lado" 2 parte Producción TV							
Investigación anual Investigación mds							

INVERSION ESTIMADA

Resumen	2022 (MAY-DIC)		2023 (MAY-MAY)	
	AMT	%	AMT	%
Ventas est.	96.751.008K		182.261.943K	
Inversión est. MKT	3.653.351K	3,8%	4.794.876K	2,6%
Inversión min MKT 2.5	2.418.775K	2,5%	4.556.549K	2,5%
Diff	-1.234.576K		-238.328K	

Campaña	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23
Inversión mes (\$)	766.674K	430.121K	211.305K	211.305K	291.305K	211.305K	211.305K
Inversión mes (%)	5,1%	2,5%	1,4%	1,3%	1,7%	1,2%	1,2%
Inversión MKT mínima	377.277K	431.724K	388.271K	397.389K	436.819K	454.465K	460.829K
2,5%	-3.210.10K	-1.234.576K	-1.097.10K	-872.56K	-726.81K	-456.32K	-238.328K
PLAN DE VENTAS	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23
Venta general	15.091.065K	17.270.974K	15.530.844K	15.895.567K	17.472.775K	18.378.584K	18.433.165K
Campaña	NOV 22	DIC 22	ENE 23	FEB 23	MAR 23	ABR 23	MAY 23
Sorteo Pauta TV	163.305K	163.305K	163.305K	163.305K	163.305K	163.305K	163.305K
Sorteo Pauta Prensa	14.062K	0K	0K	0K	0K	0K	0K
Fee The brand	39.200K	39.200K	39.200K	39.200K	39.200K	39.200K	39.200K
Fee Medium	10.000K	10.000K	10.000K	10.000K	10.000K	10.000K	10.000K
Fee The brand	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K
Fee website	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K	8.800K
Campaña "Sigue a tu lado" Pauta TV	264.467K	76.193K					
Campaña "Sigue a tu lado" Pauta Radio	162.434K	108.194K					
Campaña "Sigue a tu lado" Pauta Digital	64.426K	24.426K					
Campaña "Sigue a tu lado" 2 parte Producción TV, Radio, digital, jingle	40.000K						
Investigación anual Investigación mds				80.000K			
TOTAL NOV-MAY	1.143.133K	1.143.133K	1.143.133K	1.143.133K	1.143.133K	1.143.133K	1.143.133K

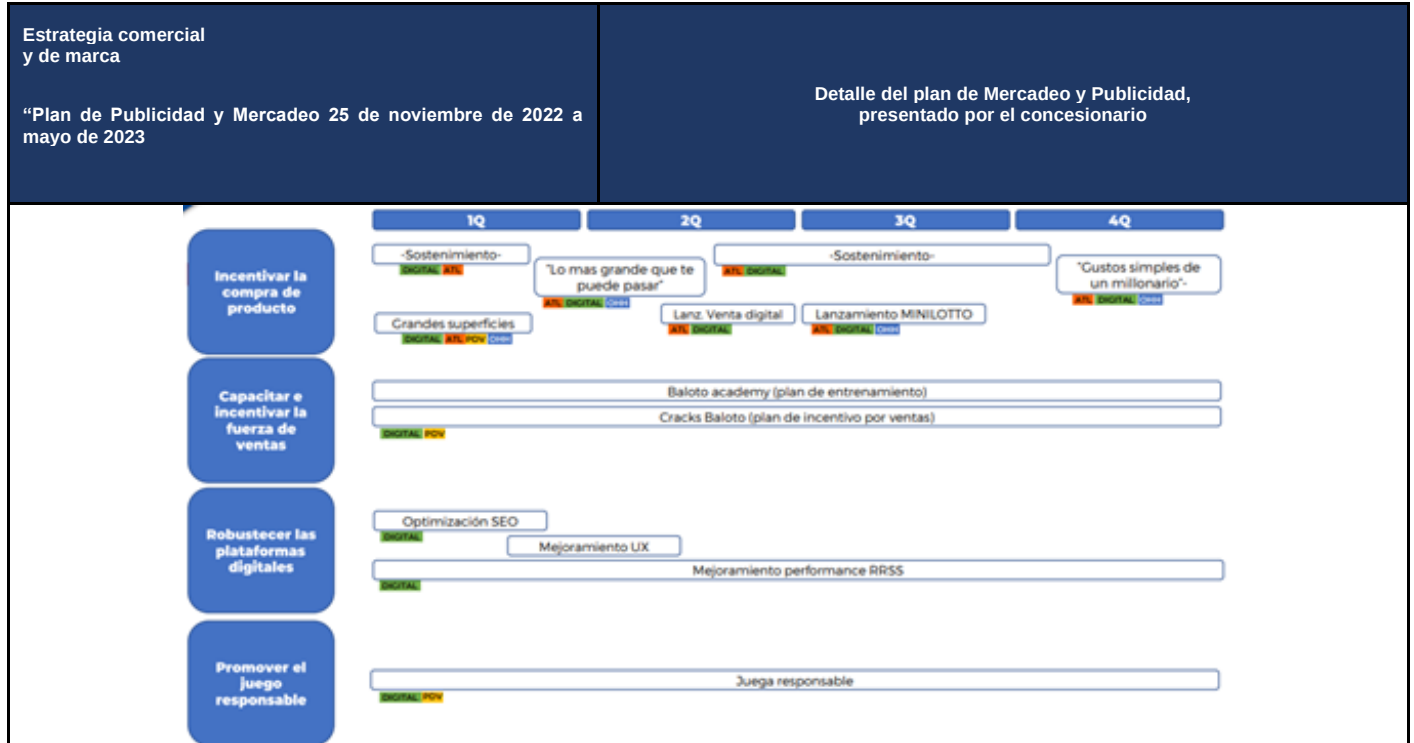


Tabla 28 Plan de Publicidad y de Mercadeo de noviembre de 2022 a mayo de 2023

Para el mes de abril de 2023, se presenta el monitoreo al concepto de estrategia comercial para redes sociales y de inversión bajo el plan de mercadeo y publicidad para el semestre propuesto por el Operador Nacional de Juegos, así como el respectivo seguimiento y verificación a medios digitales y spots publicitarios que hacen parte de la estrategia de marketing planteada por el concesionario para todos los medios disponibles para su divulgación.

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>01 de abril de 2023</p> <p>Interacción 182</p> <p>Copy: Un condominio en Santa Croce, en Venecia, Italia, cuesta 1 millón de euros, mañana podrías estar dando una vuelta por sus maravillosos canales. ¡Gana hoy #Baloto Revancha!</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>02 de abril de 2023</p> <p>Interacción 338</p> <p>Copy: Si tu sueño es tener una gran colección de autos deportivos Ferrari, ¡ganando el acumulado de Baloto Revancha lo podrás lograr!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>5 de abril de 2023</p> <p>Interacción 294</p> <p>Copy: A los multimillonarios les gusta coleccionar distintas obras de arte, como las de Da Vinci, que superan los 50 millones. ¿Qué te gustaría coleccionar si ganaras Baloto Revancha? ¡Juégalo hoy!</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>6 de abril de 2023</p> <p>Interacción 1374</p> <p>Copy: ¡Felicitaciones en Valledupar! Cayó Revancha por \$5.700 millones Tú puedes ser el siguiente multimillonario de Colombia, ¡así que a jugar Baloto Revancha!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital anunciando que hay un nuevo ganador de Revancha. Muestra el valor acumulado ganador y las balotas ganadoras.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>06 de abril de 2023</p> <p>Interacción 365</p> <p>Copy: ¿Con quién harías un viaje en tu jet privado por los cielos de El Cairo, en Egipto? Con nuestro nuevo acumulado podrías vivir esta experiencia.</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>08 de abril de 2023</p> <p>Interacción 236</p> <p>Copy: ¡Claro que sí! Me encantaría empezar un tour gastronómico en restaurantes exclusivos de Italia comiendo Carpaccio y terminarlo en Tailandia con un Khao Pad Saparod. ¡Suenas delicioso!</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>09 de abril de 2023</p> <p>Interacción 209</p> <p>Copy: ¿Quieres asistir a la fiesta más exclusiva en Yachts Miami Beach? ¡Con nuestro nuevo acumulado podrías hacerlo realidad!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>09 de abril de 2023</p> <p>Interacción 219</p> <p>Copy: Queremos que seas el nuevo multimillonario de Colombia por eso debes Inscribirte en www.Baloto.com para recibir los resultados de cada sorteo de #Baloto Revancha</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad e invitación a inscribirse para recibir los resultados en el correo.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>11 de abril de 2023</p> <p>Interacción 371</p> <p>Copy: ¿Te imaginas ganarse el #Baloto y no darse cuenta ? ¡que no te pase! Insíbete en www.Baloto.com y recibe vía mail los resultados de cada sorteo</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad e invitación a inscribirse para recibir los resultados en el correo.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>09 de abril de 2023</p> <p>Interacción 209</p> <p>Copy: ¿Quieres asistir a la fiesta más exclusiva en Yachts Miami Beach? ¡Con nuestro nuevo acumulado podrías hacerlo realidad!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>09 de abril de 2023</p> <p>Interacción 219</p> <p>Copy: Queremos que seas el nuevo multimillonario de Colombia por eso debes Inscribirte en www.Baloto.com para recibir los resultados de cada sorteo de #Baloto Revancha</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad e invitación a inscribirse para recibir los resultados en el correo.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>11 de abril de 2023</p> <p>Interacción 371</p> <p>Copy: ¿Te imaginas ganarse el #Baloto y no darse cuenta ? ¡que no te pase! Insíbete en www.Baloto.com y recibe vía mail los resultados de cada sorteo</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad e invitación a inscribirse para recibir los resultados en el correo.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>12 de abril de 2023</p> <p>Interacción 261</p> <p>Copy: Mañana podrías estar caminando por la Vía Condotti, en Italia, luciendo tu cartera Birkin de Hermès. ¡A ganar el Baloto hoy!</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>13 de abril de 2023</p> <p>Interacción 382</p> <p>Copy: Este próximo 15 de abril podrás estar celebrando tu triunfo con una copa de champagne Dom Perignon en la mano. ¡Juega Baloto Revancha y aumenta tus posibilidades de ganar!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>14 de abril de 2023</p> <p>Interacción 268</p> <p>Copy: ¿Tus 5 ciudades favoritas cuáles son? Comenta tus destinos preferidos donde sueñas vivir los placeres de la vida</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad</p>

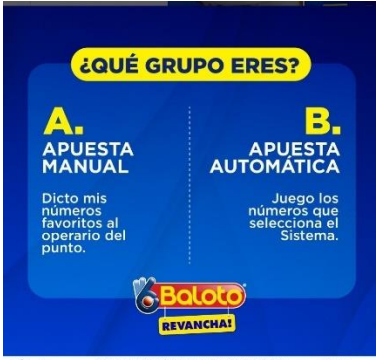
<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>15 de abril de 2023</p> <p>Interacción 253</p> <p>Copy: ¿Qué tal lucir un collar en oro de 18 quilates con incrustaciones en diamantes y topacios? ¡Puede valer \$33 millones! Una joya que puedes comprar al ganarte #Baloto Revancha</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>16 de abril de 2023</p> <p>Interacción 275</p> <p>Copy: Una entrada para el Secret Solstice Festival, en Islandia, te puede costar hasta \$1 millón de dólares. ¡Juega #Baloto Revancha y podrías disfrutar del festival más exclusivo del mundo!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>16 de abril de 2023</p> <p>Interacción 933</p> <p>Copy: Cuéntanos qué harías con este gran acumulado. ¡Solo se aceptan emojis en tu respuesta, deja volar la imaginación:</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>18 de abril de 2023</p> <p>Interacción 366</p> <p>Copy: ¿A quién le cumplirás el deseo de visitar la ciudad de sus sueños y a dónde? ¡Etiqueta a esa persona en los comentarios @! Te leemos</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad.</p>
<p>Pieza gráfica – Spot publicitario</p> <p>19 de abril de 2023</p> <p>Interacción 233</p> <p>Copy: Mañana podrías estar en Guy Savoy, París. Degustando una deliciosa langosta de \$1.800.000. ¡Ve por tu tiquete de Baloto Revancha ahora y no te lo pierdas!</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>20 de abril de 2023</p> <p>Interacción 359</p> <p>Copy: Si tu meta es lucir las joyas más exclusivas que siempre has soñado ¡Hazlo realidad ganando el acumulado de Baloto Revancha!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>20 de abril de 2023</p> <p>Interacción 523</p> <p>Copy: Por solo \$7.800 puedes convertirte en el nuevo multimillonario de Colombia. ¡Compra ahora Baloto Revancha para el siguiente sorteo!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el valor del ticket e invitación a comprarlo.</p>
<p>Pieza gráfica – Spot Publicitario</p> <p>22 de abril de 2023</p> <p>Interacción 318</p> <p>Copy: Mañana estarás degustando el Caviar Almas en Moscú por solo \$150 millones, con una increíble vista a la Catedral de San Basilio ¿Qué tal? ¡Juega hoy Baloto Revancha!</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>24 de abril de 2023</p> <p>Interacción 413</p> <p>Copy: Con Baloto estás a un paso de ser multimillonario, júgalo en más de 30 mil puntos en todo el país. Encuentra el más cercano en www.baloto.com/puntos-baloto</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital Información relevante respecto a puntos de venta.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>25 de abril de 2023</p> <p>Interacción 337</p> <p>Copy: Imagina cumplir tus sueños celebrando el mejor cumpleaños de tu vida con #Baloto ¡Comenta cuál sería el plan para ese día!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad</p>
<p>Pieza gráfica – Spot Publicitario</p> <p>26 de abril de 2023</p> <p>Interacción 169</p> <p>Copy: El spa de La Mamounia, en Marruecos, te brindará más de 80 tratamientos para tu placentero bienestar ¡solo desde \$4 millones por noche! Con #Baloto Revancha lo puedes hacer realidad.</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>23 de abril de 2023</p> <p>Interacción 316</p> <p>Copy: Ganando los acumulados de #Baloto Revancha podrás convertir ese deseo de comprarte la ropa más exclusiva ¡en una realidad!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Gif digital</p> <p>26 de abril de 2023</p> <p>Interacción 204</p> <p>Copy: ¡#Baloto, ahora a un paso de ti 💎💎! Encuentra tu punto de venta más cercano en nuestra página web: www.baloto.com/puntos-baloto y compra tu ticket</p>		<p>Gif digital, pieza gráfica digital con información relevante respecto a puntos de venta.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>27 de abril de 2023</p> <p>Interacción 445</p> <p>Copy: Tu deseo de recorrer las calles de Milán, Italia, en el auto que siempre has soñado. ¡Ahora a un paso de ti! Juega #BalotoRevancha</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>

<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>27 de abril de 2023</p> <p>Interacción 442</p> <p>Copy: ¡Comenta qué grupo eres! ¿manual o automático? Al jugar tu tiquete puedes seleccionar tus 6 números favoritos de forma manual, o asignados de manera automática al azar por el Sistema. Conoce más información en www.Baloto.com</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad</p>
<p>Pieza gráfica – Gif digital</p> <p>28 de abril de 2023</p> <p>Interacción 210</p> <p>Copy: Comenta ese destino del mundo que será protagonista de la mejor fiesta de tu vida. Qué tal "Shelter", en Ámsterdam o "SOYO", en Londres. ¡Te leemos!</p>		<p>Gif digital, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, emotividad</p>

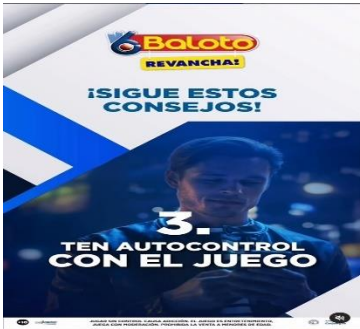
<p>Estrategia comercial y de marca Estadística y seguimiento</p> <p>“Plan de Publicidad y Mercadeo 25 de noviembre de 2022 a mayo de 2023”</p> <p>Seguimiento a redes sociales, medios digitales y página web</p>	<p>Pieza gráfica, digital y/o medio publicitario</p>	<p>Descripción de la pieza publicada</p>
<p>Pieza gráfica – Spot Publicitario</p> <p>29 de abril de 2023</p> <p>Interacción 339</p> <p>Copy: El helicóptero Bell 206, que cuesta \$4 mil millones, será la aeronave en la que recorras los cielos de tus ciudades favoritas. ¡Gracias a Baloto Revancha!</p>		<p>Spot publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Banner digital</p> <p>30 de abril de 2023</p> <p>Interacción 330</p> <p>Copy: Un día en Burj Al Arab, el hotel más lujoso de Dubai, cuesta \$25 millones, donde podrás disfrutar una espectacular experiencia junto a tu pareja ¡gracias a #Baloto!</p>		<p>Banner publicitario, pieza gráfica digital con el crecimiento de los acumulados millonarios, y con un contenido emotivo que invita a continuar jugando. Acumulado millonario, horarios de sorteos y donde conseguir el producto.</p>
<p>Pieza gráfica – Gif digital</p> <p>30 de abril de 2023</p> <p>Interacción 339</p> <p>Copy: En #Baloto Revancha estamos para ayudarte. Recuerda que saber jugar es hacerlo responsablemente</p>		<p>Gif digital, pieza gráfica digital, Campaña de estrategia, consejos e invitación a jugar responsablemente</p>

Tabla 29 monitoreo de marca y piezas publicitarias en redes sociales para abril de 2023

3.3.4 ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de interventoría CM 122 de 2022 (...) ***“Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión”***. A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la interventoría para el mes de abril de 2023:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación de información mensual por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

A continuación, la tabla para la variación en ventas del último trimestre:

Mes	Total, ventas en el TRIMESTRE Baloto Revancha Sin IVA	0,00%	Incremento porcentual
Febrero de 2023	\$14.820.610.095	33,15%	3,60%
marzo de 2023	\$15.377.175.655	34,39%	3,70%
abril de 2023	\$14.510.812.360	32,46%	-5,6%

Tabla 30 ventas del último trimestre

En el consolidado general de ventas del mes de abril de 2023 y respecto al mes anterior, las ventas presentaron un decrecimiento de \$866.363.295 millones de pesos, con un -5,6 porcentual

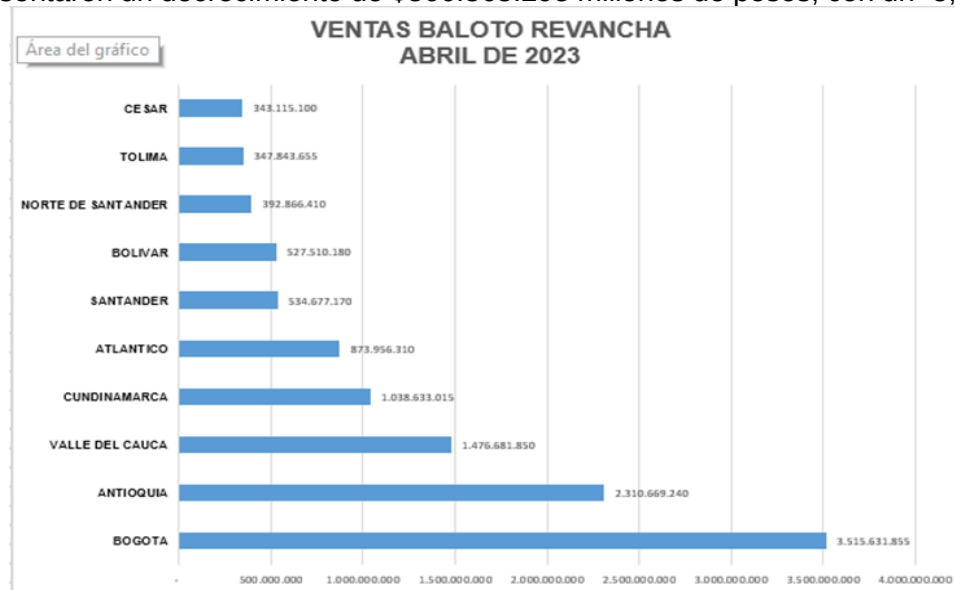


Ilustración 6 variación en ventas para el trimestre en evaluación

Venta por Departamento

En el resumen de venta por departamento, Bogotá DC, es el principal aportante en venta para el desempeño del juego a nivel nacional con un 24,2% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,9% y Valle del Cauca con el 10,1%. En el consolidado general, los diez principales departamentos representan el 78,3% de la venta en el mes de abril de 2023. Las ventas de Baloto sin IVA correspondieron a un total de \$10.791.074.860 millones de pesos para el 74,3% respecto a Revancha que represento el 25,6% con una venta total de \$3.719.737.500 millones de pesos.

DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
BOGOTA	3.515.631.855
ANTIOQUIA	2.310.669.240
VALLE DEL CAUCA	1.476.681.850
CUNDINAMARCA	1.038.633.015
ATLANTICO	873.956.310
SANTANDER	534.677.170
BOLIVAR	527.510.180
NORTE DE SANTANDER	392.866.410
TOLIMA	347.843.655
CESAR	343.115.100
META	335.425.585
RISARALDA	320.014.360
MAGDALENA	316.544.960
BOYACA	312.790.335
CALDAS	236.633.845
CORDOBA	211.418.720
CAUCA	209.405.090
NARIÑO	193.015.895
HUILA	189.509.965
QUINDIO	186.790.495
LA GUAJIRA	126.739.700
CASANARE	114.794.995
SUCRE	111.715.615
CAQUETA	68.852.335
CHOCO	57.092.910

DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
ARAUCA	54.023.945
SAN ANDRES	31.374.475
PUTUMAYO	29.030.540
GUAVIARE	16.332.005
AMAZONAS	11.083.225
VICHADA	9.065.800
GUAINIA	5.158.020
VAUPES	2.414.760
VENTAS TOTAL	14.510.812.360

Tabla 31 ventas por departamento para Baloto Revancha en abril de 2023



Ilustración 7 Principales diez (10) departamentos en venta para abril de 2023

Pago de premios y ganadores de Baloto

Para el mes de abril de 2023 la cantidad de ganadores en los nueve (9) sorteos para las nueve categorías correspondió a 160.337 apostadores, siendo el 51,8% respecto al total de ganadores tanto en la modalidad Baloto como Revancha. El sorteo No. 2289 del sábado 29 de abril de 2023 fue el que presentó mayor número de premios por un valor de \$187.737.150, representando el 14,6% del total de los nueve (9) sorteos en el mes

evaluado. La cantidad de ganadores para este sorteo correspondió a 26.243 apostadores.

El promedio de ganadores por sorteo correspondió a 17.815 apostadores, durante el mes de abril de 2023, con un promedio de premios de \$142.789.350 para el total de sorteos, el total de premios para las nueve categorías en la modalidad de Baloto fue de \$1.285.104.150, para un decrecimiento del -94% respecto al mes inmediatamente anterior, a continuación, el detalle de la tabla y la ilustración de porcentajes del total de premios por categoría y por sorteo.

No. Sorteo	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
5+1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
5+0	\$33.775.900	\$0	\$0	\$27.049.050	\$0	\$0	\$0	\$26.991.800	\$0
4+1	\$6.769.350	\$5.816.050	\$4.586.750	\$5.421.100	\$6.586.800	\$5.423.000	\$6.441.750	\$5.409.650	\$6.952.950
4+0	\$7.404.800	\$6.361.200	\$5.015.500	\$5.928.750	\$7.204.400	\$5.931.300	\$7.045.000	\$5.916.000	\$7.604.800
3+1	\$6.417.500	\$5.514.600	\$4.350.000	\$5.139.500	\$6.240.000	\$5.140.800	\$6.105.750	\$5.125.750	\$6.594.000
3+0	\$20.897.250	\$18.013.200	\$14.168.250	\$16.770.000	\$20.367.050	\$16.794.750	\$19.935.000	\$16.758.000	\$21.476.000
2+1	\$16.762.050	\$14.352.000	\$11.334.800	\$13.393.800	\$16.299.600	\$13.398.000	\$15.913.700	\$13.351.400	\$17.212.800
1+1 y 0+1	\$85.066.800	\$63.936.900	\$62.922.300	\$63.423.900	\$98.644.200	\$86.839.500	\$86.429.100	\$62.483.400	\$127.896.600

Tabla 32 valor de premios total por categoría en abril de 2023

No. Sorteo	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
5+1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5+0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
4+1	3	1	5	1	4	1	5	1	3
4+0	104	36	70	45	56	34	50	48	49
3+1	151	101	150	95	156	119	105	101	140
3+0	2.533	1.766	2.099	1.560	1.949	1.371	1.772	1.764	1.820
2+1	1.737	1.104	1.318	1.063	1.734	1.540	1.258	1.108	1.793
1+1 y 0+1	14.924	11.217	11.039	11.127	17.306	15.235	15.163	10.962	22.438

Tabla 33 cantidad de ganadores abril de 2023

Baloto además registró el 17,4% en premios para los nueve (9) sorteos de las nueve (9) categorías durante el mes de abril de 2023, respecto a Revancha que representó el 82,6% de premios durante la misma evaluación y análisis del mes.

Sorteo	Total, de premios en el mes de abril de 2023 para BALOTO	% total
2281	\$177.093.650	13,78%
2282	\$113.993.950	8,87%

2283	\$102.377.600	7,97%
2284	\$137.126.100	10,67%
2285	\$155.342.050	12,09%
2286	\$133.527.350	10,39%
2287	\$141.870.300	11,04%
2288	\$136.036.000	10,59%
2289	\$187.737.150	14,61%

Tabla 34 valor de premios abril de 2023

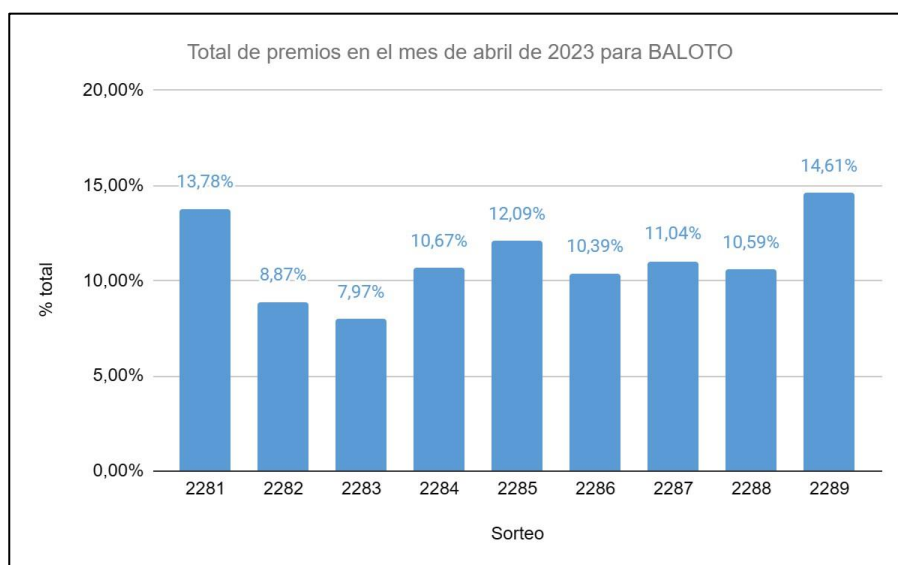


Ilustración 8 total, de premios en el mes de abril de 2023 para BALOTO

Pago de premios y ganadores de Revancha

De acuerdo con la evaluación y seguimiento por la Interventoría en el mes de abril de 2023, la modalidad de Revancha presentó 149.200 ganadores para el 48,2% frente al total de ganadores tanto en la modalidad Baloto como Revancha. El sorteo No. 2282 del miércoles 05 de abril de 2023, fue el que presentó mayor número de premios con un valor de \$5.741.170.400 para el 93,9% del total de los nueve (9) sorteos registrados, considerando que para la fecha cayó Revancha por \$5.700.000. Este sorteo

presentó una cantidad de 14.766 ganadores para el 9,9% del total de los nueve (9) sorteos del mes.

Así mismo, el promedio de ganadores por sorteo correspondió a 16.578 apostadores y el total de premios para las nueve categorías en la modalidad de Revancha fue de \$6.114.276.850 para un incremento de 1.209,6% respecto al mes anterior, esto considerando que cayó Revancha.

A continuación, el detalle de la tabla y la ilustración de porcentajes del total de premios por categoría y por sorteo.

No. Sorteo	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
5+1	\$0	\$5.700.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
5+0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4+1	\$2.374.800	\$2.045.700	\$1.572.900	\$1.854.650	\$2.260.500	\$1.857.400	\$2.209.650	\$1.856.400	\$2.390.100
4+0	\$2.597.350	\$2.238.300	\$1.720.500	\$2.029.800	\$2.472.800	\$2.031.100	\$2.417.100	\$2.031.100	\$2.615.100
3+1	\$2.249.100	\$1.938.000	\$1.491.450	\$1.759.250	\$2.144.900	\$1.758.900	\$2.093.500	\$1.759.600	\$2.263.050
3+0	\$7.378.700	\$6.354.300	\$4.865.000	\$5.693.500	\$7.027.400	\$5.782.700	\$6.811.200	\$5.766.500	\$7.398.300
2+1	\$5.875.200	\$5.059.400	\$3.890.700	\$4.581.350	\$5.584.650	\$4.579.000	\$5.436.850	\$4.597.800	\$5.926.200
1+1 y 0+1	\$36.237.600	\$23.534.700	\$20.372.100	\$28.660.800	\$29.740.200	\$28.795.200	\$23.496.900	\$28.872.900	\$35.924.700

Tabla 35 cantidad de premios Revancha abril de 2023

No. Sorteo	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
5+	0	1	0	0	0	0	0	0	0
5+	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4+	3	2	1	7	3	2	3	6	1
4+	4	5	1	5	4	3	4	3	4
3+	12	11	6	15	8	12	10	8	10
3+	1.778	2.154	97	1.930	1.714	1.502	1.892	1.214	1.626
2+	1.632	1.234	78	1.553	1.201	1.205	1.121	1.164	1.428
1+1 y 0+1	17.256	11.207	9.701	13.648	14.162	13.712	11.189	13.749	17.107

Tabla 36 cantidad de ganadores abril de 2023

Sorteo	Total, de premios en el mes de abril 2023 para REVANCHA	%
2281	\$56.712.750	0,93%
2282	\$5.741.170.400	93,90%
2283	\$33.912.650	0,55%
2284	\$44.579.350	0,73%
2285	\$49.230.450	0,81%
2286	\$44.804.300	0,73%
2287	\$42.465.200	0,69%
2288	\$44.884.300	0,73%
2289	\$56.517.450	0,92%

Tabla 37 valor de premios abril de 2023

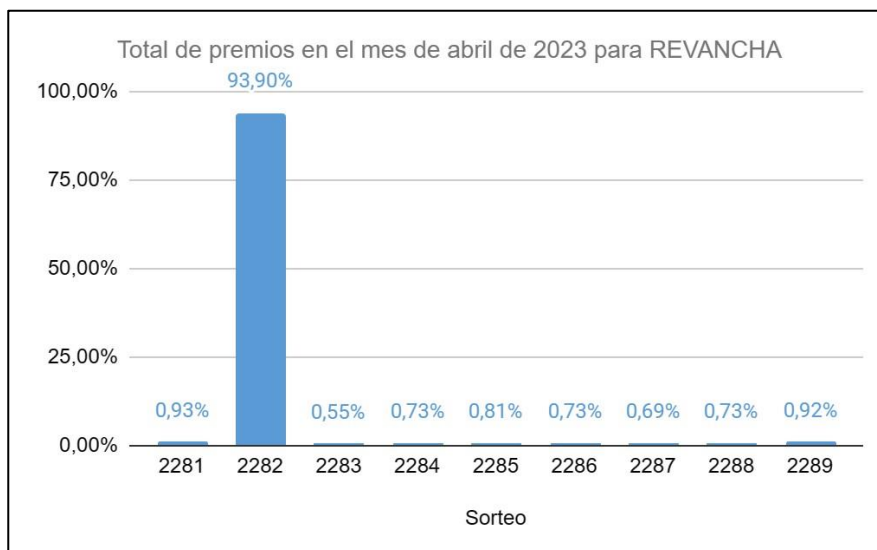


Ilustración 9 total, de premios en el mes de abril de 2023 para REVANCHA

3.3.5 COSTOS DE COMERCIALIZACION

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (...) “Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario”. y de acuerdo con la cláusula “SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica “(...) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANALISIS

1. Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos
2. Mesas de trabajo en conjunto con el área Comercial y de Mercadeo
3. Oficio de solicitud de información

Antecedentes de seguimiento

<p>Contrato de comercialización Y tipo de contratos, Capacitación comercial, e Incentivo a vendedores</p>	<p>El operador informa a la Interventoría, que ONJ opera bajo un objeto único y que todos los resultados financieros, son solamente para Baloto Revancha, con una operación basada en la gente de las redes de comercialización, y los planes de capacitación e incentivos estarán derivadas de esas personas que ya pertenecen a la red, además informaron, que ONJ no va a tener red propia por el momento, que lo que van a tener es un contrato de comercialización con un sector de apuestas, GELSA y PAGATODO, para lo cual ya se tiene definido un porcentaje de comercialización para esas empresas, y esas empresas realizarán unos planes definidos que corresponden a canales de contratación, con colocadores independientes y dependientes de apuestas.</p> <p>Además, informaron que hay dos tipos de contratación, dentro de los cuales hay vendedores, o colocadores independientes, para lo cual ya tienen unos planes de capacitación definidos, ONJ, envía la información básica del reglamento del juego Baloto Revancha, y de ahí en adelante cada empresa configura la entrega de esa información a los vendedores para su respectiva operación.</p> <p>GELSA tiene una universidad corporativa donde las asesoras tienen un ingreso para capacitarse en lo que venden, de acuerdo con lo comunicado por el operador, y así mismo las otras empresas reciben toda la información, y la bajan operacionalmente e independiente a sus canales de comercialización. Y cada una, con el tipo de contratación que se realice a su fuerza de ventas. Desprendiéndose por canales directos de ventas, los cuales pueden ser tiendas u otros puntos propios de cada empresa.</p> <p>El operador propone entregar para el seguimiento de la obligación un plan de capacitación, el cual se entrega a cada una de las empresas antes mencionadas para su respectiva socialización, a lo que la Interventoría oficiará al operador, con el fin de interpretar a profundidad la obligación, y de esta forma desglosar cada uno de los aspectos de requerimiento para la misma y así cumplir en su seguimiento de forma mensual.</p>
<p>Porcentaje de remuneración</p>	<p>Para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos. Mes a mes</p> <p><i>Actualmente nos encontramos en proceso de formalización de la relación contractual con las empresas que son parte de nuestra red de comercialización nacional a través de la figura de CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL. En este documento y acorde con el modelo de negocio, se incluye como remuneración el porcentaje fijo del 7.18% sobre el valor de ventas brutas antes de IVA. De lo anterior es posible concluir que se trata del mismo porcentaje durante la ejecución del contrato para todos los colaboradores de la red sin que se reporten cambios o variaciones</i></p>
<p>Número de canales de comercialización</p>	<p>la cantidad de números de canales, y el crecimiento mes a mes, teniendo como base los dos tipos de contratación de vendedores y colocadores independientes.</p> <p>Operador Nacional de Juegos S.A.S., tendrá un (1) canal de comercialización único para el producto BALOTO, el cual se desarrollará por medio de un CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL SUSCRITO ENTRE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S y treinta cinco (35) empresas del sector de juegos de suerte y azar a nivel nacional, quienes a su vez definirán sus canales de distribución de acuerdo con sus políticas internas, los cuales podrán ser canal directo, ambulante y TAT. Así mismo, las empresas que conforman la red son responsables de contratar su fuerza de venta, puede ser dependiente o independiente.</p>
<p>Fuerza de ventas</p>	<p>Con base en la información respecto a canales directos de ventas, tiendas y otros canales de comercialización, crecimiento mes a mes.</p> <p>Como se ha explicado previamente, las empresas que hacen parte de nuestra red de colaboradores cuentan con una su propia red comercial en el territorio que operan para la comercialización del Baloto-Revancha.</p>
<p>Incentivo a vendedores</p>	<p>Para toda la red de comercialización, ya sean costos fijos o variables, y de acuerdo con los valores definidos, o con base en un plan de mercadeo y de publicidad, mes a mes.</p> <p>De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, el incentivo a la Red Comercial, lo define cada colaborador, partiendo del valor de los ingresos de colaboración otorgados por el operador correspondiente al 7.18% de las ventas brutas.</p>

Plan de capacitación de agentes	<p>El plan de capacitación dispuesto para socializar a cada una de la empresas, actualizaciones y respectivas estrategias para el crecimiento en capacitación mes a mes.</p> <p>De acuerdo con lo que se ha explicado y en concordancia con lo estipulado en los CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL en proceso de suscripción con las compañías que comercializarán el producto BALOTO en el territorio nacional, corresponde a cada colaborador realizar capacitaciones a su fuerza de ventas.</p> <p>Esta obligación se incluyó en los contratos de colaboración, específicamente en la Cláusula Séptima No. 34. - Obligaciones a Cargo del “Colaborador”, en la que expresamente se consignó: <i>“Realizar capacitaciones al recurso humano que hace parte de la “Red Comercial” sobre aquellos temas requeridos por Coljuegos, la interventoría del juego y/o la Sociedad.</i></p> <p>Por lo anterior, es obligación de ONJ compartir con los colaboradores el material de capacitación a su fuerza de venta y actualizar dicho material sobre el producto. Adicionalmente, Operador Nacional de Juegos S.A.S. maneja un Plan de Capacitación para el personal que labora en el CONCESIONARIO sobre el reglamento del juego BALOTO.</p>

Tabla 38 Antecedentes de seguimiento

Resultados al seguimiento para el mes de abril de 2023:

La Interventoría solicito al Operador Nacional de juegos en el seguimiento al cumplimiento de la precitada obligación 8. del contrato 122 de 2022, aspectos relacionados a canales de comercialización, fuerza de ventas, incentivo a vendedores y plan de capacitación de agentes comerciales.

A continuación, se evidencias los resultados: Evidencia de acciones y seguimiento	
<p>El Operador Nacional de juegos mediante comunicado ONJ – 2303 – 0226 del 01 de marzo de 2023 radico la comunicación informando de aspectos tales como:</p> <p>Respecto a la capacitación comercial o plan de capacitación de agentes, y tipo de contratación ONJ, informa que tiene permanente capacitación mediante la academia Baloto o Universidad GELSA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión grupo ONJ Baloto directores: <ul style="list-style-type: none"> • 132 contactos directos • Alcance secundario (*50): 6,150 personas. 2. Inclusión de los módulos en la Universidad GELSA: https://universidadgelsa.com/course/view.php?id=153&section=1 Alcance estimado: 3000 vendedoras 3. Inclusión de los módulos en la universidad Réditos. Alcance estimado: 2600 vendedoras 4. Inclusión de los módulos en la SUPERGIROS –en progreso-. Alcance estimado: 10,000 vendedoras. 	

A continuación, se evidencias los resultados: Evidencia de acciones y seguimiento	
<p>Capacitación comercial</p> <p>Capsulas de WhatsApp</p> <p>Con información puntual acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento • Menú • Que es Baloto Revancha • Historia de Baloto • Tecnología del sorteo • Como se juega Baloto • Formas de jugar • Valor de la apuesta • Ocho maneras de Jugar • Acumulados Iniciales • Días de Sorteo • Información de tiquete de venta • Validación de premios • Canales de comunicación • Juego responsable • Lineamientos de marca • Como actualizar la pieza "Talonario histórico de resultados" • Visibilidad en punto de venta • Cambio de terminales y tiquetes 	 <p>19 BALOTO REVANCHA</p> <p>EMPIEZA EL PLAN DE ENTRENAMIENTO DONDE APRENDERÁS TODO SOBRE</p> <p>6 Baloto REVANCHA!</p> <p>Y PODRÁS RETAR TU CONOCIMIENTO PARA GANAR PREMIOS</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Colombia</p>
<p>Incentivo a vendedores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por vender el tiquete ganador • Por llegar a la meta de ventas del año 2023 	 <p>BALOTO REVANCHA</p> <p>CRACKS BALOTO</p> <p>VENEDORES DE ALTO VALOR</p> <p>¡SI VENDES EL TIQUETE GANADOR PUEDES GANARTE HASTA UN CARRO 0km!</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Colombia</p>

A continuación, se evidencias los resultados: Evidencia de acciones y seguimiento



ACUMULADO BALOTO REVANCHA (millones)

Hasta \$5.000	Hasta \$10.000
GANAS BONOS DE DINERO	GANAS BONOS DE DINERO
\$5 millones	\$10 millones

GANAS BONOS DE DINERO!



ACUMULADO BALOTO REVANCHA (millones)

Hasta \$13.000	Hasta \$16.000	Hasta \$19.000	Hasta \$22.000	Hasta \$25.000
CRECE EL ACUMULADO Y CRECEN LOS BONOS!	CRECE EL ACUMULADO Y CRECEN LOS BONOS!	CRECE EL ACUMULADO Y CRECEN LOS BONOS!	CRECE EL ACUMULADO Y CRECEN LOS BONOS!	CRECE EL ACUMULADO Y CRECEN LOS BONOS!
\$1 millones	\$2 millones	\$3 millones	\$4 millones	\$5 millones

+



Suzuki Sport GSX-R150

GANA UN BONO DE DINERO Y UNA ESPECTACULAR MOTO 0 KM!

CRECE EL ACUMULADO Y CRECEN LOS BONOS

Premio por vender el acumulado

ACUMULADO BALOTO REVANCHA (millones)

Hasta \$28.000	Hasta \$31.000	Hasta \$34.000	Hasta \$37.000
GANAS BONOS DE DINERO	GANAS BONOS DE DINERO	GANAS BONOS DE DINERO	GANAS BONOS DE DINERO
\$6 millones	\$7 millones	\$8 millones	\$9 millones

+



Maxi Scooter Yamaha Xmax300

BONOS DE DINERO HASTA POR \$9 MILLONES Y UNA SUPER MOTO 0KM!

ACUMULADO BALOTO REVANCHA (millones)

Mayor a \$37.000



Renault Sandero Life+

- Incluye todos los gastos, documentación, SOAT, ganancia ocasional si aplica.
- Referencias sujetas a disponibilidad del mercado, puede ser reemplazada por otra de valor equivalente.
- Entrega de premios en ciudades principales.

Boloto

ONJ **Boloto**

PLACA CONMEMORATIVA KIT AQUÍ CAYÓ



Creamos placas para que el consumidor identifique claramente en donde a caído los premios acumulados.

- 13 agosto Valledupar Supergiros
- 22 octubre La Palma Pagatodo
- 23 noviembre Barranquilla Supergiros

NUEVO L&F BALOTO.COM



Buscamos mejorar la **claridad** en nuestro mensaje con el objetivo de preparar el sitio para la venta digital.

Usamos EYE TRACKING para medir

- Puntos de atención
- Estética
- Recorrido

Número de canales de distribución

Grandes superficies

1. Cierre de negociaciones y trabajo colaborativo comercial ONJ con tiendas y redes colaboradoras.
2. Formalización de ingreso e inicio de operación de redes en cada una de las tiendas a nivel Nacional.
3. Estrategia de gestión Comercial y Trade Marketing con tiendas y aliados comerciales.

ONJ **Boloto**

LANZAMIENTO Y PLAN DE VISIBILIDAD GRANDES SUPERFICIES 2da fase

1 Counter



2 POP



3 Manual



A continuación, se evidencias los resultados: Evidencia de acciones y seguimiento

TIENDA	TIENDAS CON OPERACIÓN IGT 2021	TIENDAS CON OPERACIÓN ONJ A ENERO 2023	% DE OCUPACIÓN ONJ Vs. IGT
OLIMPICA	187	152	80%
ÉXITO	277	38	14%
CENCOSUD	51	0	0%
ALKOSTO	8	2	25%
TOTAL	524	192	37%

GRANDE SUPERFICIE	TIENDAS CON PRESENCIA	TIENDAS CON INTENCIÓN DE INGRESO	TOTAL TIENDAS QUE TENDRÁN PRESENCIA	TOTAL DE TIENDAS OFRECIDAS POR CADA GRANDE SUPERFICIE	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
GRUPO ÉXITO (ÉXITO CARULLA SURTIMAX)	33	152	185	484	38%
Olimpica	146	59	205	400	51%
JUMBO - METRO	-	33	33	86	38%
ALKOSTO	2	13	15	18	83%
Total	181	261	442	988	45%

Cronograma de ingreso a tiendas Fase 1 Primer Semestre.

TIENDA	Q1			Q2			INGRESO TOTAL DE TIENDAS
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
OLIMPICA			20	20	16	10	66
ÉXITO	6	20		60	50	19	155
CENCOSUD				10	10	7	27
ALKOSTO				4	4	5	13
INGRESO TOTAL TIENDAS POR MES	6	20	20	94	80	41	261
Meta por trimestre	46			215			

Ventas grandes superficies

	ENERO	FEBRERO
VENTAS	\$ 428	\$ 453
PDV	235	244

*Cifras en millones de pesos.

Tabla 39 Resultados de seguimiento mes de abril 2023

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

- Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 30 de abril de 2023, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 31 de octubre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de “Recolección de Terminales”; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente

información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

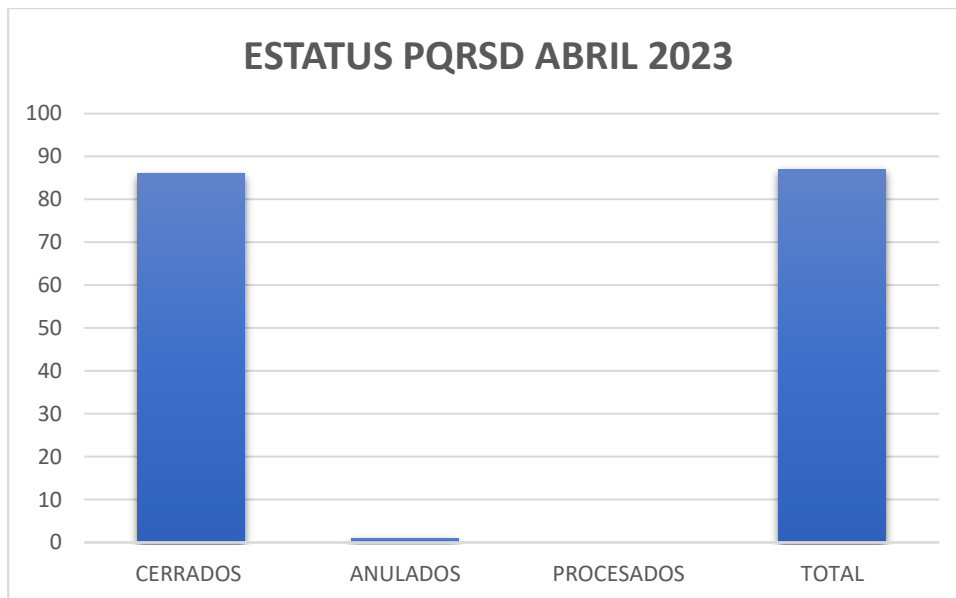


Ilustración 10 Información de PQRS D abril 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRS D



Ilustración 11 Información de PQRS D abril 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRS D

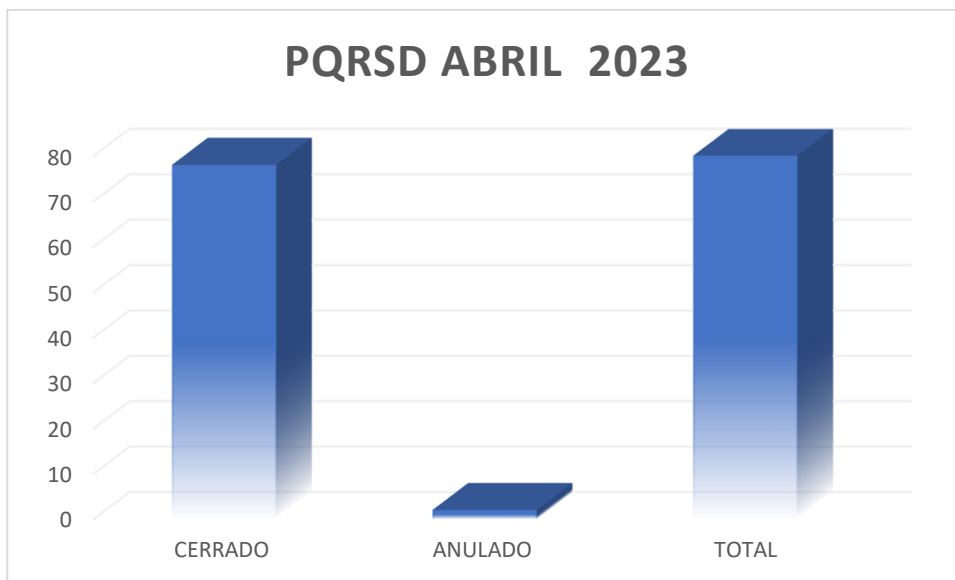


Ilustración 12 Información de PQRSD abril 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

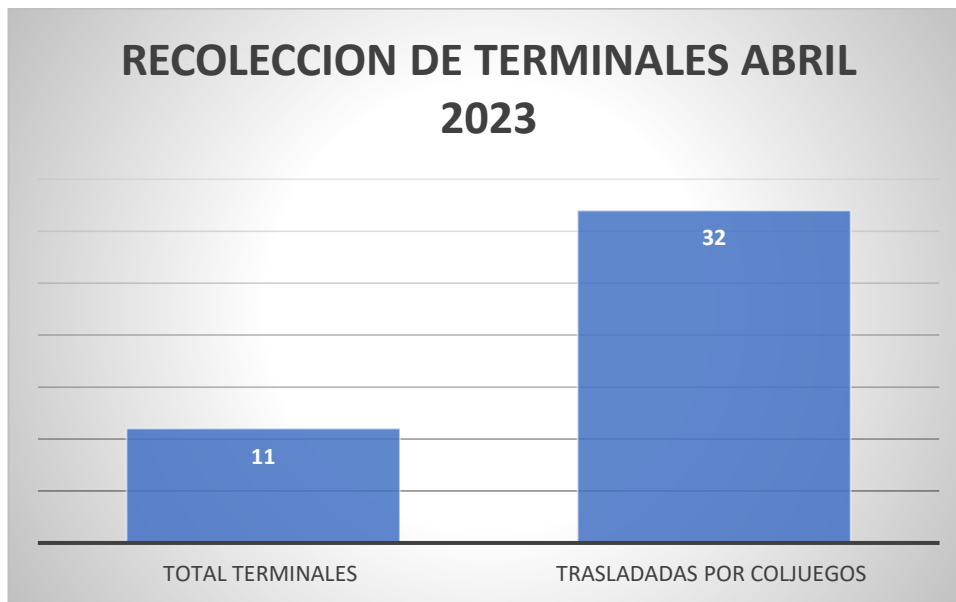


Ilustración 13 información de PQRSD abril 2023
Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

CAPITULO 4 INFORME FINANCIERO

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL
MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS
y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.**

**REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 30 DE
ABRIL DE 2023**

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 4 INFORME FINANCIERO	166
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS del contrato C 1855 de 2022.....	171
<i>Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022</i>	<i>178</i>
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)	178
<i>Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022.....</i>	<i>178</i>
4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)	178
4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022).....	179
4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022).....	179
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.....	180
<i>Tabla 3 Matriz de obligaciones</i>	<i>185</i>
4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES	185
<i>Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos</i>	<i>185</i>
4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.	186
<i>Tabla 5 reporte ventas abril de 2023-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.</i>	<i>187</i>
<i>Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de abril 2023</i>	<i>188</i>
<i>Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ.....</i>	<i>189</i>
<i>Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación-abril de 2023.....</i>	<i>190</i>
<i>Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración-abril de 2023.....</i>	<i>190</i>
4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL	190
4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR). 191	
<i>Tabla 8, Reporte RF-12894-1-10177_Baloto_Detallado del día 01 al 30 de abril de 2023, reporte mensual de ventas.</i>	<i>191</i>
4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR	192
4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO	193

4.8.1	CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS.....	193
	<i>Tabla 9, cuentas Occitesoros</i>	<i>193</i>
4.8.2	CUENTAS DE AHORRO	194
4.8.2.1	Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente.....	194
	<i>Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente</i>	<i>194</i>
4.8.3	SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO.....	195
4.8.3.1	SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.....	195
	<i>Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B</i>	<i>195</i>
4.8.3.2	SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA	195
	<i>Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R</i>	<i>196</i>
4.8.3.3	SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO.....	196
	<i>Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto</i>	<i>196</i>
4.8.3.4	SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA.	196
	<i>Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha</i>	<i>196</i>
4.8.3.5	SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA	196
	<i>Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría.....</i>	<i>197</i>
4.8.3.6	SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO.....	197
	<i>Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto.....</i>	<i>197</i>
4.8.3.7	SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA.....	197
	<i>Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha.....</i>	<i>197</i>
4.8.3.8	SUBCUENTA RESERVA BALOTO.....	197
	<i>Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto</i>	<i>198</i>
4.8.3.9	SUBCUENTA RESERVA REVANCHA.....	198
	<i>Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha.....</i>	<i>198</i>
4.8.3.10	SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379.....	198
	<i>Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379</i>	<i>198</i>
4.8.3.11	SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	199
	<i>Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto.....</i>	<i>199</i>
4.8.3.12	SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA	199
	<i>Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha.....</i>	<i>199</i>
4.8.3.13	SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	199
	<i>Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT.....</i>	<i>199</i>

4.8.3.14	SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA.....	200
	<i>Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha.....</i>	200
4.8.3.15	SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	200
	<i>Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto.....</i>	200
4.8.3.16	SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA.....	200
	<i>Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Rvcha.....</i>	200
4.9	CONCILIACIÓN ORDENES DE GIRO	201
	<i>Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, ABRIL 2023.....</i>	201
	<i>Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, ABRIL 2023.....</i>	204
	<i>Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente.....</i>	204
4.10	CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA	204
4.10.1	Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.	204
4.10.2	Premios pagados menores a 182 UVT.....	204
	<i>Tabla 29, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de abril 2023</i>	
	<i>Baloto-Revancha.....</i>	205
4.11	PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS	205
	<i>Tabla 31, premios Caducos, abril 2023</i>	205
4.11.1.	Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de marzo de 2023	
	Baloto y Revancha.	206
	<i>Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 uvt 1 al 30 de abril de 2023.....</i>	207
4.12	CONCILIACION CARTERA.....	208
	<i>Tabla 33, cartera mensual mes de abril de 2023.....</i>	210
4.13	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL	
	JUEGO.....	211
	<i>Tabla 34, Distribución de la matriz mes de abril de 2023.....</i>	212
4.14	REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON	
	CORTE ABRIL DE 2023.....	212
4.15	COMITES FIDUCIARIOS	213
4.16	ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS	
	POR EL CONCESIONARIO.	213
4.17	INVERSION EN PUBLICIDAD.....	213
	<i>Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de abril de 2023.....</i>	217

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO.....	217
<i>Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio</i>	<i>218</i>
<i>Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad</i>	<i>218</i>
4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL	218
<i>Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - abril de 2023</i>	<i>219</i>
4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS	219
4.21 ANEXOS.....	219

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			<p>La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y verificaciones correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022.</p> <p>El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y certificaciones. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y certificaciones. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.</p>
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL CONCESIONARIO.	X			<p>La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de abril de 2023, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin.</p> <p>Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de abril de 2023, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de abril de 2023. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				<p>El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos.</p> <p>Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.</p>
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	<p>Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta.</p> <p>En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe aún no ha transcurrido los dos meses de efectuado el primer sorteo,</p> <p>El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.</p>
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	<p>La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora.</p> <p>De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas.</p> <p>A la fecha de corte del presente informe, 30 de abril de 2023, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de abril de 2023, el cual corresponde a la suma de \$414.120. 000.00, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 30 de abril de 2023, los comités fiduciarios están programados para el ultimo jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 9 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se esta dando cumplimiento de esta obligación.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible)	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de abril de 2023. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de abril de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2305-0439 del 16 de mayo de 2023. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_abril_2023 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10.
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de abril de 2023, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2305-0439 del 16 de mayo de 2023., en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-125-2023 del 16 de abril de 2023. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 30 de abril de 2023, no se evidenció que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de abril de 2023 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de abril de 2023, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 30 de abril de 2023, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 30 de abril de 2023, con oficio No. CI-COL-125-2023 del 16 de abril de 2023; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2305-0439 del 17 de mayo de 2023., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				<p>Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas.</p> <p>Sin embargo, esta interventoría realizó el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia.</p> <p>El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe</p>
<p>63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:</p> <p>a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>a) Diagnóstico de la situación del juego.</p> <p>b) Objetivos generales y específicos.</p> <p>e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.</p> <p>d) Cronograma de actividades.</p> <p>e) Seguimiento y evaluación.</p>		X		<p>Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante el periodo mayo- noviembre y diciembre-abril, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022. Y mediante respuesta al requerimiento CI-COL-130-2023, ONJ entrego información del periodo Dic-abril de 2023, con soportes relacionados a la inversión 2.5% a fecha de abril del presente año.</p> <p>El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe</p>
<p>63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.</p>			X	<p>De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2023. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas.</p> <p>En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, y a la fecha</p>

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de 30 de abril de 2023, ya se recibió la información para ser analizada y emitir informe accesorio en el presente mes.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando mes a mes y su avance se presenta durante el informe de cada mes, a la fecha se han recibido facturas al mes de abril de 2023. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de diciembre de 2023. Información que fue entregada en el mes de marzo de 2023, Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas en el mes presente como informe accesorio.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitirá un concepto, si, como resultado del análisis de las cifras se evidencia que los ingresos brutos del juego, son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$175.745.000.000), para lo que exigirá al Operador, presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
<p>acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.</p> <p>c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.</p> <p>d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.</p> <p>La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.</p>				

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del contrato desde el mes de mayo de 2022 y hasta la fecha de liquidación del contrato, se evidencia el cumplimiento con la expedición de las pólizas en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	Cumplimiento en favor de Entidades estatales	Operador Nacional de Juegos	Coljuegos	\$4.570.386.074	09/05/2022	24/05/2027
17252	Extracontractu al derivada de Cumplimiento	Operador Nacional de Juegos	Coljuegos	\$464.248.643	09/05/2022	24/05/2030

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACION HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022, suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de abril 30 de 2023, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando bimestralmente los recursos para pago de interventoría, de acuerdo con los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No 1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de (\$457.617.730,20).

4.1.3 VERIFICACION DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe los honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, los extractos del mes de abril de 2023 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto una vez cumplido el año contractual, teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

“(...) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (...)”

4.1.4 VERIFICACION DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACION DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 30 de abril de 2023, esta interventoría mediante oficio CI-COL-133-2023 de 23 mayo de 2023, reitera solicitud del soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante el día 29 de mayo de 2023, de lo cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de \$414.120.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 30 de abril de 2023 esta interventoría mediante oficio CI-COL-125-2023 de mayo 16 de 2023, solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ-2305-0439 del 17 de mayo de 2023, La interventoría “verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación.” El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-12894-1-10177_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_abril_2023, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 30 de abril 2023, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 de abril al 30 de 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpeña@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-113-2023 el día 02 de mayo de 2023. . ver numeral 4.5 de este informe
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 30 de abril de 2023, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-12894-1-10177_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_abril_2023, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de abril de 2023 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de abril de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico FO-DGNFPC- 1095-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y conciliaciones, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de abril de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria las ordenes de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta por medio de correo electrónico FO-DGNFPC-1095-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del ticket, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	<p>Para el periodo del mes de abril de 2023 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico FO-DGNFPC- 1095-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis.</p> <p>El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.</p>
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	<p>Para el periodo del mes de abril de 2023 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico FO-DGNFPC- 1095-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis</p> <p>El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe</p>
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	<p>A corte 30 de abril de 2023, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario.</p> <p>La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal.</p> <p>Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los</p>

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación del 1 al 30 de abril de 2023 se transfirió al encargo fiduciario. Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008 Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a abril de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo abril de 2023, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante correo electrónico FO-DGNFPC- 1095-2023 de fecha 16 de mayo de 2023. lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo abril de 2023, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a nueve comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizara terminando este mes de abril de 2023 y emitiremos informe sobre lo pertinente.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, últimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	<p>Para el periodo abril de 2023, la interventoría realizó la validación del compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de \$480.000.000.</p> <p>Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2022. Y diciembre 2022 a abril de 2023</p> <p>También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos.</p> <p>Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014, SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.</p>
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	<p>Dentro de las actividades reportadas para el mes de abril de 2023, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 30 de abril de 2023, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riesgo crediticio y de mercado.</p> <p>Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.</p>
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	<p>Para el periodo abril de 2023, la interventoría solicitó la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de ABRIL de 2023, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022.</p> <p>Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe</p>

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo abril de 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones

Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACION DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de abril de 2023 así:

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	300 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIGNAR
1 AL 30 DE ABRIL DE 2023	\$1.160.000	30	\$348.000.000	\$66.120.000	\$414.120.000

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

De acuerdo con lo anterior se evidencia la liquidación para pagos de beneficios colaterales del 1 al 30 de abril 2023, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte.), más un IVA del 19% por valor de (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte.), para un pago total de (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE) (\$414.120.000), **Sin embargo en la fecha de emisión de este informe a la gerencia de fiscalización el operador nacional de Juego no había realizado ni presentado el soporte de pago por este concepto , razón por la cual esta interventoría requerirá a ONJ, para que sea cumplida esta obligación, el requerimiento enviado es el CI-FIN-133-2022., el cual se copia a la gerencia financiera y a la gerencia de fiscalización del contrato 122 de 2022 , al igual que el contrato C1855 de 2022.**
Esta interventoría recibió el pago y soporte por este concepto el día 24 de abril de los corrientes así:

Detalle Fichero

24/May/23 14:17:27

Información del fichero

Nombre del archivo:	Beneficios Col B37	Fecha de creación:	24-05-2023
Fecha de proceso:	24-05-2023	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	414.120.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero

No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTÁ	Abono/Cargo cuenta	414.120.000,00	Firmado/Enviado

4.4 LIQUIDACION, DECLARACION Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizó la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de abril de 2023, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA \$	REVANCHA SIN IVA \$	TOTAL
2281	1/04/2023	\$ 1.046.222.220	\$ 366.754.645	\$ 1.412.976.865
2282	2/04/2023	\$ 30.129.100	\$ 10.559.995	\$ 40.689.095
2282	3/04/2023	\$ 127.399.630	\$ 44.889.245	\$ 172.288.875
2282	4/04/2023	\$ 210.199.570	\$ 74.343.565	\$ 284.543.135
2282	5/04/2023	\$ 843.945.310	\$ 296.391.155	\$ 1.140.336.465
2283	6/04/2023	\$ 47.550.330	\$ 16.568.055	\$ 64.118.385
2283	7/04/2023	\$ 49.011.280	\$ 16.875.165	\$ 65.886.445
2283	8/04/2023	\$ 859.029.020	\$ 294.244.915	\$ 1.153.273.935
2284	9/04/2023	\$ 28.189.150	\$ 9.629.840	\$ 37.818.990
2284	10/04/2023	\$ 115.347.990	\$ 39.352.440	\$ 154.700.430
2284	11/04/2023	\$ 178.288.590	\$ 61.139.600	\$ 239.428.190
2284	12/04/2023	\$ 807.570.050	\$ 276.261.330	\$ 1.083.831.380

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA \$	REVANCHA SIN IVA \$	TOTAL
2285	13/04/2023	\$ 114.797.140	\$ 39.442.455	\$ 154.239.595
2285	14/04/2023	\$ 210.309.740	\$ 72.513.260	\$ 282.823.000
2285	15/04/2023	\$ 1.047.132.320	\$ 358.979.820	\$ 1.406.112.140
2286	16/04/2023	\$ 27.097.030	\$ 9.285.665	\$ 36.382.695
2286	17/04/2023	\$ 104.738.140	\$ 35.972.465	\$ 140.710.605
2286	18/04/2023	\$ 178.690.950	\$ 61.434.355	\$ 240.125.305
2286	19/04/2023	\$ 819.262.440	\$ 280.262.585	\$ 1.099.525.025
2287	20/04/2023	\$ 111.592.630	\$ 38.173.420	\$ 149.766.050
2287	21/04/2023	\$ 211.186.310	\$ 72.597.980	\$ 283.784.290
2287	22/04/2023	\$ 1.019.259.310	\$ 349.584.725	\$ 1.368.844.035
2288	23/04/2023	\$ 24.749.930	\$ 8.526.715	\$ 33.276.645
2288	24/04/2023	\$ 106.055.390	\$ 36.304.285	\$ 142.359.675
2288	25/04/2023	\$ 172.813.620	\$ 59.464.615	\$ 232.278.235
2288	26/04/2023	\$ 823.386.630	\$ 282.481.190	\$ 1.105.867.820
2289	27/04/2023	\$ 121.699.530	\$ 41.841.090	\$ 163.540.620
2289	28/04/2023	\$ 241.387.260	\$ 83.230.340	\$ 324.617.600
2289	29/04/2023	\$ 1.085.457.110	\$ 372.861.545	\$ 1.458.318.655
2290	30/04/2023	\$ 28.577.140	\$ 9.771.040	\$ 38.348.180
TOTAL, VENTAS 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023		\$ 10.791.074.860	\$ 3.719.737.500	\$ 14.510.812.360
		BALOTO	REVANCHA	GENERAL
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		\$ 2.805.679.464	\$ 967.131.750	\$ 3.772.811.214
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		\$ 28.056.795	\$ 9.671.318	\$ 37.728.112
TOTALES		\$ 2.833.736.258	\$ 976.803.068	\$ 3.810.539.326

Tabla 5 reporte ventas abril de 2023-Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Etiquetas de fila	Suma de VALOR	Suma de IVA	Suma de TOTAL
2281	1.412.976.865	267.752.505	1.680.729.370
2282	1.637.857.570	310.402.305	1.948.259.875
2283	1.283.278.765	243.110.840	1.526.389.605
2284	1.515.778.990	287.329.705	1.803.108.695
2285	1.843.174.735	349.380.515	2.192.555.250
2286	1.516.743.630	287.414.605	1.804.158.235
2287	1.802.394.375	341.603.850	2.143.998.225
2288	407.914.555	77.333.905	485.248.460
2289	1.946.476.875	368.924.405	2.315.401.280
2290	38.348.180	7.278.640	45.626.820
2888	1.105.867.820	209.601.140	1.315.468.960
Total general	14.510.812.360	2.750.132.415	17.260.944.775

TIBCO JasperReports: Examinar repo: X

ba-jasperreports.codesa.com.co/jasperserver/flow.html?_flowId=searchFlow&lastMode=true

Gmail YouTube Maps bg1b News Translate

TIBCO JasperSoft® Biblioteca Ver

Andres Gongora Cerrar sesión

Repositorio

Carpeta	Ejecutar	Editar	Abrir	Copiar	Cortar	Pegar	Eliminar	Ordenación por: Nombre	Fecha modificada
root									
datasources									
images									
jdbc									
reports									
Baloto									
COLJUEGOS									
ONJ									
Themes									
HISTORICO PREMIOS								Informe	6-11-2022 6-11-2022
IDENTIFICACIÓN TERMINAL DE VENTA								Informe	25-9-2022 3-11-2022
INFORMACION DE LOS SORTEOS								Informe	1-12-2022 1-12-2022
INFORMACION DE TERMINALES								Informe	23-12-2022 23-12-2022
INFORMACIÓN DEL TIQUETE DE APUESTA								Informe	25-9-2022 31-10-2022
INFORMACION TIQUETE GANADOR DE APUESTAS								Informe	24-11-2022 24-11-2022
INFORMACION TIQUETE GANADOR DE APUESTAS ...								Informe	25-9-2022 30-9-2022
REPORTE DE INGRESOS BRUTOS POR TERMINAL ...								Informe	25-9-2022 2-11-2022
REPORTE DE PREMIOS POR TIQUETE								Informe	25-9-2022 18-10-2022
REPORTE DE PREMIOS POR TIQUETE DE IGT								Informe	25-9-2022 18-10-2022
REPORTE PREMIOS NO PAGADOS								Informe	31-10-2022 3-11-2022
REPORTE PREMIOS PAGADOS								Informe	26-10-2022 3-11-2022
RESULTADO DEL JUEGO POR SORTEO								Informe	25-9-2022 1-11-2022

Acercar de TIBCO JasperReports Server

Copyright © 2009-2021 TIBCO Software Inc.

17°C 8:24 a. m. 1/02/2023

Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de abril 2023

TIBCO Jaspersoft INFORMACIÓN: x +

ba-jasperreports.codesa.com.co/jasperserver/flow.html?_flowid=viewReportFlow&_flowid=viewReportFlow&ParentFolderUri=%2Freports%2FBaloto%2FONJ&repo...

Gmail YouTube Maps bg1b News Translate

TIBCO Jaspersoft Biblioteca Ver

Andres Gongora Cerrar sesión

INFORMACIÓN DEL TIQUETE DE APUESTA Datos actualizados el 01-02-2023 a las 08:20:12

Atrás 100% informe de búsqueda

Información Tiquete de Apuesta

Reporte generado el: 01/02/2023 08:20:16 AM

EMPRESA	NUMERO TIQUETE	ID UNICA TERMINAL VENTA	IDENTIFICACION P	MRO. DE SORTEO	TIPO DE SORTEO	FECHA/HORA DE CIERRE APUESTA	FECHA DE VENTA	HORA DE VENTA	VALOR APUESTA	VALOR IVA TOTAL APUESTA	VALOR TOTAL APUESTA CON IVA	MRO. APOSTADO	ESTADO DEL TIQUETE	CODIGO CIAN	CUIDAD	DEPARTAMENTO
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	8433-08722735-200803	18848	NA	2084	BALOTO	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:30	\$4.750	\$910	\$5.700	101024010009	NA	11001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	8433-08722735-200803	28131	NA	2084	BALOTO	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:26	\$4.750	\$910	\$5.700	101017343007	NA	11001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	8433-08722735-200803	28131	NA	2084	REVANCHA	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:26	\$1.750	\$330	\$2.100	101017343007	NA	11001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
CONSEJO REGULADOR DE SERVICIOS DE BOLCHES	8433-08722740-200803	18101	NA	2084	BALOTO	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:26	\$4.750	\$910	\$5.700	111010228008	NA	13401	MAGANGUE	BOLNAR
CONSEJO REGULADOR DE SERVICIOS DE BOLCHES	8433-08722740-200803	18101	NA	2084	REVANCHA	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:26	\$1.750	\$330	\$2.100	111010228008	NA	13401	MAGANGUE	BOLNAR
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	8433-08722740-200803	20209	NA	2084	BALOTO	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:32	\$4.750	\$910	\$5.700	021017040010	NA	11001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	8433-08722740-200803	20209	NA	2084	REVANCHA	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:32	\$1.750	\$330	\$2.100	021017040010	NA	11001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	8433-08722744-200803	40383	NA	2084	BALOTO	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:33	\$4.750	\$910	\$5.700	021110204008	NA	11001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	8433-08722744-200803	40383	NA	2084	REVANCHA	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:33	\$1.750	\$330	\$2.100	021110204008	NA	11001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
RENTOS EMPRESARIALES	8433-08722745-200803	32189	NA	2084	BALOTO	01/02/2023 9:00 PM	31/01/2023	10:44:41	\$4.750	\$910	\$5.700	010304073113	NA	09001	SABANETA	ANTIOQUIA
RENTOS	8433-08722745-200803															

Acercas de TIBCO JasperReports Server

Copyright © 2006-2023 TIBCO Software Inc.

Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas abril de 2023 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de abril 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de abril de 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de abril de 2023, sorteos del 2281 al 2289 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de abril, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Julio Freyder Garcia Arenas, con Tarjeta Profesional No. 213552-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 15 de mayo de 2023.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE) (\$14.510.812.360) con un IVA de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.750.132.455) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE) (\$3.772.811.214) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHOMIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE) (\$37.728.112).

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_marzo_2023_)

Sorteo No	Derechos de explotación
2281	\$ 367.373.985
2282	\$ 425.842.968
2283	\$ 333.652.479
2284	\$ 394.102.537
2285	\$ 479.225.431
2286	\$ 394.353.344
2287	\$ 468.622.538
2288	\$ 393.583.418
2289	\$ 506.083.988
2290	\$ 9.970.527
Total	\$ 3.772.811.214

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación-abril de 2023

Sorteo No	Gastos de Administración
2281	\$ 3.673.740
2282	\$ 4.258.430
2283	\$ 3.336.525
2284	\$ 3.941.025
2285	\$ 4.792.254
2286	\$ 3.943.533
2287	\$ 4.686.225
2288	\$ 3.935.834
2289	\$ 5.060.840
2284	\$ 99.705
Total	\$ 37.728.112

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración-abril de 2023

4.5 CERTIFICACION VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de abril de 2023, esta interventoría realizó certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 2 de mayo 2023, de manera oportuna, donde se pudo corroborar de manera fidedigna las ventas del mes correspondiente.

4.6 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizó la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de abril de 2023, donde se evidencio lo siguiente:

Etiquetas de fila ▼	Suma de VALOR	Suma de IVA	Suma de TOTAL
2281	1.412.976.865	267.752.505	1.680.729.370
2282	1.637.857.570	310.402.305	1.948.259.875
2283	1.283.278.765	243.110.840	1.526.389.605
2284	1.515.778.990	287.329.705	1.803.108.695
2285	1.843.174.735	349.380.515	2.192.555.250
2286	1.516.743.630	287.414.605	1.804.158.235
2287	1.802.394.375	341.603.850	2.143.998.225
2288	407.914.555	77.333.905	485.248.460
2289	1.946.476.875	368.924.405	2.315.401.280
2290	38.348.180	7.278.640	45.626.820
2888	1.105.867.820	209.601.140	1.315.468.960
Total general	14.510.812.360	2.750.132.415	17.260.944.775

Tabla 8, Reporte RF-12894-1-10177_Baloto Detallado del día 01 al 30 de abril de 2023, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos F10, aportados por el concesionario

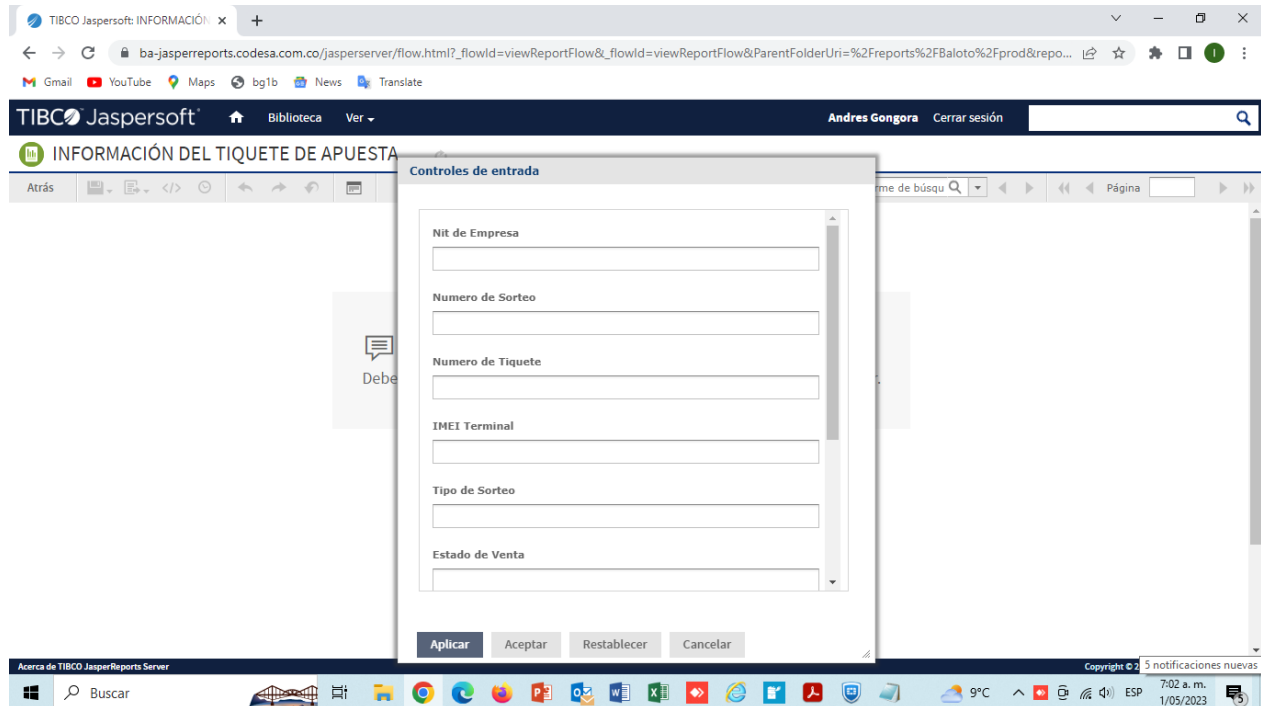


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 30 de abril de 2023

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-12894-1-10177_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_abril_2023_ del formato mensual de “Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de abril de 2023.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 30 de abril 2023, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de abril de 2023.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de abril, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, julio Freyder Garcia Arenas, con Tarjeta Profesional No. 213552-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 15 de mayo de 2023

4.7 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022,

para el mes de abril de 2023, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.8 CONCILIACION Y ANALISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.8.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 15 de mayo de 2023, con la información pertinente y movimiento del mes de abril de las 16 subcuentas así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitoresos es 256129750.
 - Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
 - Ordenes de Operación Baloto: 148, a la 159.
 - Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de abril 2023.
 - Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
- Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 16 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitoresos al mes de abril 2023.

NUMEROS DE IDENTIFICACION SUBCUENTAS OCCITESOROS			
1101210001282	1101210001283	1101210001284	1101210001285
1101210001286	1101210001287	1101210001288	1101210001289
1101210001290	1101210001291	1101210001292	1101210001293
1101210001294	1101210001295	1101210001296	1101210001297

Tabla 9, cuentas Occitoresos

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

4.8.2 CUENTAS DE AHORRO

4.8.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA DE AHORROS OCCIDENTE NO. 256129750	
Saldo inicial abril/23	\$ 16.515.727,94
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 10.457.559.114,12
Nota Crédito Por Identificar	0,11
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	\$ 10.315.951.803,36
Nota debito Por Identificar	21,07
Saldo inicial marzo/23	\$158.123.059,66
Saldo extracto	\$158.123.038,70
Diferencia	\$ 20,96

Tabla 10, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1” Del Recaudo de los Recursos” “El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, y 2289 del mes de abril de 2023, por lo anterior De acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias que deben ser reportadas así:

Se observa que, en la Orden de Operación 142 del día 29 de Marzo de 2023, se realizo el traslado desde la cuenta de recaudo 256-12975-0 hacia la subcuenta 1101210001289 "RESERVA PARA PAGOS de PREMIOS BALOTO" lo que corresponde a los sorteos 2278 y 2279, en este caso se presento un error de digitacion sobre la Matriz de distribucion denominada MIR, en la cual el profesional encargado de la Fiduciaria digita el valor de los traslados, en este orden de la operacion debio realizarse por valor de \$16,117,477,90 no obstante debido al error mencionado se digito un entero mas (9), lo que reflejo un monto para traslado de \$161.174.779 como mayor valor, presentando una Diferencia en la conciliacion Bancaria de \$ 145.057.301,10, lo que fue identificado en en el mes presente, por lo que se reverso la operacion el día 10, por valor de \$145.057.301,21, de nuevo se refleja una diferencia en el extracto de 0,11 centavos, lo que se refleja en la conciliacion

Se observa que en la Orden de Operación 155 del día 19 de Abril de 2023, se realizo el traslado desde cuenta de recaudo 256-12975-0 hacia la subcuenta 1101210001289 "RESERVA PARA PAGOS de PREMIOS BALOTO" de los sorteos 2284 y 2285, Donde se presenta una diferencia entre la orden de operacion que es de \$6.283.475,18 y su traslado a la subcuenta que fue de \$6.283.454,11 lo que da una diferencia de (menos) (-) \$ 21,07

De otro lado se evidencian rendimientos negativos en todas las subcuentas los días 14 y 26 de abril de 2023, lo anterior debido al comportamiento del mercado.

Nota 2: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1” Del Recaudo de los Recursos” “El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, y 2289 del mes de abril de 2023, por lo anterior fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual.

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de conciliaciones

DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
	2281-2282	Consignación de las ventas de 26 de marzo	1.538.407.894						
miércoles	2281-2282	Consignación de las ventas de 26 de marzo	905.000.000	235.300.000	2.353.000	22.625.000	452.500.000		712.778.000
			2.443.407.894	235.300.000	2.353.000	22.625.000	452.500.000	0	712.778.000
miércoles	2283-2284	Consignación de las ventas del 2 de abril al	1.031.590.891	268.213.632	2.682.136	25.789.772	515.795.446		812.480.986
		Consignación de las ventas del 2 de abril al	1.083.000.000						
			2.114.590.891	268.213.632	2.682.136	25.789.772	515.795.446	0	812.480.986
miércoles	2285-2286	Consignación de las ventas del 9 de abril al	2.414.292.299	627.715.998	6.277.160	60.357.307	1.207.146.150		1.901.496.615
			2.414.292.299	627.715.998	6.277.160	60.357.307	1.207.146.150	0	1.901.496.615
miércoles	2287-2288	Consignación de las ventas del 16 de abril a	2.000.000.000	520.000.000	5.200.000	50.000.000	1.000.000.000		1.575.200.000
miércoles	2289	Consignación de las ventas del 16 de abril a	374.589.749	97.393.335	973.933	9.364.744	187.294.875		295.026.886
			2.374.589.749	617.393.335	6.173.933	59.364.744	1.187.294.875	0	1.870.226.886
			9.346.880.833	1.748.622.964	17.486.230	168.136.823	3.362.736.470	0	5.296.982.487

4.8.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 16 subcuentas en el encargo fiduciario Occitoresos, que reflejan los siguientes movimientos y saldos:

4.8.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001282	
Saldo inicial abril/23	\$ 2.685.148.010,82
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 2.526.244.967,69
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 2.975.916.960,87
Saldo inicial abril/23	\$ 2.235.476.017,64
Saldo extracto	\$ 2.235.476.017,64
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 11, Fondo de inversión 1101210001282– D E B

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001283	
Saldo inicial abril/23	\$ 935.373.900,73
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 874.278.273,83
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 1.038.140.971,81

CUENTA OCCITESOROS 1101210001283	
Saldo inicial abril/23	\$ 771.511.202,75
Saldo extracto	\$ 771.511.202,75
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 12, fondo de Inversión 1101210001283 D E R

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001284	
Saldo inicial abril/23	\$ 26.871.468,42
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 25.262.609,19
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 29.759.169,43
Saldo inicial abril/23	\$ 22.374.908,18
Saldo extracto	\$ 22.374.908,18
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 13, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA.

CUENTA OCCITESOROS 1101210001285	
Saldo inicial abril/23	\$ 9.268.799,79
Ingresos (Aportes y rendimientos)	-\$ 3.603.236,56
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	\$ 1.963.931,31
Saldo inicial abril/23	\$ 7.629.494,54
Saldo extracto	\$ 7.629.494,54
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 14, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha

Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001286	
Saldo inicial abril/23	\$ 597.871.349,28
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 4.793.910,91
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 145.047.529,99

CUENTA OCCITESOROS 1101210001286	
Saldo inicial abril/23	\$ 457.617.730,20
Saldo extracto	\$ 457.617.730,20
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 15, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001287	
Saldo inicial abril/23	\$ 6.804.156.153,90
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 3.782.859.771,10
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 2.273.624,89
Saldo inicial abril/23	\$ 10.584.742.300,11
Saldo extracto	\$ 10.584.742.300,11
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 16, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001288	
Saldo inicial abril/23	\$ 11.182.244.260,10
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 1.399.836.329,32
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 4.558.367.602,44
Saldo inicial abril/23	\$ 8.023.712.986,98
Saldo extracto	\$ 8.023.712.986,98
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 17, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001289	
Saldo inicial abril/23	\$ 10.787.800.058,52
Nota Credito	21,07
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 124.668.945,38

CUENTA OCCITESOROS 1101210001289	
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 154.682.847,50
Nota debito	0,11
Saldo inicial abril/23	\$ 10.757.786.156,40
Saldo extracto	\$ 10.757.786.177,36
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290	
Saldo inicial abril/23	\$ 2.572.751.891,12
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 32.757.271,08
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 2.378.923,77
Saldo inicial abril/23	\$ 2.603.130.238,43
Saldo extracto	\$ 2.603.130.238,43
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291	
Saldo inicial abril/23	\$ 2.563.659.437,98
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 20.511.604,57
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 614.680.456,64
Saldo inicial abril/23	\$ 1.969.490.585,91
Saldo extracto	\$ 1.969.490.585,91
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292	
Saldo inicial abril/23	\$ 104.209.209,23
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 242.166.311,38
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 237.173.984,62
Saldo inicial abril/23	\$ 109.201.535,99
Saldo extracto	\$ 109.201.535,99
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial abril/23	\$ 63.003.329,29
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 84.025.664,81
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 82.605.195,62
Saldo inicial abril/23	\$ 64.423.798,48
Saldo extracto	\$ 64.423.798,48
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
Saldo inicial abril/23	\$ 71.424.192,86
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 61.514.420,75
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 27.015.895,89
Saldo inicial abril/23	\$ 105.922.717,72
Saldo extracto	\$ 105.922.717,72
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Saldo inicial abril/23	\$ 33.905.093,18
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 75.375.984,03
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 77.587.555,15
Saldo inicial abril/23	\$ 31.693.522,06
Saldo extracto	\$ 31.693.522,06
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296	
Saldo inicial abril/23	\$ 1.111.819.348,57
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 1.028.228.364,40
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 658.457.644,34
Saldo inicial abril/23	\$ 1.481.590.068,63
Saldo extracto	\$ 1.481.590.068,63
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297	
Saldo inicial abril/23	\$ 406.097.856,93
Ingresos (Aportes y rendimientos)	\$ 365.127.094,64
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-\$ 218.724.569,75
Saldo inicial abril/23	\$ 552.500.381,82
Saldo extracto	\$ 552.500.381,82
Diferencia	\$ 0,00

Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ORDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de abril de 2023 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
148	2280 - 2281	\$ 2.664.208.337,77
149	2280 - 2281	\$ 220.892.201,90
150	2278 - 2279	\$ 78.177.495,88
151	2282 - 2283	\$ 2.300.670.519,44
152	traslados	\$ 186.096.091,00
153	2280 - 2281	\$ 84.537.372,00
154	traslados	\$ 4.038.046.327,00
155	2284 - 2285	\$ 2.646.206.943,31
156	2284 - 2285	\$ 231.913.515,11
158	2286 - 2287	\$ 2.621.092.773,91
159	2286 - 2287	\$ 246.495.889,17

Tabla 27, Ordenes de giro emitidas por Coljuegos, ABRIL 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ordenes de giro de la tabla No 27.

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 148 EMITIDA EL DIA 05 DE ABRIL 2023, SORTEO 2280-2281	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	1101210001282	\$ 650.711.536,80
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	1101210001284	\$ 6.507.115,37
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	\$ 945.770.214,30
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	1101210001289	\$ 11.081.475,70
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	1101210001292	\$ 62.568.417,00
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	1101210001294	\$ 33.775.894,89

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 260.713.752,25
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	1101210001283	\$ 228.477.132,00
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	1101210001285	\$ 2.284.771,32
	PREMIO MAYOR REVANCHA	1101210001288	\$ 343.937.171,90
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	1101210001293	\$ 21.968.955,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 96.411.901,24
ORDEN No. 149 EMITIDA EL DIA 5 DE ABRIL 2023, SORTEO 2280-2281	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 163.695.280,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 56.162.200,00
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	1101210001290	\$ 1.034.721,90
ORDEN No. 150 EMITIDA EL DIA 5 DE ABRIL 2023, SORTEO 2278 - 2279	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	1101210001292	\$ 57.842.004,25
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	1101210001293	\$ 20.335.491,63
ORDEN No. 151 EMITIDA EL DIA 13 DE ABRIL 2023, SORTEO 2282 - 2283	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	1101210001282	\$ 563.488.702,40
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	1101210001284	\$ 5.634.887,02
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	\$ 848.245.550,89
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	1101210001289	\$ 19.015.019,11
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	1101210001292	\$ 54.181.606,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 216.388.885,75
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	1101210001283	\$ 196.006.744,70
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	1101210001285	\$ 1.960.067,45
	PREMIO MAYOR REVANCHA	1101210001288	\$ 295.057.999,26
	RESERVA DE PREMIOS REVANCHA	1101210001290	\$ 6.794.998,24
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	1101210001293	\$ 18.846.802,38
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 75.049.256,24
ORDEN No. 152 EMITIDA EL DIA 13 DE ABRIL 2023, TRASLADOS	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 140.074.419,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 46.021.672,00
ORDEN No. 153 EMITIDA EL DIA 13 DE ABRIL	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	1101210001292	\$ 62.568.417,00

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
2023, SORTEO 2280 - 2281	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	1101210001293	\$ 21.968.955,00
ORDEN No. 154 EMITIDA EL DIA 14 DE ABRIL 2023 - MES DE MARZO 2023	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	1101210001282	\$ 2.964.060.718,00
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	1101210001283	\$ 1.034.004.952,00
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	1101210001284	\$ 29.640.607,00
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	1101210001285	\$ 10.340.050,00
ORDEN No. 155 EMITIDA EL DIA 19 DE ABRIL 2023, SORTEO 2284 - 2285	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	1101210001282	\$ 650.425.094,80
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	1101210001284	\$ 6.504.250,95
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	\$ 952.065.885,89
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	1101210001294	\$ 27.049.028,93
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	1101210001289	\$ 6.283.475,18
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	1101210001292	\$ 62.540.874,50
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 265.410.641,02
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	1101210001283	\$ 222.902.873,70
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	1101210001285	\$ 2.229.028,74
	PREMIO MAYOR REVANCHA	1101210001288	\$ 335.545.983,61
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	1101210001293	\$ 21.432.968,63
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 93.816.837,36
ORDEN No. 156 EMITIDA EL DIA 19 DE ABRIL 2023, SORTEO 2284 - 2285	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 170.589.833,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 60.629.821,00
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	1101210001290	\$ 693.861,11
ORDEN No. 158 EMITIDA EL DIA 26 DE ABRIL 2023, SORTEO 2286 - 2287	DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	1101210001282	\$ 642.674.970,60
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	1101210001284	\$ 6.426.749,71
	PREMIO MAYOR BALOTO	1101210001287	\$ 967.448.295,17
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	1101210001292	\$ 61.795.670,25
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 275.379.765,52
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	1101210001283	\$ 220.300.910,70
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	1101210001285	\$ 2.203.009,11

ÓRDEN DE OPERCIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIO MAYOR REVANCHA	1101210001288	\$ 331.629.128,61
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	1101210001290	\$ 4.756.968,89
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	1101210001293	\$ 21.182.779,88
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 87.294.525,47
ORDEN No. 159 EMITIDA EL DIA 26 DE ABRIL 2023, SORTEO 2286 - 2287	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	1101210001296	\$ 183.774.164,00
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	1101210001297	\$ 55.789.185,00
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	1101210001289	\$ 6.932.540,17

Tabla 28, detalle de las ordenes de giro emitidas por Coljuegos, ABRIL 2023
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por fiduoccidente

4.10 CONCILIACION DE PREMIOS PAGADOS BALOTO Y REVANCHA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 30 de abril de 2023, en lo relativo al reporte de los premios pagados, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de abril de 2023, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
1101210001291	27/04/2023	157	premios caducos abril 2022-contrato 1379	\$611,587,429.00

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	
DIA	VALOR
1/04/2023	48.243.577
2/04/2023	11.630.650
3/04/2023	36.201.160

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	
DIA	VALOR
4/04/2023	25.259.456
5/04/2023	47.222.658
6/04/2023	11.135.703
7/04/2023	4.896.850
8/04/2023	49.749.614
9/04/2023	12.874.125
10/04/2023	35.895.630
11/04/2023	26.142.381
12/04/2023	46.103.657
13/04/2023	32.432.202
14/04/2023	31.944.660
15/04/2023	45.826.999
16/04/2023	11.424.600
17/04/2023	34.171.611
18/04/2023	25.906.457
19/04/2023	49.790.770
20/04/2023	34.183.221
21/04/2023	30.733.384
22/04/2023	53.353.306
23/04/2023	11.701.100
24/04/2023	39.166.332
25/04/2023	30.170.836
26/04/2023	49.480.056
27/04/2023	31.388.982
28/04/2023	28.212.555
29/04/2023	45.657.987
30/04/2023	12.362.700
TOTAL	\$953.263.219

Tabla 29, detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de abril 2023 Baloto-Revancha

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el del mes de abril de 2023, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

CUENTA	FECHA	NO ORDEN	TIPO	VALOR
1101210001291	27/04/2023	157	PREMIOS CADUCOS MARZO 2021- CONTRATO 1379	\$611.587.429,00

Tabla 31, premios Caducos, abril 2023

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de marzo de 2023 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ-2305-0439 del 16 de mayo de 2023 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de abril de 2023 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

MARZO	PREMIOS		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
26	9.068.600	2.915.800,00	11.984.400,00
27	24.016.605	8.516.782,00	32.533.387,00
28	17.115.811	5.883.451,00	22.999.262,00
29	33.164.346	11.223.700,00	44.388.046,00
30	24.061.773	8.099.206,00	32.160.979,00
31	20.587.779	6.960.050,00	27.547.829,00
1-abr	35.680.366	12.563.211,00	48.243.577,00
	128.014.914,00	43.598.989,00	171.613.903,00

ABRIL	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
2	8.614.950	3.015.700	11.630.650,00
3	28.089.960	8.111.200	36.201.160,00
4	18.662.382	6.597.074	25.259.456,00
5	36.248.407	10.974.251	47.222.658,00
6	8.309.553	2.826.150	11.135.703,00
7	3.636.350	1.260.500	4.896.850,00
8	36.512.817	13.236.797	49.749.614,00
	140.074.419,00	46.021.672,00	186.096.091,00

ABRIL	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
9	9.952.091	2.922.034	12.874.125,00
10	26.441.916	9.453.714	35.895.630,00
11	19.315.632	6.826.749	26.142.381,00
12	34.805.002	11.298.655	46.103.657,00
13	22.969.904	9.462.298	32.432.202,00

14	24.214.960	7.729.700	31.944.660,00
15	32.890.328	12.936.671	45.826.999,00
	170.589.833,00	60.629.821,00	231.219.654,00

ABRIL	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
16	8.739.600	2.685.000	11.424.600,00
17	27.226.111	6.945.500	34.171.611,00
18	19.980.825	5.925.632	25.906.457,00
19	38.544.500	11.246.270	49.790.770,00
20	25.805.450	8.377.771	34.183.221,00
21	23.777.211	6.956.173	30.733.384,00
22	39.700.467	13.652.839	53.353.306,00
	183.774.164,00	55.789.185,00	239.563.349,00

ABRIL	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
23	9.325.650	2.375.450,00	11.701.100,00
24	32.661.883	6.504.449,00	39.166.332,00
25	24.208.986	5.961.850,00	30.170.836,00
26	37.914.720	11.565.336	49.480.056,00
27	23.218.732	8.170.250	31.388.982,00
28	20.777.755	7.434.800	28.212.555,00
29	33.728.587	11.929.400	45.657.987,00
	181.836.313,00	53.941.535,00	235.777.848,00

ABRIL	PREMIOS		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
30	9.528.100	2.834.600,00	12.362.700,00
	9.528.100,00	2.834.600,00	12.362.700,00

Tabla 32, Anexo_1_Premios en poder del público (-) 182 uvt 1 al 30 de abril de 2023

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 30 de abril de 2023, ascienden a la suma de \$953.263.219 discriminados así:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
ABRIL	\$721.483.195,00	\$231.780.024,00	\$953.263.219,00

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023.

4.12 CONCILIACION CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de abril del 2023, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 30 de abril de 2023, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO
1	25/05/2022-28/05/2022	1.024.801.340,00	-	1.024.801.340,00	217.667.804,62	18.291.442,00	788.842.093,38
2	29/05/2022-06/06/2022	1.221.368.570,00	-	1.221.368.570,00	259.418.684,27	61.369.726,00	900.580.159,73
3	05/06/2022-11/06/2022	1.469.227.120,00	-	1.469.227.120,00	312.063.840,29	80.696.478,00	1.076.466.801,71
4	12/06/2022-18/06/2022	1.628.485.040,00	-	1.628.485.040,00	345.890.222,50	85.509.278,00	1.197.085.539,50
5	19/06/2022-25/06/2022	1.756.545.690,00	-	1.756.545.690,00	373.090.304,56	111.201.549,00	1.272.253.836,44
6	26/06/2022-02/07/2022	2.046.637.670,00	-	2.046.637.670,00	434.705.841,11	121.135.294,00	1.490.796.534,89
8	03/07/2022-09/07/2022	2.232.724.380,00	-	2.232.724.380,00	474.230.658,31	149.028.299,00	1.609.465.422,69
9	10/07/2022-16/07/2022	2.411.961.390,00	-	2.411.961.390,00	512.300.599,24	164.181.454,00	1.735.479.336,76
10	17/07/2022-23/07/2022	2.123.344.730,00	-	2.123.344.730,00	450.998.420,65	155.738.862,00	1.516.607.447,35
11	24/07/2022-30/07/2022	2.506.132.790,00	-	2.506.132.790,00	532.302.604,60	168.414.261,00	1.805.415.924,40
12	31/07/2022-06/08/2022	2.622.563.320,00	-	2.622.563.320,00	557.032.449,17	178.629.801,00	1.886.901.069,83
13	07/08/2022-13/08/2022	2.543.164.280,00	-	2.543.164.280,00	540.168.093,07	183.752.015,00	1.819.244.171,93
14	14/08/2022-20/08/2022	1.923.117.940,00	-	1.923.117.940,00	408.470.250,46	170.275.992,00	1.344.371.697,54
15	21/08/2022-27/08/2022	2.066.808.360,00	-	2.066.808.360,00	438.990.095,66	158.111.714,00	1.469.706.550,34
16	28/08/2022-3/09/2022	2.192.895.530,00	-	2.192.895.530,00	465.771.010,57	159.751.758,00	1.567.372.761,43
17	4/09/2022-10/09/2022	2.287.771.060,00	-	2.287.771.060,00	485.922.573,14	160.702.472,00	1.641.146.014,86
18	11/09/2022-17/09/2022	2.281.247.080,00	-	2.281.247.080,00	484.536.879,79	179.915.602,00	1.616.794.598,21
19	18/09/2022-24/09/2022	2.209.804.230,00	-	2.209.804.230,00	469.362.418,45	149.182.269,00	1.591.259.542,55
20	25/09/2022-30/09/2022	1.245.558.070,00	-	1.245.558.070,00	264.556.534,07	79.721.120,00	901.280.415,93
21	01/10/2022-08/10/2022	3.450.381.610,00	-	3.450.381.610,00	732.861.053,96	212.795.341,00	2.504.725.215,04
22	09/10/2022-15/10/2022	2.344.752.900,00	-	2.344.752.900,00	498.025.515,96	164.743.279,00	1.681.984.105,04
23	16/10/2022-22/10/2022	2.283.503.170,00	-	2.283.503.170,00	485.016.073,31	154.310.017,00	1.644.177.079,69
24	23/10/2022-29/10/2022	2.019.947.790,00	-	2.019.947.790,00	429.036.910,60	157.308.676,00	1.433.602.203,40
25	30/10/2022-05/11/2022	2.153.047.520,00	-	2.153.047.520,00	457.307.293,25	147.852.015,00	1.547.888.211,75
26	06/11/2022-12/11/2022	2.076.187.180,00	-	2.076.187.180,00	440.982.157,03	140.983.675,00	1.494.221.347,97
27	13/11/2022-19/11/2022	2.158.900.900,00	-	2.158.900.900,00	458.550.551,16	147.185.306,00	1.553.165.042,84
28	20/11/2022-26/11/2022	2.113.530.020,00	-	2.113.530.020,00	448.913.776,25	153.378.762,00	1.511.237.481,75
29	27/11/2022-03/12/2022	2.349.993.160,00	-	2.349.993.160,00	499.138.547,18	145.128.575,00	1.705.726.037,82
30	04/12/2022-10/12/2022	2.364.037.440,00	-	2.364.037.440,00	502.121.552,26	148.273.658,00	1.713.642.229,74
31	11/12/2022-17/12/2022	2.537.013.920,00	-	2.537.013.920,00	538.861.756,61	178.309.392,00	1.819.842.771,39
32	18/12/2022-24/12/2022	2.746.916.510,00	-	2.746.916.510,00	583.445.066,72	174.473.198,00	1.988.998.245,28
33	25/12/2022-31/12/2022	3.165.021.240,00	-	3.165.021.240,00	672.250.511,38	198.450.947,00	2.294.319.781,62
34	01/01/2023-07/01/2023	2.485.636.380,00	-	2.485.636.380,00	527.949.167,11	217.006.723,00	1.740.680.489,89
35	08/01/2023-14/01/2023	2.543.087.640,00	-	2.543.087.640,00	540.151.814,74	198.799.199,00	1.804.136.626,26
36	15/01/2023-21/01/2023	2.610.641.010,00	-	2.610.641.010,00	554.500.150,52	191.250.362,00	1.864.890.497,48
37	22/01/2023-28/01/2023	2.636.473.480,00	-	2.636.473.480,00	559.986.967,15	195.976.149,00	1.880.510.363,85
38	29/01/2023-04/02/2023	2.780.130.370,00	-	2.780.130.370,00	590.499.690,59	206.184.586,00	1.983.446.093,41
39	05/02/2023-11/02/2023	2.761.367.940,00	-	2.761.367.940,00	586.514.550,46	210.219.360,00	1.964.634.029,54
40	12/02/2023-18/02/2023	2.739.903.950,00	-	2.739.903.950,00	581.955.598,98	218.899.575,00	1.939.048.776,02
41	19/02/2023-25/02/2023	2.724.398.720,00	-	2.724.398.720,00	578.662.288,13	206.724.769,00	1.939.011.662,87
42	26/02/2023-04/03/2023	2.945.332.680,00	-	2.945.332.680,00	625.588.661,23	223.443.784,00	2.096.300.234,77
43	05/03/2023-11/03/2023	2.739.760.250,00	-	2.739.760.250,00	581.925.077,10	225.801.497,00	1.932.033.675,90
44	12/03/2023-18/03/2023	2.310.312.800,00	-	2.310.312.800,00	490.710.438,72	182.114.725,00	1.637.487.636,28
45	19/03/2023-25/03/2023	2.313.680.170,00	-	2.313.680.170,00	491.425.668,11	154.405.694,00	1.667.848.807,89
46	26/03/2023-1/04/2023	2.502.736.680,00	-	2.502.736.680,00	531.581.270,83	163.695.280,00	1.807.460.129,17
47	2/04/2023-8/04/2023	2.167.264.240,00	-	2.167.264.240,00	460.326.924,58	140.074.419,00	1.566.862.896,42
48	9/04/2023-15/04/2023	2.501.634.980,00	-	2.501.634.980,00	531.347.269,75	170.589.833,00	1.799.697.877,25
49	16/04/2023-22/04/2023	2.471.826.810,00	-	2.471.826.810,00	525.016.014,44	183.774.164,00	1.763.036.631,56
50	23/04/2023-29/04/2023	2.575.549.470,00	-	2.575.549.470,00	547.046.707,43	181.836.313,00	1.846.666.449,57
51	30/04/2023-30/04/2023	28.577.140,00	-	28.577.140,00	6.069.784,54	9.528.100,00	12.979.255,46

VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
338.931.185,00	-	338.931.185,00	71.988.983,69	5.829.044,00	261.113.157,31	1.049.955.250,69	\$ 1.055.905.488,00	(5.950.237,31)
404.310.315,00	-	404.310.315,00	85.875.510,91	18.984.081,00	299.450.723,09	1.200.030.882,83	\$ 1.203.612.993,00	(9.532.347,48)
489.242.115,00	-	489.242.115,00	103.915.025,23	26.375.324,00	358.951.765,77	1.435.418.567,49	\$ 1.437.034.264,00	(11.148.044,00)
543.198.165,00	-	543.198.165,00	115.375.290,25	32.637.586,00	395.185.288,75	1.592.270.828,26	\$ 1.593.679.632,00	(12.556.847,74)
585.935.875,00	-	585.935.875,00	124.452.779,85	38.021.225,00	423.461.870,15	1.695.715.706,59	\$ 1.696.678.079,00	(13.519.220,15)
686.528.520,00	-	686.528.520,00	145.818.657,65	35.248.106,00	505.461.756,35	1.996.258.291,24	\$ 1.996.258.301,00	(13.519.229,90)
751.041.035,00	-	751.041.035,00	159.521.115,83	46.883.686,00	544.636.233,17	2.154.101.655,85	\$ 2.154.101.657,00	(13.519.231,05)
812.369.490,00	-	812.369.490,00	172.547.279,68	57.190.258,00	582.631.952,32	2.318.111.289,09	\$ 2.304.592.058,00	0,04
716.023.435,00	-	716.023.435,00	152.083.377,59	45.657.245,00	518.282.812,41	2.034.890.259,75	\$ 2.034.890.259,00	0,79
847.916.590,00	-	847.916.590,00	180.097.483,72	60.002.760,00	607.816.346,28	2.413.232.270,69	\$ 2.413.232.271,00	0,48
888.868.120,00	-	888.868.120,00	188.795.588,69	57.411.835,00	642.660.696,31	2.529.561.766,14	\$ 2.529.561.770,00	(3,37)
864.301.085,00	-	864.301.085,00	183.577.550,45	55.523.937,00	625.199.597,55	2.444.443.769,47	\$ 2.444.443.766,00	0,10
669.706.305,00	-	669.706.305,00	142.245.619,18	50.196.224,00	477.264.461,82	1.821.636.159,36	\$ 1.821.636.162,00	(2,54)
720.499.475,00	-	720.499.475,00	153.034.088,49	47.853.577,00	519.611.809,51	1.989.318.359,85	\$ 1.989.322.564,00	(4.206,69)
764.823.920,00	-	764.823.920,00	162.448.600,61	48.070.623,00	554.304.696,39	2.121.677.457,82	\$ 2.121.677.461,00	(4.209,87)
794.678.895,00	-	794.678.895,00	168.789.797,30	52.095.545,00	573.793.552,70	2.214.939.567,56	\$ 2.214.905.374,00	29.983,69
791.981.975,00	-	791.981.975,00	168.216.971,49	51.598.744,00	572.166.259,51	2.188.960.857,72	\$ 2.188.960.863,00	29.978,40
767.058.410,00	-	767.058.410,00	162.923.206,28	51.533.448,00	552.601.755,72	2.143.861.298,26	\$ 2.143.861.300,00	29.976,67
432.940.380,00	-	432.940.380,00	91.956.536,71	28.732.777,00	312.251.066,29	1.213.531.482,22	\$ 2.235.099.836,00	(1.021.538.377,11)
1.198.650.330,00	-	1.198.650.330,00	254.593.330,09	71.261.784,00	872.795.215,91	3.377.520.430,94	\$ 2.176.621.699,00	179.360.354,83
814.411.595,00	-	814.411.595,00	172.981.022,78	50.872.880,00	590.557.692,22	2.272.541.797,26	\$ 2.272.541.805,00	179.360.347,09
792.414.400,00	-	792.414.400,00	168.308.818,56	51.101.302,00	573.004.279,44	2.217.181.359,13	\$ 2.217.181.362,00	179.360.344,23
711.487.385,00	-	711.487.385,00	151.119.920,57	48.233.011,00	512.134.453,43	1.945.736.656,83	\$ 1.945.736.666,00	179.360.335,06
758.980.005,00	-	758.980.005,00	161.207.353,06	50.997.099,00	546.775.552,94	2.094.663.764,69	\$ 2.094.663.770,00	179.360.329,75
732.067.285,00	-	732.067.285,00	155.491.091,33	50.368.143,00	526.208.050,67	2.020.429.398,63	\$ 2.020.429.399,00	179.360.329,38
761.004.460,00	-	761.004.460,00	161.637.347,30	47.515.093,00	551.852.019,70	2.105.017.062,54	\$ 2.284.346.656,00	30.735,92
733.186.295,00	-	733.186.295,00	155.728.769,06	50.114.496,00	527.343.029,94	2.038.580.511,69	\$ 2.038.580.514,00	30.733,61
804.954.725,00	-	804.954.725,00	170.972.383,59	47.693.801,00	586.288.540,41	2.292.014.578,23	\$ 2.292.014.578,00	30.733,84
813.643.820,00	-	813.643.820,00	172.817.947,37	47.870.057,00	592.955.815,63	2.306.598.045,38	\$ 2.306.598.047,00	30.732,21
872.723.665,00	-	872.723.665,00	185.366.506,45	54.817.626,00	632.539.532,55	2.452.382.303,95	\$ 2.452.386.084,00	26.952,16
948.781.045,00	-	948.781.045,00	201.521.093,96	52.969.962,00	694.289.989,04	2.683.288.234,32	\$ 2.683.288.236,00	26.950,48
1.094.945.990,00	-	1.094.945.990,00	232.566.528,28	62.352.143,00	800.027.318,72	3.094.347.100,35	\$ 3.094.347.102,00	26.948,82
860.169.220,00	-	860.169.220,00	182.699.942,33	72.102.400,00	605.366.877,67	2.346.047.367,56	\$ 2.346.047.367,00	26.949,38
877.979.835,00	-	877.979.835,00	186.482.916,95	63.829.906,00	627.667.012,05	2.431.803.638,31	\$ 2.431.803.641,00	26.946,69
900.453.580,00	-	900.453.580,00	191.256.340,39	66.038.158,00	643.159.081,61	2.508.049.579,08	\$ 2.508.049.584,00	26.941,78
908.888.515,00	-	908.888.515,00	193.047.920,59	61.556.896,00	654.283.698,41	2.534.794.062,26	\$ 2.534.794.065,00	26.939,04
959.272.205,00	-	959.272.205,00	203.749.416,34	63.410.239,00	692.112.549,66	2.675.558.643,07	\$ 2.675.558.646,00	26.936,11
951.719.770,00	-	951.719.770,00	202.145.279,15	80.826.616,00	668.747.874,85	2.633.381.904,40	\$ 2.633.381.908,00	26.932,51
945.558.155,00	-	945.558.155,00	200.836.552,12	68.243.927,00	676.477.675,88	2.615.526.451,90	\$ 2.615.526.453,00	26.931,40
940.944.445,00	-	940.944.445,00	199.856.600,12	66.782.704,00	674.305.140,88	2.613.316.803,75	\$ 2.613.316.811,00	26.924,16
1.018.992.745,00	-	1.018.992.745,00	216.434.059,04	74.523.651,00	728.035.034,96	2.824.335.269,73	\$ 2.824.335.272,00	26.921,89
947.063.700,00	-	947.063.700,00	201.156.329,88	70.878.397,00	675.028.973,12	2.607.062.649,02	\$ 2.607.062.651,00	26.919,91
811.942.360,00	-	811.942.360,00	172.456.557,26	76.802.397,00	562.683.405,74	2.200.171.042,02	\$ 4.451.564.663,00	(2.251.366.701,08)
813.419.665,00	-	813.419.665,00	172.770.336,85	57.104.522,00	583.544.806,15	2.251.393.614,05	\$ 2.443.407.894,00	(2.443.380.981,03)
878.758.200,00	-	878.758.200,00	186.648.241,68	56.162.200,00	635.947.758,32	2.443.407.887,49	\$ 2.114.590.891,00	(2.114.563.984,54)
753.872.095,00	-	753.872.095,00	160.122.432,98	46.021.672,00	547.727.990,02	2.114.590.886,45	\$ 2.414.292.299,00	(2.414.265.397,10)
857.318.745,00	-	857.318.745,00	182.094.501,44	60.629.821,00	614.594.422,56	2.414.292.299,81	\$ 2.374.589.749,00	(2.374.562.846,29)
847.311.195,00	-	847.311.195,00	179.968.897,82	55.789.185,00	611.553.112,18	2.374.589.743,74		26.897,45
884.709.780,00	-	884.709.780,00	187.912.357,27	53.941.535,00	642.855.887,73	2.489.522.337,30		2.489.549.234,75
9.771.040,00	-	9.771.040,00	2.075.368,90	2.834.600,00	4.861.071,10	17.840.326,57		2.507.389.561,32

Tabla 33, Cartera mensual mes de abril de 2023

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA abril 2023

ANALISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de abril de 2023, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 46 a la 51, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de \$9.346.880.833, los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de \$953.263.219, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de \$3.036.865.856,94. por lo anterior queda pendiente de recaudar los recursos de la última semana del mes de abril, en concordancia con la tabla No 33 de este informe .

Como se puede evidenciar en las tablas 33 para el mes de abril de 2023, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de abril de 2023 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 30 de ABRIL de 2023, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Julio Freider García Arenas, con Tarjeta Profesional No. 213552-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de abril de 2023, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios...

“(...) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (...)”

“(...) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte.

(\$8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (...)
Ibídem hasta el 8vo premio...

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración. **(Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

FECHA	DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
5/04/2023		2281-2282	Consignación de las ventas de 26 de marzo	1.538.407.894						
5/04/2023	miércoles	2281-2282	Consignación de las ventas de 26 de marzo	905.000.000	235.300.000	2.353.000	22.625.000	452.500.000		712.778.000
CONSIGNACION 5 DE ABRIL				2.443.407.894	235.300.000	2.353.000	22.625.000	452.500.000	0	712.778.000
12/04/2023	miércoles	2283-2284	Consignación de las ventas del 2 de abril al	1.031.590.891	268.213.632	2.682.136	25.789.772	515.795.446		812.480.986
12/04/2023			Consignación de las ventas del 2 de abril al	1.083.000.000						
CONSIGNACION 12 DE ABRIL				2.114.590.891	268.213.632	2.682.136	25.789.772	515.795.446	0	812.480.986
19/04/2023	miércoles	2285-2286	Consignación de las ventas del 9 de abril al	2.414.292.299	627.715.998	6.277.160	60.357.307	1.207.146.150		1.901.496.615
CONSIGNACION 19 DE ABRIL				2.414.292.299	627.715.998	6.277.160	60.357.307	1.207.146.150	0	1.901.496.615
25/04/2023	miércoles	2287-2288	Consignación de las ventas del 16 de abril a	2.000.000.000	520.000.000	5.200.000	50.000.000	1.000.000.000		1.575.200.000
25/04/2023	miércoles	2289	Consignación de las ventas del 16 de abril a	374.589.749	97.393.335	973.933	9.364.744	187.294.875		295.026.886
CONSIGNACION 26 DE ABRIL				2.374.589.749	617.393.335	6.173.933	59.364.744	1.187.294.875	0	1.870.226.886
				9.346.880.833	1.748.622.964	17.486.230	168.136.823	3.362.736.470	0	5.296.982.487

Tabla 34, Distribución de la matriz mes de abril de 2023

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE ABRIL DE 2023.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 30 de abril de 2023, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 30 de abril de 2023.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.

- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITES FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Para el mes de abril de 2023, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el día 4 de mayo, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 09 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.16 ANALISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2022, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Así las cosas, esta interventoría a la fecha de este informe ya cuenta con la información contable y financiera con corte a diciembre 31 de 2022, la cual fue remitida en el mes de abril de manera certificada y dictaminada por el revisor fiscal del operador, por lo anterior se enviara informe financiero accesorio a este informe en este mismo periodo.

4.17 INVERSION EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las

obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO *“El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego”* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico de la situación del juego*
- b) Objetivos generales y específicos*
- c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores*
- d) Cronograma de actividades*
- e) Seguimiento y evaluación*

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de \$379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: “(...) publicidad y promoción del juego (...)” y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de \$100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de \$480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *“exigir al concesionario la información que considere necesaria, (...)”*, de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimiento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de junio de 2022, el operador nacional de juegos informo:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado “Condiciones del sorteo”, el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe “...realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo...”, adicionalmente, indica el reglamento, “...su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador”. Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.

Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.

De acuerdo con lo explicado, las baloterías y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.

Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloterías por valor de \$100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario.”

De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento “Plan de Mercadeo y de Publicidad”, para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de agosto de 2022.

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de agosto de 2022, con radicado **No. CI.COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de septiembre de 2022.

“En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de septiembre de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa pre operativa.”

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento “Plan de Mercadeo y Publicidad”, el viernes 29 de AGOSTO de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de agosto y noviembre de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 ABRIL 2023 y relación de facturas)**

CI		CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022						
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22		ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% MES DE ABRIL DE 2023 RESALTADO						
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.127.819.870,00	372.775.060,00	\$ 1.500.594.930,00	\$ 28.195.496,75	\$ 9.319.376,50	37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	6.937.246.830,00	2.311.018.635,00	\$ 9.248.265.465,00	\$ 173.431.170,75	\$ 57.775.465,88	231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	11.320.800.960,00	3.813.879.070,00	\$ 15.134.680.030,00	\$ 283.020.024,00	\$ 95.346.976,75	378.367.000,75	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	11.348.549.430,00	3.908.198.905,00	\$ 15.256.748.335,00	\$ 283.713.735,75	\$ 97.704.972,63	381.418.708,38	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	8.024.380.440,00	2.786.659.660,00	\$ 10.811.040.100,00	\$ 200.609.511,00	\$ 69.666.491,50	270.276.002,50	342.789.496,80
21 A 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00	\$ 13.761.913.325,00	\$ 255.168.831,25	\$ 88.879.001,88	344.047.833,13	395.851.001,00
26 A 30	nov-22	9.453.342.820,00	3.309.457.955,00	\$ 12.762.800.775,00	\$ 236.333.570,50	\$ 82.736.448,88	319.070.019,38	759.010.360,13
31 A 33	dic-22	12.103.137.290,00	4.172.632.970,00	\$ 16.275.770.260,00	\$ 302.578.432,25	\$ 104.315.824,25	406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 A 37	ene-23	10.628.631.590,00	3.669.230.260,00	\$ 14.297.861.850,00	\$ 265.715.789,75	\$ 91.730.756,50	357.446.546,25	257.967.049,00
38 A 42	feb-23	11.018.374.730,00	3.802.235.365,00	\$ 14.820.610.095,00	\$ 275.459.368,25	\$ 95.055.884,13	370.515.252,38	\$ 253.854.246,00
43 A 46	mar-23	11.400.233.530,00	3.976.942.125,00	\$ 15.377.175.655,00	\$ 285.005.838,25	\$ 99.423.553,13	384.429.391,38	\$ 307.191.743,00
47 A 51	abr-23	10.791.074.860,00	3.719.737.500,00	\$ 14.510.812.360,00	\$ 269.776.871,50	\$ 92.993.437,50	362.770.309,00	\$ 588.709.278,00
TOTALES		114.360.345.600,00	39.397.927.580,00	153.758.273.180,00	2.859.008.640,00	984.948.189,50	3.843.956.829,50	4.405.863.529,93
							POR EJECUTAR	561.906.700,43

Tabla 35, distribución recursos publicidad mes de abril de 2023

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, capítulo promoción del juego el cual reza:

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. *El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.*

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	55.48%
180 a 365 días	25,52%
1 a 3 años	19,00%
3 a 5 años	0,00%
Mas de 5 años	0,00%

Tabla 36, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las inversiones del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	ÚLTIMO MES	ÚLTIMOS 6 MESES	AÑO CORRIDO	ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMOS 2 AÑOS	ÚLTIMOS 3 AÑOS
4. NEGOCIOS ESPECIALES	10.154%	17,299%	19.530%	0%	0%	0%
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	ÚLTIMO MES	ÚLTIMOS 6 MESES	AÑO CORRIDO	ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMOS 2 AÑOS	ÚLTIMOS 3 AÑOS
4. NEGOCIOS ESPECIALES	0,279%	0,519%	0,600%	N/A	N/A	N/A

Tabla 37, Rentabilidad y Volatilidad
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17**, en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de abril de 2023 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF12894 del periodo abril de 2023 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 129750, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

DIA	SORTEO	SEMANA	VALOR
	2281-2282	Consignación de las ventas de 26 de marzo	1.538.407.894
miercoles	2281-2282	Consignación de las ventas de 26 de marzo	905.000.000
			2.443.407.894
miercoles	2283-2284	Consignación de las ventas del 2 de abril al	1.031.590.891
		Consignación de las ventas del 2 de abril al	1.083.000.000
			2.114.590.891
miercoles	2285-2286	Consignación de las ventas del 9 de abril al	2.414.292.299
			2.414.292.299
miercoles	2287-2288	Consignación de las ventas del 16 de abril a	2.000.000.000
miercoles	2289	Consignación de las ventas del 16 de abril a	374.589.749
			2.374.589.749
			9.346.880.833

Tabla 38. Recaudo fiducia cuenta 129750 - abril de 2023

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18**, Para el periodo del mes de abril 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS Y PREMIOS	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL2 -001
LIQUIDACION DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -002
CERTIFICACION RF DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -003
CERTIFICACION DE CONSISTENCIA	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL3 -004
CERTIFICACION DE VENTAS MARZO	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL3 -005
PLANILLA DE CONCILIACIONES BANCARIAS	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL6-006
ANALISIS CUENTA RECAUDO 12975	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL6-007

MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL10-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARIO	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL15-012
MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5%	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL33-016
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL3-017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DIGITAL	18	CI-FIN-OBL3-018